



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37523

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Orden HAP/871/2016, de 6 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y se aprueba el documento normalizado de documentación específica de operaciones con personas o entidades vinculadas para entidades que cumplan los requisitos del artículo 101 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades.

Para los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero de 2015, ha tenido lugar una reforma global y completa de la normativa del Impuesto sobre Sociedades. Esta reforma se concreta en la aprobación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante Ley 27/2014) y en el desarrollo que de la misma se realiza con la aprobación del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio (en adelante Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

La aprobación de las citadas disposiciones normativas introdujo modificaciones que afectan a la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, de los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, por lo que resulta necesario aprobar nuevos modelos de declaración que se adapten a dichas modificaciones.

La Ley 27/2014, lleva a cabo una revisión global de toda la figura del Impuesto sobre Sociedades, que aunque sigue manteniendo la misma estructura que existía hasta ahora, en la que el resultado contable es el punto de partida para la determinación de la base imponible del impuesto, incorpora un gran número de novedades, entre las cuales merecen especial mención las que se exponen a continuación.

En relación con la imputación temporal, se actualiza el principio de devengo en consonancia con el recogido en el ámbito contable del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como en el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

Respecto a los deterioros de valor de los elementos patrimoniales, conjuntamente con la no deducibilidad ya introducida en 2013 en relación con los correspondientes a valores representativos del capital o fondos propios de entidades, se establece como novedad la no deducibilidad de cualquier tipo de deterioro correspondiente a otro tipo de activos, con la excepción de las existencias y de los créditos y partidas a cobrar.

Por un lado, se establece la no deducibilidad del deterioro de los valores de renta fija, dando una mayor consistencia a la norma. Y por otro lado, se establece la no deducibilidad del deterioro correspondiente a aquellos activos cuya imputación como gasto en la base imponible ya se realiza de manera sistemática.

En materia de deducibilidad de determinados gastos, la norma se hace eco de las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales, incidiendo en la limitación a la deducibilidad fiscal de los gastos financieros. El Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a

cve: BOE-A-2016-5529 Verificable en http://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37524

la reducción del déficit público, reformó el tratamiento fiscal de los gastos financieros. La Ley 27/2014 prevé una limitación adicional en relación con los gastos financieros asociados a la adquisición de participaciones en entidades cuando, posteriormente, la entidad adquirida se incorpora al grupo de consolidación fiscal al que pertenece la adquirente o bien es objeto de una operación de reestructuración, de manera que la actividad de la entidad adquirida o cualquier otra que sea objeto de incorporación al grupo fiscal o reestructuración con la adquirente en los 4 años posteriores, no soporte el gasto financiero derivado de su adquisición, con ciertas excepciones.

De esta manera, y con la finalidad de garantizar el adecuado control de las declaraciones presentadas, se ha aprovechado para desarrollar el cuadro de limitación en la deducibilidad de gastos financieros, regulada en el artículo 16 de la Ley 27/2014, en el modelo 200 y en el modelo 220, siguiendo la lógica del Impuesto y distinguiendo de esta manera, las distintas posibilidades que del mismo pueden derivarse.

En el ámbito de las operaciones vinculadas, la Ley 27/2014 presenta novedades en relación con la documentación específica a elaborar por las entidades afectadas, que tendrá un contenido simplificado para aquellas entidades o grupos de entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 45 millones de euros, y no será necesaria en relación con determinadas operaciones. Esta documentación específica es objeto de desarrollo en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en el sentido que se indica posteriormente.

También es novedosa la restricción del perímetro de vinculación en el ámbito de la relación socio-sociedad, que hasta ahora venía definido por un 5 por ciento de participación o un 1 por ciento de participación para el caso de valores que cotizan en un mercado regulado. Con la Ley 27/2014, queda fijado en el 25 por ciento de participación.

Por otra parte, se modifica de forma sustancial el tratamiento de la compensación de bases imponibles negativas, destacando la posibilidad de aplicar dichas bases imponibles en ejercicios posteriores sin límite temporal. No obstante, se introduce una limitación cuantitativa del 70 por ciento de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un importe máximo de 1 millón de euros.

De manera adicional, la extensión del plazo de compensación o deducción de determinados créditos fiscales más allá del plazo de prescripción, se acompaña de la limitación a un período de 10 años del plazo de que dispone la Administración para comprobar la procedencia de la compensación o deducción originada.

Otro aspecto novedoso de la Ley 27/2014 es el procedimiento para evitar la doble imposición, incorporándose un régimen de exención general para participaciones significativas, aplicable tanto en el ámbito interno como internacional, eliminándose de esta manera en el ámbito internacional el requisito relativo a la realización de actividad económica, pero incorporándose un requisito de tributación mínima del 10 por ciento de tipo nominal. Este requisito se entiende cumplido en el supuesto de países con los que se haya suscrito un Convenio para evitar la doble imposición internacional con cláusula de intercambio de información.

En relación con el tipo de gravamen del Impuesto, se introducen dos elementos novedosos. El primero consiste en la reducción del tipo de gravamen general, que pasa del 30 al 25 por ciento. No obstante, en el caso de entidades de nueva creación, el tipo de gravamen se mantiene en el 15 por ciento para el primer período impositivo en que obtienen una base imponible positiva y el siguiente. El segundo consiste en la equiparación del tipo de gravamen general con el de la pequeña y mediana empresa, eliminándose de esta manera la escala de tributación que venía acompañando a este régimen fiscal y minorando el tipo de gravamen de estas entidades.

En materia de incentivos fiscales se pueden destacar tres cuestiones.

En primer lugar, desaparece la deducción por inversiones medioambientales.

En segundo lugar, se elimina la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y la deducción por inversión de beneficios, sin perjuicio del régimen transitorio previsto Estos dos incentivos se sustituyen por uno nuevo denominado reserva de capitalización, y que se traduce en la no tributación de aquella parte del beneficio que se destine a la





Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37525

constitución de una reserva indisponible, sin que se establezca requisito de inversión alguno de esta reserva en algún tipo concreto de activo. Con esta medida se pretende potenciar la capitalización empresarial mediante el incremento del patrimonio neto.

En tercer lugar, y con destino exclusivo para la pequeña y mediana empresa, destaca como novedad, la creación de una reserva de nivelación de bases imponibles negativas, que supone una reducción de la base imponible hasta un 10 por ciento de su importe.

La introducción de estas dos reservas, unida a la necesidad de controlar la adecuada aplicación de las mismas, justifican que en el modelo de declaración correspondiente a los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, se incorporen cuadros informativos relativos tanto a la reserva de capitalización, como a la reserva de nivelación, cuya cumplimentación es obligatoria.

Por otra parte, también supone otra novedad importante, el tratamiento que la Ley da al sector cinematográfico y de las artes escénicas. Así, se recogen en la Ley 27/2014, los siguientes incentivos fiscales para este sector:

- a) Con el objeto de beneficiar el desarrollo de la industria cinematográfica española, se incrementa el porcentaje de deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales al 20 por ciento para el primer millón de euros.
- b) Se establece una deducción del 15 por ciento de los gastos realizados en territorio español, en el caso de grandes producciones internacionales, con la finalidad de atraer a España este tipo de producciones que tienen un alto impacto económico y, en especial, turístico. Con el objeto de garantizar la aplicación práctica de esta deducción de carácter internacional, se establece un mecanismo de monetización similar al ya existente para la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (en adelante, I+D+i). Para poder aplicar esta deducción, es preciso que los gastos sean al menos de 1 millón de euros.
- c) En último lugar, se establece una deducción del 20 por ciento de los gastos realizados en la producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales con un límite máximo de 500.000 euros por contribuyente.

Por último, mención aparte requieren las novedades que se producen en el régimen de consolidación fiscal.

Por una parte, en la propia configuración del grupo fiscal, se exige, por un lado, que se posea la mayoría de los derechos de voto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación permitiendo, por otro lado, la incorporación en el grupo fiscal de entidades indirectamente participadas a través de otras que no formaran parte del grupo fiscal.

Asimismo, en la propia liquidación del Impuesto hay que destacar dos novedades.

La primera, es la relativa a la determinación de las bases imponibles individuales de las entidades integrantes del grupo fiscal. Con la anterior normativa éstas se determinaban aplicando el régimen individual de tributación mientras que con la actual, las bases imponibles se determinan aplicando los requisitos y calificaciones referidos al grupo fiscal.

La segunda novedad viene recogida en el artículo 74.3 de la Ley 27/2014. De acuerdo con este artículo, cuando una entidad dominante de un grupo fiscal adquiera la condición de dependiente, o sea absorbida por alguna entidad a través de una operación de fusión acogida al régimen fiscal especial del capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, que implique que todas las entidades incluidas en un grupo fiscal se integren en el otro, los gastos financieros netos, reserva de capitalización, dotaciones del artículo 11.12 de la Ley 27/2014, bases imponibles negativas, la reserva de nivelación y las deducciones, pendientes, se aplicarán con el límite de las entidades que se incorporan al nuevo grupo fiscal.

Estos cambios normativos permiten abordar una importante reducción de cargas fiscales indirectas en la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades por parte de las entidades que tributen en el régimen de consolidación fiscal, que no tendrán que cumplimentar en sus correspondientes modelos 200 de las sociedades individuales integrantes del grupo un número muy importante de hojas, cuadros y casillas.

En cuanto a las novedades introducidas por el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, ya mencionado anteriormente, hay que hacer referencia a dos cuestiones fundamentales.

cve: BOE-A-2016-5529 Verificable en http://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37526

Por una parte, el capítulo V «Información y documentación sobre entidades y operaciones vinculadas», incorpora modificaciones sustanciales respecto a la situación actual en relación con la información y documentación a aportar por las entidades y las operaciones vinculadas, haciéndose eco de las conclusiones que se vienen adoptando en el denominado Plan de acción «BEPS», esto es, el Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, que se elabora en el ámbito de la OCDE, y en concreto en relación con la acción 13 relativa a la información y documentación de las entidades y operaciones vinculadas.

En base a ello, se introduce como novedad la información país por país, información que, no obstante, no será exigible para los períodos impositivos iniciados antes del 1 de enero de 2016 y no se exigirá a través de los modelos que aprueba esta orden ministerial.

No obstante, el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades también desarrolla la documentación específica de operaciones vinculadas a la que hace referencia la Ley 27/2014, completando, por un lado, la necesaria simplificación de este tipo de documentación para entidades con un importe neto de la cifra de negocios inferior a 45 millones de euros y adaptándose, por otro lado, al contenido de la documentación que se establece en la OCDE.

En este punto, hay que destacar que el artículo 16.4 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, regula el contenido que deberá tener la documentación específica, en el supuesto de personas o entidades vinculadas, cuyo importe neto de la cifra de negocios, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley 27/2014, sea inferior a 45 millones de euros.

En el supuesto de personas o entidades que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley 27/2014, esta documentación específica se podrá entender cumplimentada a través del documento normalizado elaborado al efecto por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. En este sentido la presente Orden Ministerial aprueba un documento normalizado que podrá ser utilizado a los efectos indicados anteriormente.

Por su parte, en el caso de personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios, definido en los términos establecidos en el artículo 101 de la Ley 27/2014, sea igual o superior a 45 millones de euros, la información y documentación específica establecidas en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades resultarán de aplicación para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, estando sometidas en los períodos impositivos que se inicien en 2015, a las obligaciones de documentación establecidas en los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

Las novedades indicadas en los párrafos anteriores se traducen en la aprobación por esta Orden Ministerial de un cuadro informativo relativo a las operaciones con personas y entidades vinculadas, en el que se mantiene la obligatoriedad de informar de todas las operaciones específicas realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada, siempre que sean del mismo tipo, se utilice el mismo método de valoración y superen el importe conjunto de 100.000 euros de valor de mercado. También se deberá informar de las operaciones realizadas con la misma persona o entidad vinculada, siempre que el importe de contraprestación del conjunto de operaciones supere los 250.000 euros, de acuerdo con el valor de mercado.

Así mismo, se ha incluido un nuevo cuadro específico para informar sobre las operaciones vinculadas respecto de las que se haya aplicado la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles prevista en el artículo 23 de la Ley 27/2014.

Sí que resultará aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015, la documentación específica exigible a las personas o entidades que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley 27/2014. De esta manera, establece el apartado 4 del artículo 16 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, que esta documentación específica se podrá entender cumplimentada a través del documento normalizado elaborado al efecto por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. Estas novedades se traducen en la aprobación por esta Orden Ministerial de un nuevo cuadro informativo de cumplimentación obligatoria para las entidades de reducida dimensión, relativo a las operaciones con personas y entidades vinculadas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37527

Como consecuencia de la necesidad de adaptar la información que deben de rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas a las novedades introducidas por la Ley 27/2014, el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, modifica la información que deben de suministrar estas entidades, constituyendo esta modificación, un importante cambio desde el punto de vista de la gestión del impuesto. Esta obligación de información se efectúa cumplimentando el cuadro que figura en la declaración del modelo 200, aprobado para ello por esta orden. En este sentido, el actual artículo 46 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, ha ampliado la información que se ha de suministrar al efecto.

Merecen especial mención también la aprobación de un Real Decreto-ley y de un Real Decreto que introducen importantes modificaciones en el Régimen fiscal especial de Canarias.

En primer lugar, el Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (en adelante Real Decreto-ley 15/2014), con efectos a partir del 1 de enero de 2015, modifica en gran medida la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Las modificaciones de este Real Decreto-ley 15/2014, inciden, fundamentalmente, en la regulación de la Reserva para inversiones en Canarias y de la Zona Especial Canaria.

Por lo que concierne a la Reserva para inversiones en Canarias, merece destacarse, en primer lugar, la novedosa posibilidad de materialización de aquella en la creación de puestos de trabajo que no pueda ser calificada como inversión inicial, opción que conlleva el cumplimiento de los mismos requisitos previstos para la materialización de empleo relacionado con inversiones iniciales, esto es, el incremento de la plantilla media total en 12 meses y su mantenimiento durante un determinado tiempo, y, adicionalmente, que como límite a esta nueva forma de materialización podrá destinarse el 50 por ciento de las dotaciones efectuadas a la misma por el contribuyente, y que como máximo podrá considerarse como tal materialización el coste medio anual por trabajador, por un importe de 36.000 euros.

A este cambio se añaden otros, tales como la posibilidad de materializar la reserva en cualquier tipo de instrumento financiero, no solo en acciones, como hasta ahora, siempre que, de no tratarse de estas últimas, fueran emitidos por entidades financieras, o la supresión de las limitaciones existentes para permitir que dicha reserva pueda materializarse en la suscripción de acciones o participaciones emitidas por las entidades de la Zona Especial Canaria.

Procede reseñar como consecuencia como una de las novedades más importantes para esta orden, desde el punto de vista de gestión, la desaparición de la obligación de presentación de un plan de inversiones, como requisito para la materialización de dicha reserva, lo que conlleva la supresión de los costes que se generaban con ocasión de la elaboración y presentación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, se introduce una deducción por inversiones en territorios de África Occidental y por gastos de propaganda y publicidad, que persigue incrementar las inversiones en Canarias dirigidas a facilitar y promover la utilización del archipiélago como plataforma privilegiada para la realización de aquellas en países del África Occidental.

En segundo lugar, hay que hacer mención también al Real Decreto 1022/2015, de 13 de noviembre (en adelante Real Decreto 1022/2015), por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria, aprobado por el Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre.

Este Real Decreto 1022/2015, ha introducido diversos cambios en la regulación del régimen económico y fiscal de Canarias como consecuencia del proceso de renovación de dicho régimen para el período 2015-2020, modificando de esta manera el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria, aprobado por el Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37528

En último lugar, hay que mencionar las modificaciones que se han producido en la normativa sectorial, que han supuesto cambios en la regulación de las instituciones de inversión colectiva y en las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En este sentido, el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, procede, esencialmente, de la necesidad de completar la transposición de la Directiva 2011/61/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos y por la que se modifican las Directivas 2003/41/CE y 2009/65/CE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009 y (UE) n.º 1095/2010, que armoniza, por primera vez, la regulación relativa a los gestores de fondos de inversión alternativa en la Unión Europea.

Dicha transposición se inició en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La mencionada directiva afecta a las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (IIC) no armonizadas, es decir, no autorizadas conforme al régimen previsto por la Directiva 2009/65/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM). De esta forma, se introducen nuevos requisitos para la autorización de dichas sociedades gestoras y para la comercialización de las IIC que gestionen. Además, se establecen con mayor detalle las normas de conducta a las que deben sujetarse, así como los requisitos operativos, de organización y transparencia que deben cumplir, con especial atención a la gestión del riesgo, gestión de la liquidez y gestión de los conflictos de interés.

Por las mismas necesidades de adaptación de la normativa española a las directivas europeas, se procede a la publicación de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante Ley 20/2015).

El texto refundido ha sido modificado por sucesivas leyes. En particular y de forma principal, por la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero; por la Ley 13/2007, de 2 de julio, en materia de supervisión del reaseguro; y por la Ley 5/2009, de 29 de junio, sobre reforma del régimen de participaciones significativas en empresas de servicios de inversión, en entidades de crédito y en entidades aseguradoras.

Finalmente cabe hacer mención a las modificaciones llevadas a cabo por la disposición final decimocuarta de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que continúan la línea de desarrollo y consolidación de la regulación de los seguros privados.

La necesidad de incorporación del derecho comunitario de seguros y la adaptación normativa al desarrollo del sector asegurador son la razón de ser fundamental de la Ley 20/2015, que recoge aquellas disposiciones de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante Directiva Solvencia II) que requieren ser incorporadas a una norma de rango legal, al tratarse de importantes modificaciones en el esquema de supervisión de la actividad aseguradora. Esta Directiva ha sido modificada fundamentalmente por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifican las Directivas 2003/71/CE y 2009/138/CE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 1094/2010 y (UE) n.º 1095/2010 en lo que respecta a los poderes de la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación) y de la Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados) (Directiva Ómnibus II).

Precisamente por la magnitud de todos estos cambios, se procedió a sustituir el texto refundido hasta entonces vigente, por una nueva Ley que integra, de forma similar a la refundición de normativa comunitaria llevada a cabo por la Directiva Solvencia II, las



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37529

disposiciones que continúan vigentes, el nuevo sistema de solvencia y otras normas que se introdujeron, teniendo en cuenta la evolución del mercado asegurador.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
  - c) Establecer los documentos o justificantes que deban acompañar a la declaración.
- d) Aprobar el modelo de pago fraccionado y determinar el lugar y forma de presentación del mismo.
- e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas.
- f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en este Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de este mismo texto refundido habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios electrónicos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 98.4 habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, telemáticos e informáticos. En su virtud, dispongo:

- Artículo 1. Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, consistentes en:
- a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):
- 1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de la presente orden.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37530

- 2.º Modelo 220: Declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el Anexo II de la presente orden.
  - b) Documentos de ingreso o devolución:
- 1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200.
- 2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206.
- 3.º Modelo 220: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal, que figura en el Anexo II de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.
- 2. El modelo 200, que figura como Anexo I de la presente orden, es aplicable, con carácter general, a todos los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.
- 3. El modelo 220, que figura como Anexo II de la presente orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante Ley 27/2014) y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades de cooperativas respectivamente.
- Artículo 2. Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. Las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), correspondientes a los modelos 200, 220, así como los correspondientes documentos de ingreso o devolución, se presentarán, de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 2 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución de naturaleza tributaria, con las especialidades establecidas en los apartados siguientes de este artículo.
- 2. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente orden, suscrito por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el modelo.





Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37531

3. Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad conforme a la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200 se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

4. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014 y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, modelo 220, se efectuará de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 del presente artículo 2.

Las obligaciones tributarias que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 27/2014, vienen obligadas a cumplir cada una de las entidades que integran el grupo fiscal, se formularán en el modelo 200, que será cumplimentado hasta cifrar los importes líquidos teóricos correspondientes a las respectivas entidades.

Para la determinación de la base imponible individual de las entidades integrantes del grupo fiscal, los requisitos y calificaciones para la determinación del resultado contable así como los ajustes al mismo se referirán al grupo fiscal. Asimismo, se deberá tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 27/2014, el límite del ajuste al resultado contable por gastos financieros se referirá al grupo fiscal y no se incluirá la reserva de capitalización a que se refiere el artículo 25 de la Ley 27/2014, las dotaciones a que se refiere el artículo 11.12 de la Ley 27/2014, la compensación de bases imponibles negativas que hubieran correspondido a la entidad en régimen individual ni la reserva de nivelación a que se refiere el artículo 105 de la Ley 27/2014.

No obstante, para determinar los importes líquidos teóricos que corresponden a las entidades integrantes del grupo se deberán tener en cuenta las eliminaciones e incorporaciones que correspondan a cada una de las mismas y las dotaciones del artículo 11.12 de la Ley 27/2014.

Estas entidades, en su modelo 200, quedan exoneradas de cumplimentar los cuadros de consignación de importes, por períodos relativos a compensación de bases imponibles negativas, deducciones, reserva de capitalización, reserva de nivelación, limitación de gastos financieros del artículo 16 de la Ley 27/2014, dotaciones del artículo 11.12 de la Ley 27/2014 y compensación de cuotas.

Dichas declaraciones se presentarán de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 del presente artículo 2.

En el caso anterior, las entidades representantes del grupo fiscal o entidades cabezas de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código seguro de verificación de cada una de las declaraciones individuales de las entidades integrantes del mismo.

cve: BOE-A-2016-5529 Verificable en http://www.boe.es





Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37532

- 5. El contribuyente deberá presentar por vía electrónica a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es), los siguientes documentos debidamente cumplimentados:
- a) Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades que imputen en su base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 27/2014, deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:
  - 1.º Nombre o razón social y lugar del domicilio social.
  - 2.º Relación de administradores y lugar de su domicilio fiscal.
  - 3.º Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.
- 4.º Importe de la renta positiva que deba ser objeto de imputación en la base imponible.
- 5.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser objeto de imputación en la base imponible.
- b) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se refiere el artículo 18.1.b) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo (en adelante texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes).
- c) Los contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, de 10 de julio (en adelante Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).
- d) Los contribuyentes que realicen operaciones reguladas en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 y que de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades deban de presentar una comunicación, con el contenido al que se refiere el artículo 49 del Reglamento del sobre Sociedades.
- 6. Cuando se haya consignado en la declaración una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000 euros en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» (casilla 00414 de la página 13 del modelo de declaración), el contribuyente, previamente a la presentación de la declaración, deberá describir la naturaleza del ajuste realizado a través del formulario que figura como Anexo III a la presente orden.
- 7. Asimismo, previamente a la presentación de la declaración, se solicitará información adicional a través del formulario que figura como Anexo III de la presente orden, cuando el importe de la deducción generada en el ejercicio (con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros), sea igual o superior a 50.000 euros en las siguientes deducciones:
- a) Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (apartado 7 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la Ley 27/2014 correspondiente a la casilla 00700 de la página 16 del modelo de declaración): se deberán identificar los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.
- b) Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35 de la Ley 27/2014 correspondiente a la casilla 00798 y 00096 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

cve: BOE-A-2016-5529 Verificable en http://www.boe.es





Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37533

8. Para la presentación de los modelos de declaración, las pequeñas y medianas empresas, en los supuestos en que además del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica establecida en el artículo 35 de la Ley 27/2014, hayan podido aplicar la bonificación en la cotización a la Seguridad Social, deberán cumplimentar el formulario aprobado en el Anexo IV de esta orden.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, en estos casos se debe presentar una memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación.

La memoria anual de actividades y proyectos ejecutados, se recogerá en el Anexo IV, donde deberá identificarse el proyecto o actividad, la fecha de inicio y de finalización de éstos, el importe total de los mismos, así como el que corresponda con las cotizaciones bonificadas y con el importe de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

La memoria anual de investigadores, se recogerá asimismo en el Anexo IV de esta orden, donde se deberá identificar el proyecto o actividad, los nombres y apellidos de los investigadores, así como los números de identificación fiscal, de afiliación a la Seguridad Social y los importes de cotizaciones bonificadas y deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

- 9. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:
- a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente orden.
- b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán, a su vez, documentación que los contribuyentes deben presentar electrónicamente en determinados, modelo 200, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente orden ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.
- Artículo 3. Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.
- 1. Los contribuyentes o las entidades representantes del grupo fiscal cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2015, podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.

cve: BOE-A-2016-5529 Verificable en http://www.boe.es





Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37534

- 2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 20 de julio de 2016, ambos inclusive.
- 3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del contribuyente o de la entidad representante o entidad cabeza de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en periodo voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el artículo 3.2 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.
- 4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía electrónica, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 79 a 81 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación electrónica de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.
- 5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que a tal efecto expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.
- Artículo 4. Condiciones generales para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberán presentar por medios electrónicos la declaración correspondiente a este Impuesto, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.
- 2. No obstante, las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente orden efectuando su presentación por vía electrónica, o bien el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral, deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los Anexos I y II de la presente orden que podrán obtenerse en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que se puede acceder a través del portal de la Agencia Tributaria en Internet (www. agenciatributaria.es) o bien directamente en https://www.agenciatributaria.gob.es.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.9 de esta orden, los contribuyentes podrán conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y, dentro del apartado «mis expedientes», seleccionar la

cve: BOE-A-2016-5529 Verificable en http://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37535

declaración presentada ante la Administración del Estado e imprimir un ejemplar de la misma, para su presentación ante las Diputaciones Forales del País Vasco y ante la Comunidad Foral de Navarra, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

- Artículo 5. Procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. La presentación electrónica por Internet de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, se efectuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 11, ambos inclusive, de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.
- 2. Previamente a la presentación de la declaración por vía electrónica por Internet, los contribuyentes deberán de haber presentado, en su caso, la información adicional a la que se refiere los apartados 6 y 7 del artículo 2 de esta orden, haciendo uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía electrónica con anterioridad a la presentación de la declaración.

Cuando la información adicional que deba acompañar el contribuyente sea la información adicional a la que se refiere el apartado 8 el artículo 2 de esta orden, se efectuará haciendo uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía electrónica al presentar su declaración de sociedades. En ambos casos, deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet (https://www.agenciatributaria.gob.es) y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionará el concepto fiscal oportuno y los trámites correspondientes del procedimiento asignado a los modelos 200 y 206.

- 3. Cuando, habiéndose presentado la declaración por vía electrónica, los contribuyentes deban acompañar a la misma cualquier documentación, solicitudes o manifestaciones de opciones no contempladas expresamente en el propio modelo de declaración, en particular los señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado 5 del artículo 2 de esta orden, y en aquellos casos en los que habiendo presentado la declaración por la citada vía, la declaración resulte a devolver y se solicite la devolución mediante cheque del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante o presentador deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica https://www.agenciatributaria.gob.es y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar el concepto fiscal oportuno y el trámite de aportación de documentación complementaria que corresponda según el procedimiento asignado a los modelos.
- 4. No obstante lo anterior, los contribuyentes o las sociedades representantes del grupo fiscal o entidades cabezas de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.





Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37536

- Artículo 6. Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 27/2014, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los contribuyentes cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden HAP/1067/2015, de 5 de junio, que aprobó los aplicables a los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el modelo 206 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, la presentación de la declaración deberá realizarse en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en que se produzca alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas que motivan la conclusión anticipada del período impositivo, siendo el mencionado plazo independiente del resultado de la autoliquidación a presentar.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, deberán presentar la declaración en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca el cese.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenido en la Orden HAP/1067/2015, de 5 de junio, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 75 de la Ley 27/2014, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente Orden, se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la entidad representante del grupo fiscal o entidad cabeza de grupo.

:ve: BOE-A-2016-5529 /erificable en http://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37537

Disposición adicional única. Aprobación del documento normalizado de documentación específica de operaciones con personas o entidades vinculadas para entidades que cumplan los requisitos del artículo 101 de la Ley 27/2014.

Se aprueba el documento normalizado que figura como Anexo V de esta orden, que podrá ser utilizado por las personas o entidades que cumplan los requisitos del artículo 101 de la Ley 27/2014, a los efectos de cumplir con la obligación de documentación específica de operaciones vinculadas prevista en el artículo 16.4 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2016.

Madrid, 6 de junio de 2016.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.





Sec. I. Pág. 37538 Martes 7 de junio de 2016 Núm. 137

			ANEXO I			
MINISTERIO DE HACENDA YADMINISTRACIONIS PUBLICAS	Agencia Tributa Teléfono: 901 33 55 www.agenciatributari	i 33	entidades en régimen de atribució	a Renta ( ón de rentas cons	ades de no Residentes (establecimientos permanentes y stituidas en el extranjero con presencia en territorio español) sositivo comprendido desde	2015 Página 1 Modelo 200
Identificación  NIF  Apellidos y nombre o razón s  Caracteres de la decla		s que procedan		Tipo	icioejercicio ejerciciogo CNAE (2009) actividad principal	
00002   Entidad parcial   1	nente exenta reresión de capital variable resión de carácter financiero rersión inde carácter financiero rersión inmobiliaria stulares de montes no común noia de valores extranjeros sterés económico española al de empresas  es  ad de reducida dimensión LIS)  avieras en función del tonelaje estado/Diput. Cdad. Forales estidas a la normativa foral especial fusiones, escisiones, apor- s y canjes valores (Cap. VII, Tit VII)  reducido mant. o creación empleo LLS) sase imp. rentas positivas art. 100 LIS nte de grupo fiscal iente de grupo fiscal	00017   Coop     00018   Coop     00019   Restc     00021   Estal     00024   Entidian     00027   Regin     00038   Entidian     00037   Regin     00038   Entidian     00037   Base     00030   Trans     00039   Entidian     00043   Oblig     00043   Oblig     00067   Oblig	pación europea de interés eco erativa protegida erativa especialmente proteg o cooperativas olecimiento permanente empresa ad de crédito  nenes especiales de normati nen especial Canarias nen especial minería nen especial hidrocarburos ad dedicada al arrend. de vio imponible negativa o cero smisión elementos patrimoni 27.2.d. y 77.1 LIS ad que forma parte de un gru 42 del Cód. Comercio) caición información pT 5º RIS ación información art. 14 RI mento normalizado art. 16.4	gida va foral viendas ales upo mercantil	00025 Entidad aseguradora 00031 Entidades de capital-riesgo 00032 Sociedad de desarrollo industrial reg 00036 Sociedad de garantia reciproca o de 00048 de 29 de noviembre 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de pi 00060 Fondos o activos de titulización 00066 Entidad patrimonial 00046 Entidad patrimonial 00047 Entidad en rég. de atribución de renta 00012 SOCIMI 00047 Régimen fiscal entrada SOCIMI 00057 Régimen fiscal entrada SOCIMI 00060 Régimen fiscal entrada SOCIMI 00061 Régimen fiscal asida SOCIMI 00062 Rég. fiscal de operaciones de aporta sociedades para la gestión de activo 00063 Obligación información operaciones vincu 00045 Inversiones anticipadas-reserva inver 00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nue 00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nue 00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS 00065 Bonificación personal investigador (fi	reafianzamiento . gislativo 1/2002, revisión social s constituída orio español ación de activos a ss (Ley 8/2012). ladas (art. 13.4 RIS) siones en wa creación (DT 22ª US) va creación (art. 29.1 US)
Mo Mo Estados de cuentas de	d. normal 00050 Pérd d. abreviado 00051 d. PYMES 00052 Instituciones de inversión cole n marcado las claves 00003, 00004, 00	024, 00025, 0003	Mod. abreviado Mod. PYMES	00053 00054 00055 de entidad)	Sólo para entidades que hayan marcado las claves caracteres de la declaración (otros caracteres):  Número de grupo fiscal  NIF de la entidad representante/ dominante (incluida en el grupo fiscal)  Sólo para entidades que hayan marcado la clave 00 de la declaración (otros caracteres):  N'identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes)  Declaración complementaria  Nº de justificante de la declaración anti	00040 010 de caracteres
D. persona que cumpla las funcion	os no han caducado ni han sido revocad	N.I.F.	Que los representantes legales	en su calio s de la entidad	dad de Secretario del Consejo de Administración de la d, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nom	entidad declarante o bre y por cuenta de la
			nte, manifiesta(n) que todos los es, y en los registros auxiliares	s datos consi s, en relación	gnados se corresponden con la información contenida el con la determinación del resultado contable. Por poder,	ı los libros oficiales

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legitimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjudicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerses siempre que la Administración tributaria no haya practicado flujudiación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18).

Notaría

NIF Fecha poder Notaría

Notaría





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37539

Modelo	NIF			Apellidos y nombre o razo	ón social				2015
200									Página
	A. Rel	acion	de a	dministradores					
umplimentar ección, admir	por todas las e nistración o cor régimen de atri	ntidades de itrol de la er	clarante	es. Indicar aquellas personas o entid dentificación del representante (a cu onstituidas en el extranjero con pres	lades que ostenten cargos de mplimentar sólo por contribuy sencia en territorio español)	consejero, ges entes del Impi	stor, director, adm uesto sobre la Ren	inistrador general y otros ta de no Residentes: esta	análogos que supongar blecimientos permanen
	logimon do da			ellidos y nombre / Razón social	sonoia en territorio espanoi,			Domicilio fiscal	Código Provincial
		r/J KFI	E. Apt	ellidos y Horribre / Razori Social				DOTTICIIO IISCAI	Frovilicial
									_
	B. Par	ticipad :larant	ione e a l	es directas de la decla a fecha de cierre del	rante en otras soci neríodo, declarac	edades y In	/ de otras p	ersonas o entid	ades en la
	400	nar arre	o u n	a recita de cierro dei	periodo decidide				
B.1. Pa	articipacior	nes de la	decla	arante en otras entidades					
■ Pari	ticinaciones	de impo	rte igı	ıal o superior al 5% del cap	ital o al 1% si se trata o	le valores (	que coticen er	ı un mercado secur	ndario organizado <sup>(</sup>
	•	-		an o caponor an ovo act cap	Entidad 1.ª		idad 2.ª	Entidad 3.*	Entidad 4.*
	a particip			tiene NIF en España)					
				o dene ivir en Espana)					
digo provi	ncia /país								
atos en l	os registro	os de la	decl	arante:					
	_			ecimales)					
or nomina	I total de la	participa	ción						
				a participación					
				declarado(*)s a los dividendos de sociedades que a	a fin de eiercicio no cumplan el r	nínimo de partio	cipación (5% ó 1% s	si cotizan), pero que sí lo al	canzaban cuando se perc
dividendo.									
mplimente est	te apartado para	todas las p	rticipac	terioro y cambios en el iones en las que se haya tenido un poro		cotizan- a lo lar	go del ejercicio, y c	uyo valor nominal supere lo	is 100.000 euros, incluye
	ticipaciones tran								
				ganancias del ejercicio(**) pres (D.T. 16 <sup>a</sup> LIS)					
				en P y G (art. 13.2b) LIS)					
				del ejercicio (= a + b + c)					
aldo de corr [(+) = aument	tos futuros; (-) =	disminucion	RDL 4/ es futura	/2004) pendientes a fin de ejercicio					
				cambios valorativos con efectos sobrado por enajenación de participacione					en general).
				i: (-) = deterioro; (+) = reversión del d					
nga el signo c			ticipa						
ga el signo c estos a los in ntos adic	dicados. cionales d			este apartado si la entidad particip	ada es extraniera y el deteri		determina en rela	ación al patrimonio neto	de la entidad participa
ga el signo c estos a los in atos adio lo se deberá	dicados. cionales de á cumplimentar	obligatoria	mente		add es extranjera y er deterr	oro surrido se			
nga el signo de lestos a los in latos adico adico se debera pital	idicados. <b>cionales d</b> á cumplimentar	obligatoria	mente		add es extranjera y er deterr	oro surrido se			
ga el signo c estos a los in atos adic lo se deberá pital servas y c	dicados.  cionales de  á cumplimentar  otras partida:	obligatoria	mente os pro	opios	add es extranjera y er deterr	oro surrido se			
ga el signo c estos a los in atos adic lo se deberá pital servas y o ras partida	cionales de cionales de á cumplimentar cotras partidas as del patrim	obligatoria s de fond ionio neto	os pro			oro surrido se			
ga el signo c estos a los in atos adio lo se debera pital servas y o ras partida sultado de	cionales de à cumplimentar otras partida as del patrimel último ejer	obligatoria s de fond ionio neto cicio (+,-)	os pro	ppios		oro surrido se			
ga el signo de estos a los interestos a los interestos adicello se debera pital servas y oras partida sultado de B.2. Pa	cionales de de complimentar complimentar contras partida: as del patrimo ejer articipacion	s de fond nonio neto cicio (+,-)	os pro	ppios	arante			n un mercado secur	idario organizado
nga el signo cuestos a los inatos adico adico se debera apital	cionales de de complimentar complimentar contras partida: as del patrimo ejer articipacion	s de fond nonio neto cicio (+,-)	os pro	piosas o entidades en la decla	arante		que coticen er	n un mercado secur	ndario organizado
aga el signo coestos a los initatos adico adico lo se deberá pitalservas y coras partida sultado de B.2. Po	cionales de de complimentar complimentar contras partida: as del patrimo ejer articipacion	s de fond nonio neto cicio (+,-)	os pro	piosas o entidades en la decla	arante ital o al 1% si se trata			n un mercado secur Nominal	ndario organizado. % Particip.
ga el signo de estos a los interestos a los interestos adicello se debera pital servas y oras partida sultado de B.2. Pa	cionales de de complimentar complimentar contras partida: as del patrimo ejer articipacion	s de fond nonio neto cicio (+,-) nes de p de impo	os pro (+,-). erson rte igu	as o entidades en la decla ual o superior al 5% del cap	arante ital o al 1% si se trata		que coticen er		
aga el signo coestos a los initatos adico adico lo se deberá pitalservas y coras partida sultado de B.2. Po	cionales de de complimentar complimentar contras partida: as del patrimo ejer articipacion	s de fond nonio neto cicio (+,-) nes de p de impo	os pro (+,-). erson rte igu	as o entidades en la decla ual o superior al 5% del cap	arante ital o al 1% si se trata		que coticen er		
nga el signo con estos a los interestos a los interestos a los interestos adicolos es debera pital	cionales de de complimentar complimentar contras partida: as del patrimo ejer articipacion	s de fond nonio neto cicio (+,-) nes de p de impo	os pro (+,-). erson rte igu	as o entidades en la decla ual o superior al 5% del cap	arante ital o al 1% si se trata		que coticen er		
aga el signo coestos a los initatos adico adico lo se deberá pitalservas y coras partida sultado de B.2. Po	cionales de de complimentar complimentar contras partida: as del patrimo ejer articipacion	s de fond nonio neto cicio (+,-) nes de p de impo	os pro (+,-). erson rte igu	as o entidades en la decla ual o superior al 5% del cap	arante ital o al 1% si se trata		que coticen er		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37540

Modelo NIF	Apellidos y nombre o ra	zón social			2015
200	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				Página 3
Balance: Act	ivo (I)				
Activo					
ACUVO					
				00101	
				00102	
Investigación (N)			00108		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
_					
-					
Resto (A, F)			00110		
Inmovilizado material (N. A. P)				00111	
Instalaciones técnicas y otro inmo	vilizado material (N)		00113		
Inmovilizado en curso y anticipos	(N)		00114		
				00445	
				00115	
001138 400101103 (14)					
Inversiones en empresas del g	rupo y asociadas a largo plazo	(N, A, P)		00118	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
·					
•					
Resto (A, P)			00125		
				204.05	
				00126	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Otros activos financieros (N)			00131		
Otras inversiones (N)			00132		
Resto (A, P)			00133		
Actives per impueste diferide	/N A DI			00134	
				00135	
2022010101010101010101010101					
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)				00136	
Activos no corrientes mantenio	dos para la venta (N, A)			00137	
				00138	
	•				
Productos terminados (N)			00144		
- ·					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	·				
Anticipos a proveedores (N)			00148		
(N) Modelo normal de depósito de cuent	as en el Registro Mercantil; (A) Modelo abrevi	ado de depósito de cuentas en el Registro Mero	cantil; (P) Modelo PYMES de denós	ito de cuentas en el Re	gistro Mercantil.
		3.500 1101			





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37541

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón social			2	2015
200					Pá	igina 4
	Balance: Activo (II)					
Activo (co	nt.)					
Deudores co	omerciales y otras cuentas a	cobrar (N, A, P)			00149	
	-	s (N, A, P)				
	• •	ios a largo plazo (N, A, P)				
	* '	ios a corto plazo (N, A, P)				_
						_
				00155		_
Activos por in	npuesto corriente (N)			00156		
		as (N)				_
		s (N, A, P)				_
Otros deddor	ES (A, 1 /			00133		_
Inversiones	en empresas del grupo y aso	ciadas a corto plazo (N, A, P)			00160	
Instrumentos	de patrimonio (N, A, P)	-		00161		
,						_
				00166		
Resto (A, P)				00167		
Immensiones	<b>5</b>	, D)			00160	
	· ·	ı, P)				_
						_
						_
110310 (11, 17					J	
Periodificac	iones a corto plazo (N, A, P)				00176	
•	•	tes (N, A, P)			00177	
						_
Otros activos	ilquidos equivalentes (N)			00175		
TOTAL ACTIV	<b>VO</b> (N, A, P)				00180	
(N) Modelo po	rmal de denósito de cuentas en el Registro	Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cue	entas en el Registro Mercantil· (P) Modelo PVMES d	e denás	ito de cuentas en el Registro Me	ercantil
(14) INIOUEIO IIC	a. do deposito de edentas en el negistro	moroanal, it is moude absentage at apposite de cut		ucpus	no do cucinas en el negistro Me	or current





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37542

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015 ágina 5
200	Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)			agiiia J
	Zalanco i da miono noto y pasiro (i)			
Patrimonio	neto y pasivo			
PATRIMONIO	NETO (N, A, P)		00185	
Fondos propi	os (N, A, P)		00186	
	P)			
Capital escritu	rado (N, A, P)	00188		_
(Capital no exi	gido) (N, A, P)	00103		
	isión (N, A, P)			
	A, P)arias (N)			
Otras reservas	(N)	00193		
Reserva de re	valorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	00702 01001		
	elación (N, A, P)			
	participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)			
	e ejercicios anteriores (N, A, P)			
Remanente (N		00196		
(Resultados ne	gativos de ejercicios anteriores) (N)	00197		
Otras aporta	ciones de socios (N, A, P)		00198	
	l ejercicio (N, A, P)		00199 00200	
•	cuenta) (N, A, P)		00201	
	ambios de valor (N, A)	00203		
	eros disponibles para la venta (IV)	00204		
	nentes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (14)	00205 00206		
	conversion (iv)	00200		
			00000	
Ajustes en pa	trimonio neto (P)		00208	
Subvencione	s, donaciones y legados recibidos (N, A, P)		00209	
PASIVO NO O	ORRIENTE (N, A, P)		00210	
	largo plazo (N, A, P)			
	or prestaciones a largo piazo ai personal (14).	00212		
	euloanibientales (N)	00213 00214		
		00215		
Deudas a lar	go plazo (N, A, P)		00216	
Obligaciones y	otros valores negociables (N)	00217		
	tidades de crédito (N, A, P)	00218 00219		
	r arrendamiento inianciero (N, A, F)	00213		
•	illialicieros (IV)	00221		
Otras deudas	a largo plazo (A, P)	00222	J	
Deudas con	empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)		00223	
-	mpuesto diferido (N, A, P)		00224 00225	
	ones a largo plazo (N, A, P)omerciales no corrientes (N, A, P)		00226	
	aracterísticas especiales a largo plazo (N, A, P)		00227	
(N) Modelo no	mal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES d	e depós	sito de cuentas en el Registro N	Mercantil.





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37543

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón social				2015
200						Página 6
	Balance: Patrimo	onio neto y pasivo (II)				
Patrimo	onio neto y pasivo (cont.	)				
PASIVO CO	RRIENTE (N. A. P)				00228	
		corrientes mantenidos para la vei			00229	
		dfti			00230	
		e gases de efecto invernadero (N)				
					00231	
		es (N)				
		P)				
		ro (N, A, P)				
Otras deuda:	s a corto plazo (A, P)			00237		
Daudee com	a empresse del aruna v	asociadas a corto plazo (N, A, P)			00238	
		entas a pagar (N, A, P)			00239	
					)	
		ociadas (N)				
	•	le pago) (N)				
	· ·	Públicas (N)				
		Publicas (N)				
					)	
	•	A, P)es a corto plazo (N, A, P)			00250 00251	
Deuda con	caracteristicas especial	es a corto piazo (N, A, 1 /			00201	
TOTAL PATI	RIMONIO NETO Y PASIV	<b>O</b> (N, A, P)			00252	
(N) Modelo r	normal de depósito de cuentas en e	l Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de dep	ósito de cuentas en el Registro Mercantil; (	P) Modelo PYMES de depó	sito de cuentas en el Reg	gistro Mercantil.





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37544

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón social			2015
200					Página 7
	Cuenta de pérdidas y g	ganancias (I)			
Operacio	nes continuadas				
Importe neto	de la cifra de negocios (N, A,	P)			00255
Ventas (N)				00256	
				00706	
	·	•	ión (N, A, P)		00258
					00259 00260
•					
Variación de	existencias (N, A, P)			00761	
Consumo de m	naterias primas y otras materias o	consumibles (N, A, P)			
				00762	
Deterioro de II	iercaderias, materias primas y ot	ios aprovisionamientos (N)		00201	
Otros ingreso	os de explotación (N, A, P)				00265
				00266	
				00267 00268	
				00269	
Subvenciones	de explotación incorporadas al re	esultado del ejercicio (IN, A, P)		00203	
Gastos de pe	rsonal (N, A, P)				00270
Sueldos, salari	os y asimilados (N, A, P)			00271	
			la (N, A, P)		
_					
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, , ,				
Otros gastos	de explotación (N, A, P)				00279
				00709	
adottoo por en	ision de gases de creato inverna	uoio (ii)			
Amortización	del inmovilizado (N, A, P)				00284
•		•	?)		00285
•	. , , .				00286
•					00287
				00292	
				00293	
Deterioro y res	ultados por enajenaciones del inr	novilizado de las sociedades hold	ing (N)	00710	
					00294
					00294 00295
Otros resulta	aos (N, A, P)				00230
RESULTADO I	DE EXPLOTACIÓN (N. A. P.)				00296
(N) Modelo no	ormal de depósito de cuentas en el Registro	Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito	de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES	de dep	ósito de cuentas en el Registro Mercantil.





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37545

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social	2015
200		Página 8
	Cuenta de pérdidas y ganancias (II)	
Operaci	ines continuadas (cont.)	
Ingresos fin	ncieros (N, A, P)	00297
_	ones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	
	s del grupo y asociadas (N, A, P)	
	(N, A, P)	
	gociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	
-	(N, A, P)	
	subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	
0	······· (N. A. D.)	00305
	20206	
	on empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	
	ión de provisiones (N, A, P)00308	
		20222
		00309
	gociación y otros (N)	
iiiiputacion ai	resultado del ejercició por activos ilitaricieros disponibles para la venta (iv)	
Diferencias	de cambio (N, A, P)	00312
		00212
•	20214	00313
	érdidas (N, A, P)	
	otras empresas (N, A, P)	
	e deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	
	e deterioros, otras empresas (N, A, P)	
	rr enajenaciones y otras (N, A, P)	
	empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	
	npresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P) 00322	
	ras empresas (N, A, P)00323	
Otros ingres	no u gastas de caráctas financias (N. A. P.)	00329
_	20000	
Incorporación	al activo de gastos financieros (N, A, P)	
Resto de ingr	esos y gastos (N, A, P)	
		20004
RESULTADO	FINANCIERO (N, A, P)	00324
DECILITADO	ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	00325
KESOLIADO	NITES DE INII DESTOS (II, A, 17	
Impuestos s	bbre beneficios (N, A, P)	00326
		00327
RESULTADO	DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	00327
Operaci	ones interrumpidas	
Operaci	<del></del>	
RESULTADO	DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	00328
RESULTADO	DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	00500
Jolinbu		
(N) Modelo	normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de dep	ósito de cuentas en el Registro Mercantil.





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37546

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social		2015 Página 9
200	Estado de cambios en el patrimonio neto (I):		i agiila 3
	Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		
Resultado d	e la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A)	00500	
Ingresos	gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por valoraci	ón de instrumentos financieros (N, A)	. 00336	
	ieros disponibles para la venta (N)		
Otros iligreso	5 / gasius (iv)	50	
	as de flujos de efectivo (N, A)	00040	
	s, donaciones y legados recibidos (N, A)as y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A)		
•	no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A)	00040	
	de conversión (N, A)	00343	
-	itivo (N, A)	00245	
lotal ingres	s y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A)	00343	
Transfere	cias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por valorac	ón de instrumentos financieros (N, A)	. 00346	
	ieros disponibles para la venta (N)		
Otros ingreso	s / gastos (N)	40	
Por cobertu	ras de flujos de efectivo (N, A)	00349	
Subvencion	s, donaciones y legados recibidos (N, A)		
	no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A)	00050	
	de conversión (N, A)sitivo (N, A)		
-	rencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A)	00254	
		00355	
TOTAL DE IN	GRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A)	. 00333	
(N) Modele	normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil		
(14) MIOGEIO	norman de deposito de exemitas en en registro meneantin, tra mouero abreviado de deposito de cuentas en en registro meneantil		





Martes 7 de junio de 2016 Núm. 137

Sec. I. Pág. 37547

model regard of sections of se							Página 10
Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto	nio neto (II): esta	do total de cambi	os en el patrimoni	io neto			
	CA Escriturado	CAPITAL (N, A, P) ————ado (No exigido)	Prima de emisión (N, A, P)	Reservas (N, A, P)	(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N. A. P)	00380	00381	00382	00383	00384	8	00386
Aiustes por cambio de criterio de eiercicios anteriores (N. A. P).	00394	00395	96800	00397	00398	66800	00400
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	00408	00409	00410	00411	00412	00413	00414
	00422	00423	00424	00425	00426	00427	00428
SALDU AJUSTADU, INICIO DEL EJEKULGIO (IN, A, P)		00437	00438	00439	00440	00441	00442
Resultado de la cuenta de névdidas y ganancias (P)		00451	00452	00453	00454	00455	00456
Ingresos v gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00464	00465	00466	00467	00468	00469	00470
Ingresos fiscales a distribuir en varios eiercicios (P)	00478	00479	00480	00481	00482	00483	00484
Otros ingresos v gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00492	00493	00494	00495	00496	00497	00498
Onesaciones con socios o propietarios (N. A. P.)	00200	00200	00508	60200	00510	00511	00512
Armentos de capital (N. A. P.)	00520	00521	00522	00523	00524	00525	00526
(-) Reducciones de capital (N. A. P)	00534	00535	00536	00537	00538	00539	00540
Conversión de pasivos financ, en patr, neto (conversión de obligac, condonaciones de deudas) (N)	(N) 00548	00549	00550	00551	00552	00553	00554
(-) Distribución de dividendos (N)	00562	00563	00564	00565	00566	00567	00568
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	00576	00577	00578	00579	00580	00581	00582
Incremento (reducción) de patr, neto resultante de una combinación de negocios (N)	00200 (N)	00591	00592	00593	00594	00595	00596
Otras operaciones con socios o propietarios (N. A. P)	00604	00000	90900	20900	80900	60900	00000
Otras variaciones del patrimonio neto (N. A. P)	00618	00619	00620	00621	00622	00623	00624
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)		00716	00717	00718	00719	00720	00721
Otras variaciones (N, A, P)	00729	00730	00731	00732	00733	00734	00735
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	00632	00633	00634	00635	98900	00637	00638





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37548

Estado de cambios en el patrimonio n		IIII). actado tota	I de cambios	eto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.	neto (cont.)				
		im). estado tota							
		Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)		Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N. A. P.)	00387		00388	00389	00390	00391		00392	00393
Aiustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N. A. P).	P) 00401		00402	00403	00404	00405	U	00406	00407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	00415		00416	00417	00418	00419	U	00420	00421
SALDO A ILISTADO INICIO DEL EJERCICIO (N. A. P.)	00429		00430	00431	00432	00433		00434	00435
Cotal ingresos v gastos reconocidos (N. A).	00443		00444	00445	00446			00448	00449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	00457		00458			00461		00462	00463
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)			00472			00475		00476	00477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	00485		00486			00489		00490	00491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)						00203		00504	00505
Operaciones con socios o propietarios (N. A. P)	00513		00514	00515	00516	00517	O	00518	00519
Aumentos de capital (N. A. P)	00527		00528	00529	00530	00531	J	00532	00533
(-) Reducciones de capital (N. A. P).	00541		00542	00543	00544	00545		00546	00547
Conversión de pasivos financ, en patr. neto (conversión de obligac, condonaciones de deudas) (N)	es de deudas) (N)		00556	00557	00558		0	00260	00561
(-) Distribución de dividendos (N)	69500		00570	00571	00572			00574	00575
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	(N)		00584	00585	00586		0	00588	00589
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)				00299	00900			00602	00003
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)				00613	00614	00615		00616	00617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)				00627	00628	00629		00000	00631
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)				00724	00725	00726		00727	00728
Otras variaciones (N, A, P)		000396 00	00737	00738	00739	00740		00741	00742
SALDO. FINAL DEL EJERCICIO (N. A. P)	66900		00640	00641	00642	00643	J	00644	00645





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37549

2015 Apellidos y nombre o razón social 200 Liquidación (I) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ...... 00302 Correcciones por Impuesto sobre Sociedades..... Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades..... Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo 01231 fiscal (art. 62.1a) LIS) (i.e., operaciones con acciones propias a nivel de grupo fiscal, coberturas, etc.). Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS) ... 00356 Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS)...... 00358 Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS)... 00360 Rentas negativas arts. 11.9, 10 y 11 LIS..... 00226 00225 Aiustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS)......... 00272 Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS)...... 00362 00304 Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 12.1 LIS).... Deducción del 30% importe gastos de amortiz, contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Lev 16/2012). 00505 Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS) .......... 00306 Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS) ...... 00308 Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (arts. 12.3 e) LIS) ..... 01004 Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 12.3 a) y d) LIS)..... 00310 Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13ª.1 LIS 01005 01006 Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (RDL 6/2010 y DT 13ª.2) ..... 00514 00509 Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (RDL 13/2010 y DT 13ª.2)...... 00551 Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 LIS... Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (arts. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS. 00415 00211 00332 Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS)..........00331 Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) L.I.S. y DT 16a.1 y 2 LIS) ...... 00325 00326 Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15ª LIS)...... 00328 Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 13.3 LIS) ... 00334 Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (arts. 14.1 y 14.2 LIS) 00416 00543 Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (arts. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS)............ 00335 00336 Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS .... 00338 Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)... 00368 Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS) ...... Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 15 g) LIS)...... 00342 Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS) ...... 01010 Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS)....... 01009 Otros gastos no deducibles (arts. 15 a), c), d), f) e i) LIS) ..... 00364 Aiustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 16 LIS)... 00363 Revalorizaciones contables (art. 17.1 LIS)..... 00346 SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión (art. 17.6 LIS) ..... 00348 Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS)..... 00347 Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS ) ..... 01011 01012 01014 Cambios de residencia y otras operaciones del art. 19 LIS ..... 01013 01016 Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS) ...... 01015 00370 Exención por doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de transmisión de valores ent. resid. y no resid. (art. 21 LIS) 00369 Exención de rentas en el extraniero (art. 22 LIS)...... 00278 Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20ª LIS)..... 00372 Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS)... 00374 Impuesto extranjero soportadó por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS) 00340 imposición (art. 31.2 LIS). Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)...... Agrupación de interés económico (Cap. II, Tít. VII LIS) 00375 00376 Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS. 01321 Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS). 00184 00544 Unión temporal de empresas, ajustes por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS)..... 01023 01019 Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS)...... Bases imp. negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS) 01275 01276 Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII LIS)..... 00377 00378 Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII, título VII LIS)...... 00379 00380 Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 91 y 95 LIS)..... 00382 00384 00388





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37550

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015
200	Apeillous y Hollitore o razoli social			Página 13
200	Liquidación (II)			
Detalle	de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (ex	cluida la corre	ección por IS) (cont.)	
Detaile	de las correcciones ai resultado de la caenta de perdidas y gandificias (ex	Aumento	s (cont.) Disminuciones	cont.)
Empresas de re	ducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS)	00311	00312	
	ducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS)		00314	
	ducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS) inanciero: régimen especial (art. 106 LIS)		00324 00318	
	entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII, título VII LIS)		00386	
Régimen de ent	dades parcialmente exentas (capítulo XIV, título VII LIS)	00389	00390	
	s en mano común (capítulo XV del título VII LIS)		00396	
_	dades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS)		00398 00251	
	colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)		00392	
-	ondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)			
	versiones en Canarias (Ley 19/1994)		00404	
	nisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS)		00519	
	plazos (DT 1ª LIS)		00512	
	participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS) (**)	00329	00330 01026	
	g, de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLIRNR)		00410	
Correcciones es	specíficas de entidades sometidas a la normativa foral	00411	00412	
	endientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo		01028	
	nes al resultado de la cuenta de pérdidas y gananciasones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)	00413	00414	
(desglose en págin		00417	00418	
	Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje		00578	
	Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general  Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial		00570	
	Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal			
	Base imponible individual a integrar por las entidades que forman parte de	el grupo	01029	
	Eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la entidad		01021	
	Integración individual de las dotaciones del art. 11.12 LIS		01031	
Base im	ponible le antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases	imponibles nea	ativas 00550	
-	apitalizacióny compensación de la reserva de capitalización y compensación de bases		acrao IIIII	
	n de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)			
Base imponi	ble		00552	
	Sólo entidades de reducida dimensión	Aume		es
	Reserva de nivelación		01034	
	Base imponible después de la reserva de nivelación		01330	
	Resultados cooperativos		00553	
	Resultados extracooperativos		00554	
	Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES		00555	
	Socios residentes y no residentes con EP		00556	
	Sólio entidades ZEC			
	Base imponible a tipo de gravamen especial: actividades sector industrial			
	Base imponible a tipo de gravamen especial: resto de actividades		01035	
	Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo gener.	al	00520	
	Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 09			
	Quitas por acuerdo con acreedores no vinculados			
	Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculado	_		
Tipo do	Rentas corresp. a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados cooperativas (a niv	ei cuota) (DT 8ª Le	ey 20/1990) <mark>00593</mark>	
	gravamen <b>amen</b>	00558		
	Sólo sociedades cooperativas			
	Cuota íntegra previa		00560	
	Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.1	Aume	ntos Disminucion	es
	Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14 LIS a los que se refiere el art. 11.12 LIS (convertida en cuota)	. 00210	00480	
	13.1 LI3 y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 Li3)		01037	
	Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en págin Reserva de nivelación convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS		01286	
	Cuota íntegra previa después de la reserva de nivelación			
	de liveldelei		U1331	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37551

000	s y nombre o razón social			2015 Página 14
Liquidación (III)				Fagilia 14
Cuota íntegra Cuota íntegra			00562	
Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (a	art. 105.6 LIS)		01038	
Bonificaciones y deducciones por doble impo	osición. Cuota íntegra ajustada posi	tiva		
Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (ar	t. 33 LIS)	00567		
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS)		00568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producio Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990		00563 00566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de		00576		
Otras bonificaciones		00569		
Deducciones por doble imposición (desglose en página DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejerc		00570		
Di internacional de períodos anteriores aplicada en el		00572		
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el	•	00571		
DI internacional generada y aplicada en el ejercicio a	•	00573 00575		
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS)  DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)		00577		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76		00581		
Cuota íntegra ajustada positiva			00582	
Otras deducciones. Cuota líquida positiva				
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones		00583		
Deducción DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 te	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Deducciones DT 24 <sup>a</sup> .1 LIS (desglose en página 16)		00584		
Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. \ Deducciones por producciones cinematográficas extranje		00588 01039		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley		00565		
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglo	ose en página 16)	00590		
Deducciones específicas de las entidades sometidas a		00399		
Deducciones excluidas de límite I+D+i (desglose en pá Deducción por reversión de medidas temporales DT 33		00082 01040		
Deducción por reversión de medidas temporales DT 33		01041		
Cuota líquida positiva			00592	
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver				
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta part		00595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta part agrupaciones de interés económico y uniones tempora	les de empresas	00596		
Retenciones sobre los premios de determinadas lotería	s y apuestas	00597		
				ales / Navarra (totales)
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver		Estado 00599	00600 (desglo	se en pág. 26)
Pagos fraccionados. Cuota diferencial				
1 <sup>et</sup> pago fraccionado		00601	00602	
2º pago fraccionado		00603	00604	
3≝ pago fraccionado		00605	00606	
Cuota diferencial		00611	00612	
Líquido a ingresar o a devolver				
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos an Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (**)		00615 00633	00616 00642	
Intereses de demora		00617	00618	
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaraci	ón originaria	00619	00620	
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción	n art. 39.2 LIS)	00083	01332	
Abono de deducciones por producciones extranjeras	TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra)			
(art. 39.3 LIS)	01200	01042	01333	
Líquido a ingresar o a devolver		00621	00622	
Abono por conversión de activos por impuesto diferido Administración tributaria (art. 130 LIS)		01020	01043	
Compensación por conversión de activos por impuesto Administración tributaria (art. 130 LIS)		01021	01044	
(**) Incumplimiento de requisitos o tributación por otro régimen ant		11/2009)		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37552

Modelo NIF	Apellio	dos y nombre o ra	azón so	cial								2015
200	Щ											Página 1
Detalle de la comper	sació	n de base	s im									
				Pendie prin	ente de aplic Icipio del pe	cación ríodo	a	Aplicado en es	sta liquidaciór	)	Pendiente de período	aplicación en s futuros
Compensación de base año 1997			00640				00641			00548		
Compensación de base año 1998			00643				00644			00645		
Compensación de base año 1999			00646				00647			00648		
Compensación de base año 2000			00649				00650			00651		
Compensación de base año 2001			00652				00653			00654		
Compensación de base año 2002 Compensación de base año 2003			00655 00658				00656 00659			00657 00660		
Compensación de base año 2003 Compensación de base año 2004		-	00661				00662			00663		
Compensación de base año 2005		-	00664				00665			00666		
Compensación de base año 2006		-					00668			00669		
Compensación de base año 2007		-					00747			00748		
Compensación de base año 2008			00275				00276			00277		
Compensación de base año 2009		-	00608				00609			00610		
Compensación de base año 2010			00704				00705			00706		
Compensación de base año 2011			00013				00014			00015		
Compensación de base año 2012			00725				00726			00727		
Compensación de base año 2013			00534				00535			00536		
Compensación de base año 2014			00607				00675			00699		
Compensación de base año 2015(*)			01045				01046			01047		
Total			00670				00547			00671		
Compensación de base año 2015			01048							01049		
(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tie	ne bases	imponibles negativ	as por o	otro perío	odo impositiv	o inicia	ado también e	n 2015, pero inf	erior a 12 mes	ses y previo	al ejercicio d	eclarado.
Deducciones doble in	nposi	ción intern	a RI	DL 4/	/2004							
Ol interna ejerc. anteriores:		Deducción pendi	ente	Tip	o gravamer o generació	l n	201 deducción p	5 pendiente		ado en Juidación		nte de aplicación eríodos futuros
Di interna 2008	00104	,		00105	-	 0846	deddector p	008		ulducion	cii pe	inodos ididios
Ol interna 2009	00106			00107		0282		002			00284	
Ol interna 2010	00108			00109		0702		007			00707	
OI interna 2011	00110			00111	0	0071		001	87		00300	
Ol interna 2012	00112			00113	0	0025		000	126		00027	
OI interna 2013	00114			00115	0	0714		007	15		00716	
OI interna 2014	00735			00920	0	0736		007	37		00738	
Total	00116				0	0117		005	70		00118	
Tipo de gravamen 2015				00103								
Deducciones doble i	mpos	ición inter	naci	onal	RDL 4	/20	04					
Ninterna di manda di		Deducción pendi	ionto	Tip	o gravamer o generació	1	201 deducción p			ado en juidación		nte de aplicación eríodos futuros
DI internac. ejerc. anteriores: DI internacional 2005	00153	1	CITE	00728		0637	deducción	006		uldacion	en pe	silodos ididios
DI internacional 2006	00154			00729		0849		008			00197	
Ol internacional 2007	00155			00730		0285		002			00287	
DI internacional 2008	00156			00731		0825		008			00827	
Ol internacional 2009	_			00732		0001		000			00003	
DI internacional 2010	00158			00733	0	0028		000	129		00030	
OI internacional 2011	00159			00734	0	0717		007	18		00719	
OI internacional 2012	00720			00721	0	0722		007	23		00724	
DI internacional 2013	00739			00921	0	0740		007	41		00742	
OI internacional 2014				00926	-	0135		001			00137	
「otal	00160				0	0161		005	72		00162	
Tipo de gravamen 2015				00103								
Deducciones doble in	1posi	ción intern	acio	nal L	IS							
				Tip	o gravamen			5	Aplica	ado en	Pendier	nte de aplicación
Ol internac. períodos anteriores:		Deducción pendi		período 01050	generació	n 1051	deducción p	pendiente 010		uidación		eríodos futuros
OI internacional 2015(*)				01000		0132		010			01053 00133	
				00105	U	JEJZ		000			00100	
Гіро de gravamen 2015				00103					A . P	do c=	D-: "	to do ==E:
N internacional 2015									Aplica esta liga	ido en uidación	Pendien	te de aplicación ríodos futuros
DI internacional 2015:		Deducción gener	ada						Cota liqu	araaororr	en pe	
DI internacional 2015: DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente art. 31 LIS)		1	ada					001		aradolori	00166	
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente art. 31 LIS)	. 00163	1	ada					001 001	65			
Ol jurídica: Imp. soportado por el contribuyente art. 31 LIS)	. 00163	1	ada						65 69		00166	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37553

Modelo 200 NIF Apellidos y nombre o razón social 2015
Página 16

#### Deducciones disposición transitoria 24°.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95

	Límite. conjunto	Límite año	D	educción pendiente/ generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros					
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002		2016/17	00835		00836		00837						
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003		2017/18	00838		00839		00840						
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2004	25/ 50%	2018/19	00932		00933		00934						
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2005					2019/20	00297		00298		00299			
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2006					2020/21	00090		00091		00092			
Deducción art. 42 RDL 4/2004. 2007		2021/22	00004		00005		00006						
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2008		2022/23	00031		00032		00033						
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2009		50%	2023/24	00022		00023		00024					
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2010		2024/25	00040		00041		00042						
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2011		2025/26	00138		00139		00140						
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2012		2026/27	00141		00142		00143						
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2013		2027/28	00188		00189		00190						
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2014		2028/29	00803		00804		00805						
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015(*)		2029/30	01055		01056		01057						
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015		2029/30	00700		00708		00709						
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95, art. 42 RDL 4/	2004 y	24°.7 LIS	00841		00585		00843						
(*) Cála daba accessimentares si tiene de docciones accedinates	de estica		(*) São debe complimentares e i tiene deduciones pandientes de college correspondientes a un pariode impositiva injuicido ao 2015.										

 $<sup>(\</sup>begin{tabular}{ll} (\begin{tabular}{ll} (\begin$ 

#### Deducciones disposición transitoria 24°.1 LIS

	Límite conjunto	D	educción pendiente/ generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2010: Periodificación		00749		00750		
2011: Periodificación		00752		00753		00754
2012: Periodificación		00755		00756		00757
2013: Periodificación	35%	00758		00759		00760
2014: Periodificación		00761		00762		00763
2015: Periodificación(*)		00744		00745		00746
2015: Periodificación		00779		00783		00784
Total deducciones disposición transitoria octava LIS	3	00764		00584		00765

<sup>(\*)</sup> Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015

#### Deducciones inversión en Canarias. Ley 20/1991

	Límite conjunto	Límite año		Deducción pendiente/ generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010		2015/16	00854		00855			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011		2016/17	00857	(	00858		00859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012		2017/18	00860	(	00861		00862	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013	50%	2018/19	00863	(	00864		00865	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014		2019/20	00883	(	00884		00885	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015(*)		2020/21	00785	(	00789		00790	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015		2020/21	00852	C	00853		00856	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997		2012/13(**	00088	(	00564			
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998		2013/14**	00194	(	00195		00196	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999		2014/15	00868	(	00869		00834	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000		2015/16(**)	00871	(	00872		00873	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001		2016/17(**)	00874	(	00875		00876	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002		2017/18(**)	00877	(	00878		00879	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003		2018/19(**)	00880	(	00881		00882	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004		2019/20(**)	00866	(	00867		00870	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005		2020/21(**)	00939	(	00940		00941	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006	60/	2021/22(**)	00191	(	00192		00193	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007	90%	2022/23(**)	00613	(	00614		00701	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008		2023/24(**)	00200	(	00257		00011	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009		2024/25(**)	00037	(	00038		00039	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010		2025/26(**)	00044	(	00045		00046	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011		2026/27(**)	00528	(	00529		00530	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012		2027/28(**)	00144	(	00145		00146	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013		2028/29(**)	00147	(	00148		00149	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014		2029/30(**)	00240	(	00241		00242	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015(*)		2030/31(**)	01058		01059		01060	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015		2030/31(**)	00791		00802		00806	
Total deducciones inversiones en Canarias (Leg	y <b>20</b> /1	1991)	00886	C	00590		00887	
(*) Sólo dehe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes	s de anlic	ar correspon	dientes a	un período impositivo iniciado en 2	015			

(\*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015.

(\*\*) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37554

> 2015 Apellidos y nombre o razón social 200 Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24°.3 LIS)

L	ímite njun	e Límite to año		Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2012/13(**)	01061	010	062	
1998: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2013/14(**)	00768	00.	769 007	770
1999: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2014/15(**)	00774	00.	775	776
2000: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2015/16(**)		001	781 007	782
2001: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2016/17(**)	00786	00	787	788
2002: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2017/18(**)		001	767 008	333
2003: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2018/19(**)	00198	008	896 008	397
2004: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2019/20(**)	00288	00:	289 002	290
2005: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2020/21(**)	00466	00-	467 004	168
2006: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2021/22(**)	00061	004	498 005	586
2007: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2022/23(**)	00472	004	473 004	178
2008: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2023/24(**)	00180	00	181 001	182
2009: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2024/25(**)	00531	009	532 005	533
2010: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2025/26(**)	00945	00	946 009	947
2011: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2026/27(**)	00960	009	961 009	962
2012: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2027/28(**)			185 001	
2013: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004 (excepto I+D+i)			00966		967 009	
2013: Investigación y desarrollo (CT)			00457		458 004	
2013: Innovación tecnológica (IT)			00460		461 004	
2014: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004 (excepto I+D+i)		2029/30	01063		064 010	
2014: Investigación y desarrollo (CT)			01066		067 010	
			01069		070 010	
2014: Innovación tecnológica (IT)			01069		814 008	
(excepto I+D+i)			_			
			00986		810 005	
2015(*): Innovación tecnológica (IT)			00557		591 005	
2015: Deducción creación empleo trabaj. con discapacidad (CE)			00795		796 007	
2015: Investigación y desarrollo (CT)	. 20%	0000000	00798		799 008	
	2%		00096		698 007	
2015: Deducción por inversión de beneficios (IB)	~		00549		888	
2015: Producciones cinematográficas españolas (PC)			00807		808	
2015: Producciones cinematográficas extranjeras (PE)		2030/31 2030/31	01350		351 013	
			01075		076	
2015: Creación empleo contratación menores de 30 (CEM-1) (art. 37 LIS) 2015: Creación empleo contratación desempleados con prest. desempleo			00963		964 009	
(CEM-2) (art. 37 LIS) 2015: Inversiones en territ. Africa Occidental y gastos de propaganda			00931		502 007	
y public. (TAP) [art. 27bis Ley 19/94].  2015: Programa "El Árbol es Vida" (AV).		, .	01078		079 010	
			00070		072 000	
2015: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)			00078		079 000	
2015: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)			00085		000	
2015: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P)			00093		000	
2015: Barcelona World Jumping Challenge (WJ)			00207		208 002	
2015: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)		, .	00216		217 002	
juegos de "Río de Janeiro 2016" (R16)		2030/31	00204		205 002	
2015: VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA)		2030/31	00219	00:	220 002	221
2015: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST)		2030/31	00228	00:	229 002	230
2015: Alicante 2014 (A14)		2030/31		00:	238 002	239
2015: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)		2030/31	00007	000	012 000	016
2015: Expo Milán 2015 (EM)		2030/31	00199	002	292 002	293
2015: Madrid Horse Week (MH)		2030/31	00419	004	422 004	123
2015: III Centenario de la Real Academia Española (RA)		2030/31	00424	004	425 004	128
2015: A Coruña 2015-120 años después		2030/31	00429	004	430 004	131
2015: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q)		2030/31	00432	004	433 004	134
2015: World Challenge LFP/85° Aniversario de la Liga (WCH)		2030/31	00435	004	436 004	137
2015: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17)		2030/31	00438	004	439 004	140
2015: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)		2030/31	01081		082	
2015: IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (MC)			01084		085	
2015: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)		2030/31	$\overline{}$		010	
		2030/31			091 010	
2015; Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (1)			01093		010	
2015: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J)		2030/31		010	010	
2015: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)			01006	01/	017	198
2015: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)		2030/31			010	
2015: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)		2030/31	01096 01099 01102	01:	097 010 100 01:	101

(\*) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

(\*\*) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

(\*\*\*) Excepto deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS) que se declaran en las casillas [01039] y, en su caso, en la casilla [01042] de la pág. 14.





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37555

Modelo	NIF		Apellido	s y no	ombre o r	azón soc	cial					2015
200												Página 18
200	B. L. C.								T. 10 DT 048 0 L	10)		
	Deducciones p	para in	centiva	r a	eterm	ınada	as actividades (Ca	ip. IV	lit. Vi y DT 24°.3 L	.15) CC	ont.	
			l	ímite	e Límite						Pendiente	e de aplicación
			1	njunt			Deducción pendiente/generada		Aplicado en esta liquidación		en perio	odos futuros
2015: Barcelona Mo	bile World Capital (MW)				2030/31	01105		01106		01107		
2015: Año internacion	al de la luz y de las tecnología	as basadas r	en la luz (L)	*	2030/31	01108		01109		01110		
2015: ORC Barcelon	a World Championship 201	15 (WCH)		20%	2030/31	01111		01112		01113		
2015: Barcelona Equ	uestrian Challenge (BE)			2%	2030/31	01114		01115		01116		
2015: Women's Hoc	key World League Round 3	Events 20		2	2030/31	01117		01118		01119		
2015: Centenario de	la Real Federación Andaluza	de Fútbol :	2015 (FAF)		2030/31	01120		01121		01122		
	Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2				2030/31	00828		00829		00830		
Total deducciones re	lativas a programas de apo	oyo aconte	cimientos			00634		00635		00636		
	és público Cap. IV Tít. VI Ley 43/9!				116/2/16					00832		
lotal deducciones	Cap. IV Tit. VILey 43/9:	5, KUL 4/	2004 (DT 2	4.3	LIS) y LIS	00831		00588		00832		
	Deducciones I	+ D +	i exclui	da	s de lí	mite	Opción art. 39.2	LIST	**)			
	Deddoorones 1	151	1 CAUIUI	-	J GO II		opoion art. 00.E					
		D	educción pend	liente	/generada	ì	Deducción reducida		Aplicado en esta liquidación		por insufic	te abonado ciencia de cuota
2013: Investigac	ión y desarrollo (CTE)				, 0	00919		00574	1	00580		
_												
	tecnológica (ITE)					00976		00977		00978		
2014: Investigac	ión y desarrollo (CTE)	00822				00823	3	00824		00231		
2014: Innovación	n tecnológica (ITE)	00232				00233	3	00850		00851		
2015(*): Investiga	ción y desarrollo (CTE)	01123				01124	1	01125	i	01126		
2015(*): Innovacio	ón tecnológica (ITE)	01127				01128	3	01129		01130		
Total		00517				0008		00082		01234		
			aduccionas n	ndio	ntes de an		respondientes a un período impo		prior iniciado en 2015 (consultar		nec)	
(**) Entre otros re	quisitos, será necesario que	transcurra,	al menos, un	año	desde la f	nalizació	espondientes a un período impo n del período impositivo en que	se generó	la deducción, sin que la misma	haya sido	objeto de apl	icación.
	Dadwalfu da				la a late	£	- de brone I en AC	/200	10			
	Deduction doi	nativos	a entic	iao	ies sin	πne	s de lucro. Ley 49	9/200	)2			
					Límite						Pendiente de	aplicación
					año		ducción pendiente/ generada		Aplicado en esta liquidación		en período	s futuros
Donaciones a enti	dades sin fines de lucro (Le	ey 49/2002	2) 2005		2015/16	00929		00930				
Donaciones a enti	dades sin fines de lucro (Le	ey 49/2003	2) 2006		2016/17	00942		00943		00944		
Donaciones a enti	dades sin fines de lucro (Le	ey 49/2003	2) 2007		2017/18	00294		00295		00296		
Donaciones a enti	dades sin fines de lucro (Le	ey 49/2003	2) 2008		2018/19	00066		00074		00084		
Donaciones a enti	dades sin fines de lucro (Le	ev 49/200	2) 2009		2019/20	00008		00009		00010		
	dades sin fines de lucro (Le				2020/21	_		00035		00036		
	dades sin fines de lucro (Le				2021/22			00202		00203		
	dades sin fines de lucro (Le				2022/23	-		00905		00906		
	dades sin fines de lucro (Le				2023/24			00991		00992		
Donaciones a enti	dades sin fines de lucro (Le	ey 49/2002	2) 2014		2024/25	00997		00998		00999		
Donaciones a enti	dades sin fines de lucro (Le	ey 49/2003	2) 2015(*)		2025/26	00246		00247		00248		
Donaciones a enti	dades sin fines de lucro (Le	ey 49/2003	2) 2015		2025/26	00993		00994		00995		
Total deduccione	s donaciones a entidades	sin fines (	de lucro (Le	49,	/2002)	00598		00565		00895		
Di d-l	of a de tour estate of a same de-		:. 6		(1 40 /2	000)	00974					
•	ríodo impositivo efectuadas											
(*) Sólo debe cu	umplimentarse si se trata de o	donaciones	pendientes d	e apli	car corresp	ondiente	s a un periodo impositivo iniciad	lo en 201	5.			
	Deducción por	rever	sión de	me	edidas	tem	porales (D.T. 37°.:	1 LIS				
							`					
			Base de de	educ	ción	1111	porte generado/pendiente al principio del período		Importe aplicado		Importe	pendiente
2015(*)	01	1162			C	1163		01164		01165		
2015	01	166			C	1167		01168		01169		
	01					1171						
	<u> </u>							01040		01173		
(*) Sólo debe	e cumplimentarse esta fila si	ia entidad ti	ene deduccio	nes p	endientes	de aplica	r, correspondientes a un período	o impositi	vo anterior iniciado en 2015 (coi	nsultar inst	trucciones).	
	Deducción por	rever	sión de	me	edidas	tem	porales (D.T. 37°.:	2 LIS				
				_			•					
			Base de de	educ	ción	IIII	orte generado/pendiente al principio del período		Importe aplicado		Importe	pendiente
2015(*)	01	174			C	1175		01176		01177		
		1178				1179		01180		01181		
	_											
		1182				1183		01041		01185		
(*) Sólo deb	e cumplimentarse esta fila si	la entidad ti	iene deduccio	nes p	pendientes	de aplica	r, correspondientes a un períod	o impositi	vo anterior iniciado en 2015 (co	nsultar ins	trucciones).	
	Reserva de car	nitaliza	ción _									
	ricoci va ue cap	ortaniza	CIOII									
					Der	echo a r	educir la B.I. generado en el pe	eríodo/	Reducción B.I.	.d -	Reducción	B.I. pendiente
0015/11					Г		de aplicar a inicio del período	01132	aplicada	01133	aplicat 61)	períodos futuros
						1131						
2015					C	1134		01135		01136		
Total						1137		01032		01139		
(*) Sólo debe	e cumplimentarse esta fila si	la entidad ti	ene reservas	de ca	apitalizació	n dotadas	s en otro período impositivo inici	ado tambi	én en 2015, pero inferior a 12 r	neses y pr	revio al ejercio	cio declarado.
Reserva	de capitalización dota	da en el	ejercicio		01140							





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37556

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o raz	zón social					2015 Página 19			
200	Docemia de niv	ologión						r uginu 10			
	Reserva de niv	eiacion 									
	ión en base imponible Ejercicio de generación 2015(1) 2015 Total	Importe minoración B.I. en el p diente de adicionar a inicio de 01141 01144 01147	el período	01142 01145 01148	te adicionado a base nible en el período	01143 01146 01149	perío	ente de adicionar en dos futuros			
	on de la reserva	ad tiene reducciones pendientes de integ	rar corresp	ondientes a un periodo imp	ositivo anterior iniciado en 2	2015 (consultar	instrucciones	5).			
	Ejercicio de generación  2015(1) 2015  Total	Importe reserva a dotar  01150  01154   01158 ad tiene reservas pendientes de integrar	01151 01155 01159	mporte reserva dotada	Importe re pendiente de 01152 01156 01160 vivo anterior iniciado en 201	otación	01153 01157 01161	Reserva dispuesta			
Aplicación de resultados											
Door do	e reparto	Journa		Aplicación							
Remanente Reservas	anancias	00651 00652		Reserva de cap Reserva de nive Intereses aportacio A dividendos A dotación O. S. (c A F.R.O. y dotacione A retornos cooper. Partícipes (IIC) A remanente y otro A compensación de p	italización	rativas) es bancarias) Cooperativas)	00654 01270 01271 00655 00656 00658 00669 00660 00662 00664 00665				
				10tal			00000				
Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)											
	Detalle de las d (excluida la cor	correcciones al resulta rección por Impuesto S	do de Socied	la cuenta de p ades) (cumplin	érdidas y gana nentación volun	ncias taria)					
	Detalle de las d (excluida la cor	orrecciones al resulta rección por Impuesto S	do de Socied	la cuenta de pa ades) (cumplin Correcciones de	entación volun	taria)	endiente a	a fin de ejercicio			
Correcc	Detalle de las o (excluida la cor	correcciones al resulta rección por Impuesto S	do de Socied	ades) (cumplin	entación volun	taria)		a fin de ejercicio			
Correccione Correccione Por amo Por dete	ciones fiscales es permanentes (excl. co es temporarias con or ortizaciones	correcciones al resulta rección por Impuesto ( rrecc. I. Sociedades) igen en el ejercicio	Socied	ades) (cumplim	entación volun	taria) Saldo pe					
Correccione Correccione Por amo Por dete Por pen: Por fono Resto	es permanentes (excl. co es temporarias con or ortizaciones	rrecc. I. Sociedades)igen en el ejercicio	Socied	ades) (cumplim	entación volun	taria) Saldo pe					
Correccione Por amo Por dete Por pen: Por fonc Resto Correcc. ter Por amo Por dete Por pen: Por fonc Por fonc Por fonc	es permanentes (excl. co es temporarias con or ortizaciones	rrecc. I. Sociedades)igen en el ejercicio	Socied	ades) (cumplim	entación volun	taria) Saldo pe					
Correccione Por amo Por dete Por pene Por fono Resto Correcc. ter Por amo Por dete Por pene Por fono Resto TOTAL corre	es permanentes (excl. co es permanentes (excl. co es temporarias con or ortizaciones	rrección por Impuesto s	Socied	Ades) (cumplin  Correcciones de  Aumentos	eiercicio  Disminuciones	taria) Saldo pe					
Correccione Por amo Por dete Por pene Por fono Resto Correcc. ter Por amo Por dete Por pene Por fono Resto TOTAL corre	es permanentes (excl. co es permanentes (excl. co es temporarias con or ortizaciones	rrecc. I. Sociedades)igen en el ejercicioen ejerc. anteriores	Socied	Ades) (cumplin  Correcciones de  Aumentos	entación volun	taria) Saldo pe					
Correccione Por amo Por dete Por pene Por fono Resto Correcc. ter Por amo Por dete Por pene Por fono Resto TOTAL corre	excluida la cor  ciones fiscales  es permanentes (excl. co  es temporarias con or  ortizaciones	rrección por Impuesto s	00417	ades) (cumplin  Correcciones de  Aumentos	ejercicio  Disminuciones	taria) Saldo pe					
Correccione Por amo Por dete Por pen: Por fono Resto Correcc. ter Por amo Por dete Por pen: Por fono Resto TOTAL corre ganancias (e	ciones fiscales es permanentes (excl. coes temporarias con or ortizaciones	rrecc. I. Sociedades) igen en el ejercicio en ejerc. anteriores cuenta de pérdidas y e documentación prev	oodied	ades) (cumplin  Correcciones de  Aumentos	ejercicio  Disminuciones	taria) Saldo pe					
Correccione Por amo Por dete Por pen: Por fono Resto Correcc. ter Por amo Por dete Por pen: Por fono Resto TOTAL corre ganancias (e	es permanentes (excl. co es temporarias con or ortizaciones	rrecc. I. Sociedades) igen en el ejercicio en ejerc. anteriores cuenta de pérdidas y e documentación prev e Sociedades (NRS) de la docu- I (Ajustes y deducciones)	oodied	ades) (cumplin  Correcciones de  Aumentos	ejercicio  Disminuciones	taria) Saldo pe					
Correccione Por amo Por dete Por pen: Por fonc Resto Correcc. ter Por amo Por dete Por pen: Por fonc Resto TOTAL corre ganancias (e	excluida la cor ciones fiscales es permanentes (excl. co es temporarias con or ortizaciones	rrecc. I. Sociedades) igen en el ejercicio en ejerc. anteriores cuenta de pérdidas y e documentación prev	oodied	ades) (cumplin  Correcciones de  Aumentos	ejercicio  Disminuciones	taria) Saldo pe					





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37557

LÍMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. Art. 16 LIS (excluidos aquellos a que se refiere el art. 15 g)  Límite art.16.5, 67 b) o 83 LIS  a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de particip. afectados por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	Página 20 h) y j) LIS)
Límite art.16.5, 67 b) o 83 LIS  a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de particip. afectados por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	
por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo).  b) Limite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 y/o 83 LIS) (sin signo).  c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS (≤ [b], [a=c1+c2], ≥ 0).  c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS (=[a-c1], ≥ 0).  c3 Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS, deducibles tras este límite ([b≥c1+d], ≥ 0].  Límite art.16.1 y 16.2 LIS  e) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS (sin signo).  01245  f) Gastos financieros del período impositivo (= [c1+e]).  01246  g) Ingresos financieros del período impositivo (= seción a terceros de capitales propios	
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. $16.5 \text{ y/o} 83 \text{ LIS} (\leq [b], [a=c1+c2], \geq 0)$ 01242 c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. $16.5 \text{ y/o} 83 \text{ LIS} (=[a-c1], \geq 0)$ 01243 d) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. $16.5 \text{ y/o} 83 \text{ LIS}$ , 20 01244 deducibles tras este límite ( $[b \geq c1+d], \geq 0$ ) 01245 e) Gastos financieros del periodo impositivo no afectados por art. $16.5, 67 \text{ b)}$ y/o 83 LIS (sin signo) 01245 f) Gastos financieros del período impositivo (= $[c1+e]$ ) 01246 g) Ingresos financieros del período impositivo (a cesión a terceros de capitales propios 01247	
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS (=[a-c1], ≥ 0)	
d) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS, deducibles tras este límite ([b≥c1+d], ≥ 0]	
Límite art.16.1 y 16.2 LIS  e) Gastos financieros del periodo impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS (sin signo)	
f) Gastos financieros del período impositivo (= [c1+e])	
g) Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios 01247	
n) (astos tinancieros netos del período impositivo (= It-91)	
i) Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30%* [i1-i2-i3-i4+i5], mínimo 1 millón de euros	
si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	
i2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
i3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) i4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
i5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de	
Pérd. y Gan.)	
k1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles (≤ [i+j], [h=k1+k2], ≥ 0)	
k2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles (=[h - k1], ≤ [h - i], ≥ 0)	
art. 16.5, y/o 83 LÍS deducibles tras aplicar los 2 límites (≤ [d], ≥ 0)	
afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS aplicados	
iotal gastos manoiotos del portede impostato ne deducisios (= [02 m2])	
LIMITACION EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUC	
Ejercicio de generación Por límite 16.5 y 83 LIS Resto Aplicado en esta liquidación Por límite 16.5 y 83 LIS Resto Por límit	sto
2012 01188 01189 01191	
2013 01193 01194 01196 01201 01201	
2015 <sup>(*)</sup> 01202 01203 01204 01205 01206	
2015 <sup>(**)</sup> 01212 01213 01214 01215 01216 01216	
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.	
(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.	
PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO	
Ejercicio de Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período Aplicado en esta liquidación periodos futuro:	ón en
2012 00890 00891 00892 00523 00523	
2014 00273 00274 00537	
2015(1) 00955 00956 00957	
2015 <sup>(**)</sup> 01217 01218 01219 00539 00546	
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por limite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses y previo al d	
(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por limite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos períodos imp	
DOTACIONES POR DETERIORO DE CREDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLI DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 11.12 LIS. CONVER	SIÓN DE
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (ART. 130  Fiercicio de Importe generado.  Pendiente de integrar	
generación Pendiente de aplicación a principio del período Integrado en esta liquidación Conversion períodos futuro:	ion en
2011 y atteriores 2019 2019 2019 20173 2019 2019 2019 2019 2019 2019 2019 2019	
2013 00948 00291 00979 00949	
2014 00950 00951 00980 00952	
2014   00950   00951   00980   00952	
2014     00950     00951     00980     00952       2015(1)     00981     00982     00983     00984       2015     01220     01221     01222     01223	n





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37558

Modelo 200	NIF	Apellidos y r	nombre o razón social					2015 Página 21
	Operaciones y situ	aciones rela	acionadas con países o te	rrito	rios cor	ıside	rados como parai	sos fiscales
Opera	aciones relacionadas con paí		os considerados como paraísos	fiscal		, a	Daía a tarritaria canaidarada	
Des	scripción de la operación	cons	entidad residente en país o territorio siderado como paraíso fiscal	F/J	Clav país/teri		País o territorio considerado como paraíso fiscal	Importe
Tener	ncia de valores relacionados	ron naíses o t	erritorios considerados como p	araísc	ns fiscale	S		
Tipo	Entidad participada o emisora o		País o territorio considerado como			Clav país/te		ción % Particip.
Про	Enduad participada o emisora c	ie ios valores	i ais o territorio considerado como	Jai aiso i	nscai	pais/te	valor de adquisi	70 T al ucip.
	Comunicación del	importe net	to de la cifra de negocios					
Grup	os de sociedades, art. 42 co	ódigo de come	ercio, incluidas entidades de cré	dito y	asegura	doras <sup>(</sup>	(*)	
		_					00007	
Importe no	eto de la cifra de negocios del c	onjunto de las e	ntidades del grupo				00987	
NIF de las (excepto el d	entidades del grupode la entidad declarante)		2	5			7 8	
(*) Grupos r	nercantiles con entidad dominante resident	e en territorio españo	3 l; sólo deberá cumplimentar el cuadro dicha er	6 tidad do	minante.		9	
No re	esidentes con más de un esta	ablecimiento p	ermanente					
Importe n	eto cifra de negocios del conjun	to de establecim	nientos permanentes de la misma p	ersona	física o e	ntidad	titular 00988	
Número d	e establecimientos permanentes	a través de los	que opera, en caso de persona físi	ca titul	lar			
	s establecimientos permanentes			2			4	
entidad tit se refiere es	ular (excepto el del establecimiento p sta declaración)	ermanente al que	1	3			5	
Entida	ades de crédito, aseguradora	s e institucion	es de inversión colectiva					
Las entida	des que hayan marcado la clave	de caracteres d	de la declaración [00003], [00004], gocios en el ejercicio 2015	[0002	24] ó [000:	25] del	berán 00989	
Consignal	a continuación el importe neto o	e la cili a de lleg	godios en el ejercicio 2013					
	Régimen de las en	tidades nav	ieras en función del tonel	aje				
Nº de buq	ues a los que se aplica el régime	en					N1	
Base impo	onible resultante de aplicar la esc	cala del anartado	o 1 del art. 114 LIS				00630	
Importe de	e rentas generadas en transmisi	ones de buques	(reserva, diferencia entre la amortiz	zación	fiscal y		20521	
Compensa	ación de bases imponibles negat	ivas de períodos	s anteriores (a compensar únicamer	nte cor	n la casilla	00631	00632	
Base impo	onible resultante de la aplicación	del régimen [ 00	0630 + ( 00631 - 00632 )]				00579	





Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37559 Núm. 137

Modelo											2015
200	NIF	Аре	ellidos y nombre o razón social								Página 22
200											r agina 22
	Régi	imen especial de la ı	reserva para inversi	ones en Ca	narias	(Ley	19/1	994)			
				Inversiones	previstas	S 1º)	Invers	siones previs	tas 6º)		
			Importe de la dotación	letras A, B, B art. 27.4 Ley	19/199	4′	art. 2	C y D (2° a 7.4 Ley 19/1	994	Pendiente	de materializar
RIC 2011. Dotación	n y materia	lizaciones efectuadas en 2011		00094			0095				
		lizaciones efectuadas en 2012	00E24	00098 00525			0047			0048	
	•	alizaciones efectuadas en 2013 Alizaciones efectuadas en 2014	00022	00923			924			925	
	*	alizaciones efectuadas en 2015		00928			1938			996	
Inversiones anticip	adas de fu	turas dotaciones a la RIC, efectuad	las en 2015	00020		00	021				
	Oper	aciones con persona edentes de determin	ıs o entidades vincu	ladas en ca	so de	aplic	ación	de la re	educci	ón de la	as rentas
	proce	<u>edentes de determin</u>	ados activos intangi	ibles (art. 2	3 y D	T 20°	LIS)				
Nº identificación de	la matriz	Razón social (matriz)									
Declare separadan	nente por p	persona o entidad vinculada las ren	tas sobre las que se aplique la re	ducción.							
Persona o entidad vinculada: NIF		F/I Anellidos v nombre / R	azón social (persona o entidad vin	culada)			Cóc	digo icia/país	Tipo vinculació	n Import	e operación
Vinculada. TVII		1/3 Apolidos y Hombre / N	azon sociai (persona o entidad vin	iculada)			provii	icity puis	(art. 18.2 LI	IS)	e operación
Persona o entidad vinculada: NIF		F/J Apellidos y nombre / R	azón social (persona o entidad vin	culada)				digo ıcia/país	Tipo vinculación	n Import	e operación
							1		(art. 18.2 LI	IS)	·
									-		
Persona o entidad vinculada: NIF		F/J Apellidos y nombre / R	azón social (persona o entidad vin	culada)				digo ıcia/país	Tipo vinculaciói (art. 18.2 LI	n Import	e operación
								T	(df l. 10.2 Li	13)	
	Infor	mación operaciones co	on personas o entidad	es vinculadas	s lart.	13.4	RIS)				
					10		,				
Declare separadan vinculada que agru	nente las o	pperaciones de ingreso o pago, sin terminado tipo de operación siemp	efectuar compensaciones entre e re que se haya utilizado el mismo	ellas aunque corres método de valorac	pondan al ión. Se in	l mismo d cluirán er	concepto.	Se declarará distintos las	n las opera	aciones por p	persona o entidad o tipo y las opera-
ciones del mismo t	ipo pero q	ue utilicen métodos de valoración	diferentes.								
Persona o entidad				Tipo	Cádi		Tino	Ingreso("I")/	Método		norto
vinculada: N.I.F.	F/J	Apellidos y nombre / Razón soc	cial	vinculación (artº 18.2 LIS)	Códi provincia		Tipo operación	Pago ("P")	valoració (artº 18.4	LIS) op	nporte eración
	Régir	men de cooperativas	•								
	Itogii	mon do ocoporativa									
Determin	ación d	e la base imponible				Resulta	dos coope	rativos	Resi	ultados extra	cooperativos
1. Ingresos o	omputat	oles			C1				E1		
2. Gastos es	pecíficos	S			C2				E2		
_		imputados							E3		
		Educación y Promoción minuciones patrimoniales							E4 E5		
	•	- 3 - 4 + 5)							E6		
7. Aumentos	(ajustes	positivos)			C7				E7		
		stes negativos)			00				E8		
	,	gatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley			- 03				E9		
		siones en Canarias (Ley 19/ ento			010						
	-	6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)			011				E11 00554		
									00004		

cve: BOE-A-2016-5529 Verificable en http://www.boe.es





2015

Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37560

NIF Apellidos y nombre o razón social

200	)					Pagina 23
	Régimen de	cooperativas (cont.)				
D	stelle de componención	de evotes		Pendiente de aplicación a	A P 1	Pendiente de aplicación en
	etalle de compensación			principio del período	Aplicado en esta liquidación	períodos futuros
Compe	nsación de cuota año 200	0	00673	00674	01224	
Compe	nsación de cuota año 200	1	00676	00677	00678	
Compe	nsación de cuota año 200	2	00679	00680	00681	
Compe	nsación de cuota año 200	3	00682	00683	00684	
Compe	nsación de cuota año 200	4	00685	00686	00687	
Compe	nsación de cuota año 200	5	00688	00689	00690	
Compe	nsación de cuota año 200	6	00691	00692	00693	3
Compe	nsación de cuota año 200	7	00623	00624	00672	
Compe	nsación de cuota año 200	8	00279	00280	00281	
Compe	nsación de cuota año 200	9	00587	00515	00900	
Compe	nsación de cuota año 201	0	00059	00099	00100	
Compe	nsación de cuota año 201	1	00017	00018	00019	
Compe	nsación de cuota año 201	2	00772	00773	00777	,
Compe	nsación de cuota año 201	3	00907	00908	00909	
Compe	nsación de cuota año 201	4	00910	00911	00912	
Compe	nsación de cuota año 201	5(*)	00935	00936	00937	,
Total			00694	00561	00695	
		<u></u>	01225		01226	
(*) Sólo	debe cumplimentarse si la entidad t	iene cuotas negativas por otro período imp	ositivo inic	liado también en 2015, pero inferior a 12	! meses y previo al ejercicio declarado.	
	Operaciones de f	usión, escisión, canje de valores,	tranem	vición do activos y pasivos II ov	9 /2012) v roostruoturación /	rágimon acnosial\
	Operaciones de i	usion, escision, canje de valores,	, u ansin	ilsion de activos y pasivos (Ley	6/2012/ y reestructuración (i	regimen especial).
	Lee deelementee mie hein					
	. ,	an marcado la clave 00035, debe se refiere la opción		0 0		
		: Canje de valores; D: Transmisió				
	(A. Fusion, D. Escision, O				L. Neesti detai delonj	
		NIF	Denom	inación social		
	Entidad transmitente:					
		NIF	Denom	inación social		
	Entidad adquirente:					
	Fecha de los acuerdos se	ociales				
	Valor de las acciones ent	regadas				
	Valor de las acciones rec	ibidas				
		integradas en la base imponible				
	Los declarantes que have	an marcado la clave 00035, deb	orán oo	noignar las ciguiantes datas:		
		se refiere la opción		0		
		: Canje de valores; D: Transmisió				
	,,, <u></u> ,					
		NIF	Denom	inación social		
	Entidad transmitente:					
		NIF	Denom	inación social		
	Entidad adquirente:					
	Fecha de los acuerdos se	ociales				
		regadas				
		ibidas				
		integradas en la base imponible				
	,					
	Lee deelementee mus herm			antino antino di materiale di Antino		
		an marcado la clave 00035, debe				
		se refiere la opción : Canje de valores; D: Transmisió				
	( i. i daloii, D. Lacialoli, C	•			Necesiactaración/	
		NIF	Denom	inación social		
	Entidad transmitente:		<u> </u>			
		NIF	Denom	inación social		
	Entidad adquirente:		<u> </u>			
	Fecha de los acuerdos se	ociales				
		regadas				
		ribidas				
		integradas en la base imponible				
	porto de las lelitas IIU		ac ucci	a. a. 100		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37561

Modelo	NIF			Apelli	idos y nombre o ra	zón social						2015 Página 24
200	Agrupacio	nes de	inte	rés e	conómico	v UTES (régime	n espec	cial)				
	7 igi upuoid	1100 40				orzo (rogimo	сорос	Jian,				
A) Po	rcentaje de in	nputación	n de b	ases i	imponibles y o	demás conceptos l	iquidatori	OS				
Indique el por ostenten los d	rcentaje de imp derechos econó	utación d micos inhe	e base	s impo	onibles y demá ualidad de soci	s conceptos liquidato o que sean contribuyo o español o no reside	orios a las entes por e	persor	nas o e	ntidades que puesto sobre	00060	
						espanoi o no reside	nies con e	establec	imento	permanente	00060	
	odelo de infori										00500	
		•										
			·								01227	
		•	·								00552	
5 Base impo	onible minorada	o increme	ntada,	en su c	caso, en las can	tidades derivadas de la	a aplicaciór	n de la r	eserva	de nivelación	01330	
											01330	
6 Deduccio	n para evitar la	doble illif	JOSICIO	n mer	пасіопаі:	Base de la ded	ucción		% Pa	rticipación		
7 Base de	las bonificacion	es										
						rminadas actividades						
				•		elementos del inmovi vilizado material nuev						
9 Retencion	nes e ingresos a	a cuenta .									00062	
	os y participacio					0						
				-		l régimen especial gimen especial						
11 Relación	de socios exist	entes a la	fecha	de cie	erre del período	impositivo, en order	decrecie	nte de s	grado d	le participació	n, con sus datos i	dentificativos y
grado de NIF	participación e	n dicha fe	echa:	R/X	Apellidos v nomb	re / Razón social		Códi	go a/país	Base imp	onible imputada	% Partic.
			, .	,	,	,			.,,			1
												_

# Información de detalle de EP o UTE que operen en el extranjero y por participación en fórmula de colaboración análoga a UTE

Identificación	País de residencia fiscal	Volumen de operaciones	Beneficio o pérdida que obtienen en el período impositivo	Suma de ajustes al resultado contable desde el inicio de la actividad	Suma de deducciones por DI internac (art. 31 LIS) acreditada en periodos anteriores





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37562

	Modelo	NIF	Apellidos	y nombre o razón social			<b>2015</b> Página 25
	200	Régim	en especial de trans	sparencia fiscal internacional			Fagilla 25
1	Nombre o raz			Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta	
2	Nombre o raz			Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta	
3	Nombre o raz			Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta	
4	Nombre o raz			Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta	
5	Nombre o raz			Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta	
6	Nombre o raz			Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta	
				Total importe (A + B + C + D + E + F) .	<u></u> [	0387	



Núm. 137

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37563

2015 8 8 8 8 8 00626 00627 00628 00629 00625 000020 00052 00053 00054 00055 00056 Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero). Apellidos y nombre o razón social Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio... 00051) × 100 ... 00051) × 100 ... 00051) × 100 ... ARABA ...... NAVARRA. BIZKAIA.. (00050) Territorios históricos del País Vasco: Territorio de la Comunidad Foral de Volumen de las operaciones realizadas en: Diputación Foral de BIZKAIA: Diputación Foral de NAVARRA: Administración del Estado: Diputación Foral de GIPUZKOA: Diputación Foral de ARABA: Territorio común

			ARABA		GIPUZKOA	BIZKAIA	AIA	NAVARRA		TOTAL
00442         00443           00456         00447           00450         00451           00475         00476           0083         00484           00487         00915           00487         00488           01335         01336           01301         01340           01301         01302           01306         01307	Cuota del ejercicio a in	gresar o a devolver	00420	00421		00426	00	1427	00900	
00446         00447           00450         00451           00475         00451           00483         00484           00914         00915           00487         00488           01335         01336           01301         01336           01301         01302           01306         01307		( 1º		00442		00443	00	1444	00602	
00450         00451           00475         00476           00483         00484           00914         00915           00487         00488           01335         01336           01339         01340           01301         01302           01306         01307	Pagos fraccionados			00446		00447	00	1448	000604	
00475         00476           00483         00484           00914         00915           00487         00488           00491         00492           01335         01336           01301         01340           01301         01302           01306         01307		3%		00450		00451	00	1465	90900	
00483         00484           00914         00915           00487         00488           00491         00492           01335         01336           01340         00495           01301         01302           01306         01307	Cuota diferencial	•		00475		00476	8	477	00612	
00483         00484           00914         00915           00487         00482           00481         00492           01335         01336           01340         01340           01366         01307										
00914         00915           00487         00488           00491         00492           01335         01336           01340         01340           01306         01307	Incremento por pérdida be	eneficios fiscales períodos anteriores		00483		00484	00	1485	00616	
00487         00488           00491         00492           01335         01336           01339         01340           00495         00496           01301         01307	Incremento por incumplim		00913	00914		00915	00	916	00642	
00491         00492           01335         01336           01339         01340           00495         00496           01301         01307	Intereses de demora		00486	00487		00488	0	1489	00618	
01335 01336 01339 01340 00495 00496 01301 01302	Importe ingreso/devolucio	ón efectuada de la declaración originaria	00490	00491		00492	0	1493	00620	
01339 01340 00495 00496 01301 01302 01306 01307	Abono de deducciones I+D+ipo	prinsuficiencia de cuota (opción art. 44.2 RDL 4/2004 y art. 39.2 LIS)	01334	01335		01336	0	1337	01332	
00495 00496 01301 01302 01306 01307	Abono de deducciones por p	(SI)	01338	01339		01340	0	1341	01333	
01301 01302 01302 01305	Líquido a ingresar o a o	devolver	00494	00495		00496	0	7497	00622	
01306 01307	la Administración tributari	activos por impuesto dilerido en credito exigide frente a a (art. 130 LIS)	01300	01301		01302	0	1303	01043	
	Compensación por conver frente a la Administración	rsión de activos por impuesto diferido en crédito exigible tribitaria (art. 130 LIS)	01305	01306		01307	0	308	01044	





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37564

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015
200	Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. I	Balance	e (I)	Página 27
			• •	
Activo			00101	
Caja y depo	sitos en bancos centrales		00101	
	negociación		00102	
	entidades de crédito			
	lientelasentativos de deudasentativos de deudasentativos de deudasentativos de deudas			
	entos de capital			
Derivados de	negociación	00107	,	
Otros activo	s financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		00108	
	entidades de crédito		,	
	lientela			
	sentativos de deuda			
instrumentos	de capital	00112		
Activos fina	ncieros disponibles para la venta	<u></u>	00113	
	sentativos de deuda			
Instrumentos	de capital	00115	j .	
Inversiones	crediticias		00116	
	entidades de crédito			
	lientela			
Valores repre	sentativos de deuda	00119	9	
Cartera de i	nversión a vencimiento		00120	
	tivos financieros por macro-coberturas		00121	
	e cobertura		00122	
Activos no o	orrientes en venta		00123	
Participacio	nes		00124	
-	ociadas		5	
	ltigrupoltigrupo			
Entidades de	grupo	00127	/	
Contratos d	e seguros vinculados a pensiones		00128	
	rial		00129	
	naterialio			
Cedido en a	rrendamiento operativo			
	Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00133		
Inversiones in	mobiliarias	00134		
Activo intan	zible		00135	
	nercio			
Otro activo in	tangible	00137	7	
Actives See	les		00138	
	1105		_	
Diferidos		00140	)	
Deete 1			00141	
Resto de ac	tivos		00141	
Total activo			00142	
Informa	ción adicional sobre determinadas partidas que minoran el activo del balance			
Fondos de ins	solvencias por cobertura específica	00202		
	solvencias por cobertura genérica		3	





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37565

Entidados sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (II)  Pasivo  Cartera de negociación.  Diotol Depositos de harce certales.  Depositos de entidades de verdes.  Depositos de la divente de valores.  Diotol Depositos de valores.  Diotol Depositos de valores.  Diotol Depositos de valores	Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015
Pasivo   Cartera de negociación	200				Página 28
Cartera de negociación         Do148           Depóstos de bancos centrales         00144           Depóstos de de bancos centrales         00145           Depóstos de cinerlea         00146           Debótos representados por valores negociables         00147           Debrisos representados por valores negociables         00149           Posiciones cortas de valores.         00149           Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias         00151           Depóstos de bancos centrales         00150           Depóstos de bancos centrales         00152           Depóstos de de redidades de crédito.         00158           Depóstos de la clientela         00159           Depóstos de la clientela         00159           Depóstos de la clientela         00156           Depóstos de la clientela         00156           Depóstos de la clientela         00156           Depóstos de la clientela         00157           Pasivos subordinados         00156           Otros pasivos financieros a coste amortizado         00159           Depóstos de la clientela         0016           Depóstos de la clientela         0016           Depóstos de la clientela         0016           Debtos representados por valores n		Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Bala	ince	: (II)	
Cartera de negociación         Do148           Depóstos de bancos centrales         00144           Depóstos de de bancos centrales         00145           Depóstos de cinerlea         00146           Debótos representados por valores negociables         00147           Debrisos representados por valores negociables         00149           Posiciones cortas de valores.         00149           Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias         00151           Depóstos de bancos centrales         00150           Depóstos de bancos centrales         00152           Depóstos de de redidades de crédito.         00158           Depóstos de la clientela         00159           Depóstos de la clientela         00159           Depóstos de la clientela         00156           Depóstos de la clientela         00156           Depóstos de la clientela         00156           Depóstos de la clientela         00157           Pasivos subordinados         00156           Otros pasivos financieros a coste amortizado         00159           Depóstos de la clientela         0016           Depóstos de la clientela         0016           Depóstos de la clientela         0016           Debtos representados por valores n					
Depósitos de bancos centrales         00144           Depósitos de entidades de crédito.         00146           Debitos representados por valores negociables.         00147           Debitos representados por valores negociables.         00148           Posiciones cortas de valores.         00149           Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias         00150           Depósitos de bancos centrales         00153           Depósitos de bancos centrales         00154           Depósitos de la clientela         00155           Pasivos subordinados.         00155           Otros pasivos financieros a coste amortizado         00156           Depósitos de hancos centrales         00159           Depósitos de la clientela         00160           Depósitos de la clientela         00160           Depósitos de la clientela         00160           Depósitos de la clientela         00162           Pasivos subordinados.         00162           Depósitos de la c	Pasivo				
Depósitos de bancos centrales         00144           Depósitos de entidades de crédito.         00146           Debitos representados por valores negociables.         00147           Debitos representados por valores negociables.         00148           Posiciones cortas de valores.         00149           Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias         00150           Depósitos de bancos centrales         00153           Depósitos de bancos centrales         00154           Depósitos de la clientela         00155           Pasivos subordinados.         00155           Otros pasivos financieros a coste amortizado         00156           Depósitos de hancos centrales         00159           Depósitos de la clientela         00160           Depósitos de la clientela         00160           Depósitos de la clientela         00160           Depósitos de la clientela         00162           Pasivos subordinados.         00162           Depósitos de la c	Cautaua da i	ama ata atén		004.40	
Depósitos de entidades de crédito.         00145           Depósitos de la clientela         00146           Debrisos de la clientela         00147           Debrisos de presentados por valores negociables         00148           Derivados de negociación         00149           Otros pasivos financieros         00150           Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias         00151           Depósitos de bancos centrales         00152           Depósitos de bancos centrales         00152           Depósitos de la clientela         00153           Depósitos de la clientela         00154           Debítios representados por valores negociables         00155           Otros pasivos financieros.         00156           Otros pasivos financieros a coste amortizado         00156           Depósitos de bancos centrales         00159           Depósitos de la clientela         00160           Depósitos de la clientela         00160           Depósitos de la clientela         00161           Depósitos de la clientela         00162           Pasivos subordina				1 1 1	
Débitos representados por valores negociables.         00147           Derivados de negociación.         00148           Posiciones cortas de valores.         00149           Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias         00151           Depósitos de bancos centrales.         00152           Depósitos de la clientela.         00153           Depósitos de la clientela.         00154           Débitos representados por valores negociables.         00156           Pasivos subordinados.         00156           Otros pasivos financieros a coste amortizado.         00156           Pasivos financieros a coste amortizado         00158           Depósitos de bancos centrales.         00159           Depósitos de bancos centrales.         00160           Depósitos de de crédito.         00161           Débitos representados por valores negociables.         00161           Débitos representados por valores negociables.         00162           Pasivos subordinados.         00161           Otros pasivos financieros por macro-coberturas         00162           Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas         00165           Derivados de cobertura         00166           Provisiones para impuestos y obtigaciones similares.         00169 <t< td=""><td>•</td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>	•				
Derivados de negociación.         00148           Posiciones cortas de valores.         00149           Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias         00151           Depósitos de bancos centrales.         00152           Depósitos de entidades de crédito.         00153           Depósitos de entidades de crédito.         00154           Débitos representados por valores negociables.         00156           Pasivos subordinados.         00157           Pasivos financieros a coste amortizado.         00159           Depósitos de bancos centrales.         00159           Depósitos de entidades de crédito.         00160           Depósitos de entidades de crédito.         00160           Depósitos de entidades de crédito.         00160           Depósitos de positos de provalores negociables.         00162           Pasivos subordinados.         00163           Otros pasivos financieros por macro-coberturas.         00164           Derivados de cobertura         00166           Pasivos sacolados con activos no corrientes en venta         00167           Provisiones         00168           Derivados de cobertura         00166           Provisiones para impuestos y otras contingencias legales         00179           Provisiones para	Depósitos de	la clientela	00146	5	
Posiciones cortas de valores	Débitos repre	sentados por valores negociables	00147	7	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias  Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias  Opósitos de bancos centrales  Depósitos de entidades de crédito.  Debósitos de entidades de crédito.  Debístos representados por valores negociables  Pasivos subordinados  Otros pasivos financieros  Otros pasivos financieros a coste amortizado  Depósitos de entidades de crédito.  Depósitos de bancos centrales  Depósitos de entidades de crédito.  Ouiso  Depósitos de la cilentela  Debístos representados por valores negociables  Depósitos de la cilentela  Debístos representados por valores negociables  Depósitos de la cilentela  Debístos representados por valores negociables  Ouiso  Otros pasivos financieros  Otros pasivos financieros a coste amortizado  Depósitos de la cilentela  Delósitos representados por valores negociables  Ouiso  Otros pasivos financieros por macro-coberturas  Derivados de cobertura  Derivados por antivos no corrientes en venta  Diferios  Provisiones  Douiso  Ouiso  Provisiones para impuestos y otras contingencias legales  Oui 70  Provisiones para insegos y compromisos contingentes.  Douizo  Pasivos fiscales  Corrientes  Diferidos.					
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias         00152           Depósitos de bancos centrales         00152           Depósitos de entidades de crédito         00153           Depósitos de la clientela         00154           Debitos representados por valores negociables.         00155           Pasivos subordinados.         00156           Otros pasivos financieros a coste amortizado         00157           Pasivos financieros a coste amortizado         00159           Depósitos de bancos centrales         00159           Depósitos de bancos centrales         00169           Depósitos de la clientela.         00161           Debítos representados por valores negociables.         00161           Pasivos subordinados.         00162           Pasivos pasivos financieros por valores negociables.         00162           Pasivos pasivos financieros por macro-coberturas         00163           Derivados de cobertura         00164           Provisiones         00167           Provisiones para impuestos y otras contingencias legales         00170           Provisiones para impuestos y otras contingencias legales         00170           Provisiones para irieggos y compromisos contingencias legales         00172           Provisiones para irieggos y compromisos contingenci					
Depósitos de bancos centrales         00152           Depósitos de entidades de crédito         00153           Depósitos de la cientela.         00154           Debistos representados por valores negociables.         00155           Pasivos subordinados.         00156           Otros pasivos financieros         00157           Pasivos financieros a coste amortizado         00159           Depósitos de bancos centrales         00169           Depósitos de entidades de crédito         00160           Depósitos de la cientela.         00161           Debitos representados por valores negociables.         00162           Pasivos subordinados.         00163           Otros pasivos financieros por valores negociables.         00163           Pasivos subordinados.         00163           Otros pasivos financieros por macro-coberturas         00163           Derivados de cobertura         00165           Derivados de cobertura         00167           Provisiones         00169           Provisiones y obligaciones similares.         00169           Provisiones para inspuestos y otras contingencias legales.         00170           Provisiones para inspuestos y otras contingencias legales.         00172           Provisiones para inspuestos y otras contingencias legales.	Otros pasivos	Illiancieros	00150	J	
Depósitos de entidades de crédito	Otros pasivo	s financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		00151	
Depósitos de la clientela         00154           Débitos representados por valores negociables         00155           Pasivos subordinados         00157           Otros pasivos financieros         00157           Pasivos financieros a coste amortizado         00159           Depósitos de bancos centrales         00169           Depósitos de entidades de crédito         00160           Depósitos de la clientela         00161           Debitos representados por valores negociables         00162           Pasivos subordinados         00163           Otros pasivos financieros         00164           Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas         00165           Derivados de cobertura         00166           Pasivos asociados con activos no corrientes en venta         00167           Provisiones         00168           Fondo para pensiones y obligaciones similares         00169           Provisiones para rinegos y compromisos contingentes         00170           Otras provisiones         00171           Otras provisiones         00172           Pasivos fiscales         00173           Corrientes         00174           Diferidos         00175           Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	Depósitos de	bancos centrales	00152	2	
Débitos representados por valores negociables			_		
Pasivos subordinados					
Otros pasivos financieros			_		
Pasivos financieros a coste amortizado  Depósitos de bancos centrales  Depósitos de entidades de crédito.  Depósitos de entidades de crédito.  Depósitos de la clientela  Débitos representados por valores negociables.  Olte2 Pasivos subordinados.  Oltros pasivos financieros  Oltos  Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas  Derivados de cobertura  Derivados de cobertura  Provisiones  Olte3  Olte5  Provisiones  Olte6  Provisiones y obligaciones similares.  Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.  Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.  Olt70  Provisiones  Olt72  Pasivos fiscales  Corrientes  Olt73  Corrientes  Olt74  Diferidos.  Olt76  Resto de pasivos  Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)  Olt78  Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)					
Depósitos de bancos centrales Depósitos de entidades de crédito. Depósitos de la clientela Depósitos de la clientela Debitos representados por valores negociables. Desivos subordinados. Otros pasivos financieros Derivados de cobertura Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas Derivados de cobertura Diferios saociados con activos no corrientes en venta Diferios para impuestos y otras contingencias legales. Derivisiones para impuestos y otras contingencias legales. Dificial provisiones Derivados de cobertura Diferidos Derivados de cobertura Diferidos Derivados de cobertura Diferidos Derivados de cobertura Diferidos Donica Do	o a oo paono		00107		
Depósitos de entidades de crédito	Pasivos fina	ncieros a coste amortizado		00158	
Depósitos de la clientela	•		00159	9	
Débitos representados por valores negociables					
Pasivos subordinados	•				
Otros pasivos financieros					
Derivados de cobertura					
Derivados de cobertura	·				
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta  O0167  Provisiones  Fondo para pensiones y obligaciones similares.  Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.  Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.  O0170  Otras provisiones  O0172  Pasivos fiscales  Corrientes  Diferidos.  O0174  Diferidos.  Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)  Resto de pasivos  Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)  O0178		•			
Provisiones					
Fondo para pensiones y obligaciones similares	Pasivos aso	clados con activos no corrientes en venta		00167	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	Provisiones			00168	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Fondo para p	ensiones y obligaciones similares	00169	9	
Otras provisiones	-				
Pasivos fiscales					
Corrientes 00174 Diferidos 00175  Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) 00176  Resto de pasivos 00177  Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito) 00178	Otras provisio	nes	00172	2	
Diferidos	Pasivos fisc	ales		00173	
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	Corrientes		00174	1	
Resto de pasivos	Diferidos		00175	5	
Resto de pasivos	Fanda da la	Ohmo and I to the Original and the owner of the original and the original		00176	
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)					
	-				
Total pasivo	oupitui i ooii			00170	
	Total pasivo			00179	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37566

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			)15
200	Festidados cometidos o los normos do contelibidad del Donce de Festigados			na 29
	Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Bala	nce	(III)	
Patrimo	io neto			
Fondos prop	08		00180	
Capital / Fond	o de dotación	0181		
	ital no exigido			
	ón			_
	revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	)0185 ากรกจ		
	capitalización			
Reserva de	nivelación	01002		
Otras reser	as	0805		
Otros instrum	ntos de capital	0186		
	ntos financieros compuestos			
	icipativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)			
	strumentos de capital	0189		
	ejercicio			_
	ndos y retribuciones			
				_
Ajustes por v	aloración		00193	
	eros disponibles para la venta			
	los flujos de efectivo			
	inversiones netas en negocios en el extranjero			_
	cambio (rientes en venta (rien	00197		_
	es por valoración			
				_
Total patrime	nio neto		00200	
Total market				
iotai pasivo	patrimonio neto	••••	00201	





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37567

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015 Página 30
200	Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Cuent	a de	pérdidas y g	
Cuenta d	e pérdidas y ganancias			
-	endimientos asimilados		00204	
-	argas asimiladas		00205 00206	
Margen de i	tereses		00207	
_				
	de instrumentos de capital		00208 00209	
Comisiones	pagadas		00210	
Resultado de	operaciones financieras (neto)		00211	
	gociaciónentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	_		
	inancieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Otros		00215	5	
	le cambio (neto)		00216	
-	tos de explotación de explotación de explotación		00217 00218	
_				
Margen brut	<b>)</b>		00219	
	ministración		00220	
· ·	sonalgenerales de administracióngenerales de admi	_		
Amantinasiá	1		00223	
	provisiones (neto)		00224	
Pérdidas por	deterioro de activos financieros (neto)		00225	
Inversiones cr	editicias	00226	5	
Otros instrum	entos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00227	7	
Resultado de	la actividad de explotación		00228	
Pérdidas por	deterioro del resto de activos (neto)		00229	
	ercio y otro activo intangible			
Otros activos		00231	·	
	érdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		00232 00233	
	egativa en combinaciones de negocios érdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		00234	
Pacultado ar	tes de impuestos		00235	
Impuesto sol	pre beneficios		00236	
Dotación obl	igatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		00237	
	l ejercicio procedente de operaciones continuadas		00238	
Resultado de	operaciones interrumpidas (neto)		00239	
Resultado de	l ejercicio		00500	





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37568

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón social				2015 Página 31
200	Entidades sometidas a neto (I).	las normas de contabilida	d del Banco de España. Estado	de	ambios en el	patrimonio
Estado	de ingresos y gastos reconocio	las .				
LStado	ac ingresos y gastos reconocie	103				
Resultado d	el ejercicio				00500	
Otros ingres	os y gastos reconocidos				00256	
	•				00257	
Importes tran	sferidos a la cuenta de pérdidas y	ganancias		00259		
Ganancias (po	érdidas) por valoración			00262		
-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	~				
Otras reclasif	caciones			00265		
	<del>-</del>	•		_	00266	
Importes tran	sferidos a la cuenta de pérdidas y	ganancias		00268	3	
Ganancias (po	érdidas) por valoración			00271		
	' '	9				
Activos no c	orrientes en venta				00274	
-				_		
	' '	9		-		
Ganancias (	pérdidas) actuariales en planes	de pensiones			00278	
Resto de ing	resos y gastos reconocidos				00279	
Impuesto so	bre beneficios				00280	
Total ingres	os y gastos reconocidos				00281	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37569

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social					Página 3	Pagina 32
007	Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banc	contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (II)	mbios en el	patrimonio neto (	1).		
Estado total de c	Estado total de cambios en el patrimonio neto						
		Capital /Fondo	Prima de emisión	FONDOS PROPIOS PROPIOS PROPIOS PROPIOS	Otros instrumentos	Menos: Valores	/alores
Saldo final del ejercio	Saldo final del eiercicio anterior	00282	00283	00284	00285	00286	
Ajustes por cambio de	Ajustes por cambio de criterio contable	00292	00293	00294	00295	00296	
Ajustes por errores		00302	00303	00304	00305	90800	
Saldo inicial ainetado	c	00312	00313	00314	00315	00316	
Total ingresos y gast	Total ingresos y gastos reconocidos		00323	00324	00325	00326	
Otras variaciones de	Otras variaciones del patrimonio neto	00332	00333	00334	00335	00336	
Aumentos de capital / t	Aumentos de capital / fondo de dotación	00342	00343	00344	00345	00346	
Reducciones de capital	Reducciones de capital	00352	00353	00354	00355	00356	
Conversión de pasivos	Conversión de pasivos financieros en capital	00362	00363	00364	00365	00366	
Incrementos de otros ir	Incrementos de otros instrumentos de capital	00372	00373	00374	00375	00376	
Reclasificación de pasiv	Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	00382	00383	00384	00385	00386	
Reclasificación de otros	Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	00392	00393	00394	00395	96800	
Distribución de dividenc	Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	00402	00403	00404	00405	00406	
Operaciones con instru.	Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	00412	00413	00414	00415	00416	
Traspasos entre partida	Traspasos entre partidas de patrimonio neto		00423	00424	00425	00426	
Incrementos (reduccion	Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	00432	00433	00434	00435	00436	
Dotación discrecional a	Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00442	00443	00444	00445	00446	
Pagos con instrumento	Pagos con instrumentos de capital	00452	00453	00454	00455	00456	
Resto de incrementos (	Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	00462	00463	00464	00465	00466	
Saldo final al final de	Saldo final al final del ejercicio	00472	00473	00474	00475	00476	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec.

Sec. I. Pág. 37570

2015 Total patrimonio neto 00341 00351 00371 00401 00411 00421 00451 00361 00391 00441 00331 00461 Ajustes por valoración 00390 00400 00410 00420 00430 00360 00370 00380 Total fondos propios 00400 00419 69800 00379 66800 00439 00389 00429 FONDOS PROPIOS 00418 00368 00378 00388 00298 00358 00408 00438 Resultado del ejercicio 00347 00377 00397 00287 00297 00327 00337 00357 00367 00387 00407 00417 00427 00437 00447 Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) Apellidos y nombre o razón social Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital ncrementos (reducciones) por combinaciones de negocios Distribución de dividendos / Remuneración a los socios. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) ncrementos de otros instrumentos de capital Fraspasos entre partidas de patrimonio neto Conversión de pasivos financieros en capital Otras variaciones del patrimonio neto Aumentos de capital / fondo de dotación. Fotal ingresos y gastos reconocidos. Ajustes por cambio de criterio contable Saldo final del ejercicio anterior Pagos con instrumentos de capital Saldo final al final del ejercicio. Reducciones de capital.. Saldo inicial ajustado Ajustes por errores.





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37571

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón social			2015
200		politics y nombre o razon social			Página 34
200	Entidades asegurador	as. Balance: activo (I)			
Activo					
Efectivo y otr	ros activos líquidos equivalent	es		00101	
-		ciar		00102	
	·		00100		
•			00104		
			0010		
Otros			00106		
Otros activos	financieros a valor razonable	e con cambios en pérdidas y ganancias		00107	
Instrumentos o	de patrimonio		00108	3	
-			0010.		
			00110	)	
		guros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00111		
Otros			00112		
Activos finan	cieros disponibles para la ver	ta		00113	
Instrumentos o	de patrimonio		00114		
			0011	i	
-		guros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00110		
Otros			00117	,	
Dráctamos v	nartidae a cohrar				
-				00118	
-			0011.		
			00120		
Préstamos a	entidades del grupo y asociada	S			
Préstamos a	otras partes vinculadas				
Depósitos en e	entidades de crédito				
-		)	00125		
-	· -		00120	i	
	-		00127		
			00120		
			0012.		
	·		00130		
	-		0013		
Créditos cor	n las Administraciones Públicas				
Resto de cré	éditos				
Inversiones n	nantenidas hasta el vencimie	nto		00135	
Derivados de	cobertura			00136	
Double !!/	dol roomer on leasure !	man támiana			
-		ones técnicas		00137	
-			00130		
	-		0013.		
	•		00140		
				1	
		iliarias		00142	
			0014		
iliversiones illi	HODIIIai ias		00144		
Inmovilizado	intangible			00145	
			00140		
		e pólizas adquiridas a mediadores	00147		
Otro activo inta	angible		00148		
Doutioi	oo on ontidodes del suus s	anniada.			
-		asociadas		00149	
	·		00130		
-			00131		
			00152		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37572

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015
200	Annual y nombre o razon social			Página 35
	Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)			
Activo (c	ont.)			
	espuesto corriente		00153	
Activos por im	puesto diferido	00155	5	
Otros activos			00156	
	chos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal			
	ticipadas y otros costes de adquisiciónes	_		
	OS			
Activos mant	enidos para la venta		00161	
TOTAL ACTIV	0		00162	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37573

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón so	cial			2015
200						Página 36
	Entidades aseg	uradoras. Balance: pasivo	y patrimonio neto (I)			
Pasivo						
	•	ara negociarrazonable con cambios en pérdi			00163 00164	
- a - c - pao		. u_ouoo oo ouo.o o po. u.	, gananoiao		00101	
Débitos y pa	rtidas a pagar			<u></u>	00165	
•		edido				
	-					
Deudas por o	peraciones de reasegur	0		0017	'2	
Deudas por o	peraciones de coasegu	ro		0017	'3	
		bles				
		s de contratos de seguro				
		úblicas				
		upo y asociadas				
	_					
Derivados de	e cobertura				00181	
D					00100	
		······································			00182	
-	•					
-	-					
Provisión pa	ara primas no consumid	as		0018	86	
Provisión pa	ara riesgos en curso			0018	37	
	-	lo el riesgo de la inversión lo asuma				
-	•	icios y para extornos				
-		icios y para extornos				
ou do provioio					_	
Provisiones i	no técnicas				00193	
Provisiones pa	ara impuestos y otras c	ontingencias legales		0019	94	
-		nes similares				
		de liquidación				
Otras provisio	nes no técnicas			0019	97	
Pasivos fisos	ales				00198	
Pasivos por in	npuesto diferido			0020	00	
-					00201	
		1-14 d-1 did-				
-	•	ición del reaseguro cedido				
Otros pasivos				0020	10	
Pasivos vinc	ulados con activos m	antenidos para la venta			00206	
TOTAL PASIV	/0				00207	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37574

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015
200	Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)			Página 37
	Ziniaaaoo aoogai aaorao: Zananoo: paorio y paa inionio noto (ii)			
Patrimon	io neto			
Fondos propi	os		00208	
Capital o fonde	o mutual	00209	9	
	turado o fondo mutual	00210		
	xigido)	00211		
	ón o asunción	00212		
	revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)			
	capitalización (N, A, P)			
	nivelación (N, A, P)tutarias			
	estabilización	_		
Otras reserv	as	00216	5	
	ias)	_		
	ejercicios anteriores			
	negativos de ejercicios anteriores)			
	ones de socios y mutualistas	-		
	ejercicio			
	uenta y reserva de estabilización a cuenta)			
Otros instrume	nitos de patrinonio neto	00224	*	
Ajustes por c	ambios de valor		00225	
Activos financi	eros disponibles para la venta	00226	5	
	e cobertura	_		
	cambio y conversión	_		
	usinicatius contabiles	_		
Subvencione	s, donaciones y legados recibidos		00231	
TOTAL PATRI	MONIO NETO		00232	
TOTAL PASIV	O Y PATRIMONIO NETO		00233	





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37575

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015
200				Página 38
200	Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)			
Cuenta t	écnica seguro no vida			
	adas al ejercicio, netas de reaseguro		00234	
	(adas			
-	toceptado			
-	la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)			
	seguro cedido (-)			
	provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)			
	to			
-	ceptado			
Variación de l	provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00243		
Ingresse del	inmovilirada material y de las inversiones		00244	
	inmovilizado material y de las inversiones			
	edentes de las inversiones financieras			
	e correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones			
-	ado material y de las inversiones inmobiliarias			
	es financieras			
Beneficios en	realización del inmovilizado material y de las inversiones	00250		
Del inmovili	ado material y de las inversiones inmobiliarias	00251		
De inversion	es financieras	00252		
Otron in muna	a Méanta a		00050	
•	s técnicos		00253 00254	
	gastos pagados			
	to			
-	ceptado			
-	edido (-)			
Variación de l	provisión para prestaciones (+ ó -)	00259		
Seguro dire	to	00260		
-	ceptado			
_	edido (-)			
Gastos imputi	bles a prestaciones	00263		
Variación de	otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		00264	
	en beneficios y extornos		00265	
Prestaciones	gastos por participación en beneficios y extornos	00266		
Variación de l	provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00267		
0			0000	
	plotación netos		00268	
	ninistración	00269		
	participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00271		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
Otros gastos	técnicos (+ ó -)		00272	
	eterioro por insolvencias (+ ó -)			
	eterioro del inmovilizado (+ ó -)			
	restaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)			
Utros		00276		
Gastos del ir	movilizado material y de las inversiones		00277	
	tión de las inversiones			
	nmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
Gastos de i	versiones y cuentas financieras	00280		
	de valor del inmovilizado material y de las inversiones			
	n del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
	l inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
	inversiones financieras			
	edentes del inmovilizado material y de las inversiones			
	ado material y de las inversiones inmobiliarias			
DC 103 IIIVEI		30207	l	
Subtotal (Re	sultado de la cuenta técnica del seguro no vida)		00288	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37576

Modelo NIF Apellidos y nombre o razón social			2015
200			Página 39
Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (II)			
Cuenta técnica seguro de vida			
Duimes imputados al signaisis, natas de vacasques		00289	
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro  Primas devengadas			
Seguro directo			
Reaseguro aceptado			
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00293		
Primas del reaseguro cedido (-)			
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)			
Seguro directo			
Reaseguro aceptado			
variacion de la provision para primas no consumidas, reaseguio cedido (+ o 7	00290		
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		00299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00300		
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00301		
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
De inversiones financieras			
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
DC INCUSIONES IIII MINORIUS	00307		
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		00308	
Otros ingresos técnicos		00309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		00310	
Prestaciones y gastos pagados			
Seguro directo			
Reaseguro cedido (-)			
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)			
Seguro directo	00316		
Reaseguro aceptado	00317		
Reaseguro cedido (-)			
Gastos imputables a prestaciones	00319		
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		00320	
Provisiones para seguros de vida			
Seguro directo			_
Reaseguro aceptado	00323		_
Reaseguro cedido (-)	00324		
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros			
Otras provisiones técnicas	00326		
Participación en beneficios y extornos		00327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos			
Variación de la provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)	00329		
Gastos de explotación netos		00330	
Gastos de adquisición			
Gastos de administración			—
our instance of participation to a readegate decide of readecade	00000		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37577

Modelo	NIF	Apellidos y nombre o razón social				2015
200	Entidades asegurador	as. Cuenta de pérdidas y	ganancias (III)			Página 40
			<u> </u>			
Cuenta té	cnica seguro de vida (cont.)					
Otros gostos	tánnings (, á )				00224	
_					00334	
Otros				. 00337		
	•				00338	
Correcciones of	de valor del inmovilizado materia	l y de las inversiones		. 00342		
	•					
						_
		•				
	•			_		
	_		riesgo de la inversión			
Subtotal (Res	ultado de la cuenta tecnica d	el seguro de vida)			00350	
Cuenta no	o técnica					
	-				00351	
			e las inversiones			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	i da iiivei alonea			
	•					
		•				
	-					
De inversion	es tinancieras			. 00359		
Gastos del in	movilizado material y de las i	nversiones			00360	
Gastos de ges	tión de las inversiones			. 00361		
	•					
•		•				
De las invers	siones financieras			. 00370		
Otros ingreso	s				00371	
_						
Resto de ingre	sos			. 00373		
_						
•					00374	
_ :	•					
soto do gusti				33370		
Subtotal (Res	ultado de la cuenta no técnic	a)			00377	
	•				00378	
•					00379	
-	•				00380 00381	
-	•	•			00500	
	-					





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37578

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015
200	Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (I)			Página 41
Estado	de ingresos y gastos reconocidos			
Resultado o	el ejercicio		00500	
Otros ingre	sos y gastos reconocidos		00383	
	ncieros disponibles para la venta			
-	pérdidas por valoración			
	nsferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Otras reclas	ficaciones	00387		
Cohorturos	de les fluies de efective		00388	
	de los flujos de efectivo			
-	nsferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			<del></del>
	nsferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	_		
· ·	ficaciones			
oti do recido		00332		
Coberturas	de inversiones netas en negocios en el extranjero		00393	
	pérdidas por valoración	_		
Importes tra	nsferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00395		
Otras reclas	ficaciones	00396		
Diferencias	de cambio y conversión		00397	
Ganancias y	pérdidas por valoración	00398	3	
Importes tra	nsferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00399	9	
Otras reclas	ficaciones	00400	)	
	de asimetrías contables			
-	pérdidas por valoración			
-	nsferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	_		
Otras recias	licaciones	00404		
Activos ma	itenidos para la venta		00405	
	pérdidas por valoración			
-	nsferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
•	ficaciones			
Ganancias	(pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal		00409	
Otros ingre	sos y gastos reconocidos		00410	
Impuesto se	bre beneficios		00411	
Total do inc	waaaa y gaataa waaanaaidaa		00412	
lotal de ing	resos y gastos reconocidos		00412	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37579

NF	Apellidos y nombre o razón social							Página 42
Entidades aseguradoras. Estado de ca		atrimonio pro	nbios en el patrimonio propio (II): estado total de cambios en el patrimonio neto	tal de cambios	en el patrimon	io neto		
	CAPITAL Fecriturado	CAPITAL O FONDO MUTUAL —	Drima do amisión	Roconias	(Acciones en		Resultados de	Otras aportaciones de
SALDO FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00413	00414	000	00416	000	8	81	00419
Aiustes nor cambio de criterio de ejercicios anteriores	00426	00427	00428	00429	00430	00431	31	00432
	00439	00440	00441	00442	00443	00444	44	00445
CICLOCAL TITO CICIN CARTILLA CALA	00452	00453	00454	00455	00456	00457	5.7	00458
Total ingresses vigastos reconocidos	. 00465	00466	00467	00468	00469	00470	02	00471
Operaciones con socios o mutualistas	. 00478	00479	00480	00481	00482	00483	33	00484
Aumentos de capital o fondo mifual	00491	00492	00493	00494	00495	00496	96	00497
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	00504	00202	90200	00507	00208	60200	90	00210
Conversión de pasivos financ, en patr. neto (conversión de obligac, condonaciones de deudas)	00517	00518	00519	00520	00521	00522	22	00523
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00530	00531	00532	00533	00534	00535	35	00536
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	00543	00544	00545	00546	00547	00548	18	00549
Incremento (reducción) de patr, neto resultante de una combinación de negocios.	00556	00557	00558	00559	00260	00561	51	00562
Otras operaciones con socios o mutualistas	69200	00220	00571	00572	00573	00574	74	00575
Otras variaciones del patrimonio neto	00582	00583	00584	00585	00586	00587	37	00588
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	00595	96500	20200	86500	00299	00900	00	00001
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	80900	60900	00610	00611	00612	00613	13	00614
Otras variaciones	00621	00622	00623	00624	00625	00626	56	00627
CALDO EINAL DEL ELEDOLOIO	00634	00635	00636	00637	00638	00639	939	00640





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37580

Modelo NIF Apelidos y nombre o razón social							ZOIS Página 43
Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patri	monio propio	os en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.	de cambios en e	l patrimonio net	o (cont.)		
	Resultado del ejercicio	I ejercicio (Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	entos de Ajustes por cambios mio de valor		Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
DO FINAL DEL ELERCICIO ANTERIOR	00420	00421	00422	00423	00424	00425	
stes por cambio de criterio de eiercicios anteriores	00433	00434	00435	00436	00437	00438	
stes por errores de ejercicios anteriores	00446	00447	00448	00449	00420	00451	
OLOGICA DE LE PERSONE DE LA PE	00459	00460	00461	00462	00463	00464	
LDO AUOS IADO, INICIO DEL EJENCICIO		00473	00474	00475	00476	00477	
ingroup garden for intralietse		00486	00487	00488	00489	00430	
dimentos de capital o fondo mitual	00498	00499	00382	00000	00502	00203	
-) Reducciones de capital o fondo mutual	00511	00512	00513	00514	00515	00516	
Conversión de pasivos financ, en patr neto (conversión de obligac, condopaciones de deudas)	00524	00525	00526	00527	00528	00529	
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00537	00538	00239	00540	00541	00542	
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	00220	00551	00552	00553	00554	00555	
incremento (reducción) de patr neto resultante de una combinación de negocios	00563	00564	00565	00566	00567	00568	
Otras operaciones con socios o mutualistas	00576	00577	00578	00579	00580	00581	
s variaciones del patrimonio neto	00589	00290	00591	00592	00593	00594	
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	00602	60900	00004	00002	90900	20900	
Taspasos entre partidas de patrimonio neto	00615	00616	00617	00618	00019	00620	
Otras variaciones	00628	00629	00000	00631	00632	00633	
DO FINAL DEL FIFRACIO	00641	00642	00643	00644	00645	00646	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37581

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social		2015
200	The index y normal of the index		Página 44
	Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo		
Activo			
	priente (F, I)		
IIIIIIOVIIIZauo	ntangible (F, I)		
Inmovilizado	material (F, I)	00103	
Bienes mue	ebles de uso propio (F, I)	00104	
Mobiliario y	enseres (F, I)	00105	
Contono do in	vavaianas inmakiliavias (I)	00105	
	versiones inmobiliarias (I)		
	s en fase de construcción (I)		
	s terminados (I)		
Concesio	nes administrativas (I)	00110	
	rechos reales (I)		
•	nisos de compra de inmuebles (I)		
	de opciones de compra de inmuebles (I)		
	en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I)		
	sobre la cartera de inversiones innobiliarias (i)		
	ior de inmuebles y derechos (I)		
Sociedad	les tenedoras de inmuebles (I)	00118	
	entregas a cuenta (I)		
	ansitorias (I)es adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)		
	aciones a arrendatarios (l)		
macminz		00123	
Activos por ir	npuesto diferido (F, I)	00124	
Activo corri	ente (F, I)	00125	
	)		
	oor venta de inmuebles (I)		
Deudores p	oor alquileres (I)	00128	
	ludosos o morosos (I)		
	ludosos o morosos avalados o garantizados (l)		
Otros deud	ores (I)	00131	
Cartera de in	versiones financieras (F. I)	00132	
	erior (F, I)		
Valores r	epresentativos de deuda (F)	00134	
	ntos de patrimonio (F)		
	nes de inversión colectiva (F)		
	s en EECC (F)		
	s (F)		
01103 (17			
Cartera ext	erior (F, I)	00140	
Valores r	epresentativos de deuda (F)	00141	
Instrume	ntos de patrimonio (F)	00142	
	nes de inversión colectiva (F)		
-	s en EECC (F)		
	s (F)		
	e la cartera de inversión (F, I)		
	morosas, dudosas o en litigio (F, I)		
	nes (F, I)		
Tesorería (F, I	)	00150	
TOTAL ACT	NO /E II	00151	
	<b>VO</b> (F, I)	00151	
(F) Aplicable a IIC	C financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37582

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social		2015	5
200	The state of the s		Página 4	
	Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden			
Patrimor	io y pasivo			
	tribuido a partícipes o accionistas (F, I)		00152	
	oolsables atribuidos a partícipes o accionistas (F, I)		3	
	- n	00154		
	F, I)	00156		
	)	00157		
	de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00243		
	de capitalización	01001		
	de nivelaciónervas	00805		
	ropias) (F, I)	00158		
	de ejercicios anteriores (F, I)	00159		
	aciones de socios (F, I)el ejercicio (F, I)			
	a cuenta) (F, I)	00162		
	ambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F)			
	ambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	_		
	plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)			
	io atribuído (F, I)			
	rriente (F, I) largo plazo (F, I)		00168	
	o plazo (F, I)			
	ppuesto diferido (F, I)			
Pasivo corri	ente (F, I)		00172	
	corto plazo (F, I)			
	o plazo (F, I)			
	)			
	ieros (F)			
	nes (F, I)			
TOTAL PATR	IMONIO Y PASIVO (F, I)		00179	
Cuentas	de orden			
	compromiso (F)		00180	
Compromis	os por operaciones largas de derivados (F)	00181	1	
	riesgo y de compromiso (I)	00182	2	
Compromis	os por compra de inmuebles (I)	00183	3	
Compromis	os de venta de inmuebles (I)	00184		
	e arras (I)	00185		
	indientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	00186		
	as de riesgo y compromiso (I)	00188		
TOTAL CUEN	ITAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)	00189	9	
Otras cuenta	s de orden (F)		00190	
Valores ced	idos en préstamo por la IIC (F)	00191		
	rtados como garantía por la IIC (F)			
	bidos en garantía por la IIC (F)			
	inal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)			
	idos (l)			
	dos (l)			
	ones previstas pendientes de confirmar (I)			
	cales a compensar (F) (I)			
	as de orden (I)			
TOTAL OTRA	S CUENTAS DE ORDEN (I)		00202	
	ITAS DE ORDEN (F)		00203	
(F) Aplicable a IIC	financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias			





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37583

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social		2015
200			Página 46
	Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias		
Cuenta	e pérdidas y ganancias		
		00204	
	rocedidas (F, I)lquiler (I)		
	sonal (F, I)		
Otro o monto o	la auslatación /F D	00000	
Ü	gestión (F, I)gestión (F, I)	00208	
	positario (F, I)		
Otros (F, I)		00212	
Dotorioro y ro	ultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	00212	
Deterioro y re	uliduos por enajenaciones de iliniovilizado (r)	00213	
Deterioro de i	versiones inmobiliarias (I)	00214	
	de deterioro (I)	_	
Reversión o	el deterioro (I)	00216	
Resultados po	enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	00217	
	ositivos (I)		
Resultados	egativos (I)	00219	
Compensacio	es e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	00220	
-	le las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	-	
	lel inmovilizado material (F)	_	
-	ovisiones (F, I)	_	
Deterior y re	ultados por enajenaciones de ilimovilizado material (/)	00224	
Resultado de	explotación (F, I)		00225
I 6	cieros (F, I)	00000	
	eros (F, I)		
	alor razonable en instrumentos financieros (F, I)		
-		00229	
•	ones de la cartera exterior (F)		
-	nies con derivados (r)		
	cambio (F, I)		
-	ultado por enajenaciones de instrumentos financieros (F, I)		
	or operaciones de la cartera interior (F)	00235	
	or operaciones de la cartera exterior (F)		
Resultados	or operaciones con derivados (F)	00238	
Otros (F)		00239	
Resultado fii	anciero (F, I)		00240
	tes de impuesto (F, I)		00241
Impuesto sob	e beneficios (F, I)	00242	
RESULTADO	DEL EJERCICIO (F, I)		00500
REGOLIADO	LE ESERVICIO (1, 1)		00000
(F) Aplicable a IIC	inancieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37584

2015 Apellidos y nombre o razón social 200 Patrimonio inicial (F, I) 00244 Suscripciones / Aumentos de capital (I)..... Reembolsos / Recompra de acciones (F)..... Reembolsos / Reducciones de capital (I) Beneficios brutos distribuidos (F I) Rendimientos netos (F. I) 00251 Rendimientos de gestión (F, I) Variación del valor razonable de inversiones inmobiliarias (I) ...... Otros derivados de las inversiones inmobiliarias (I)..... Valores representativos de deuda (F, I) Instrumentos de patrimonio (F, I)..... Depósitos (F) Instituciones de inversión colectiva (F, I) Diferencias de cambio (F, I) Gastos repercutidos (F. I) Comisión de gestión sobre resultados (F, I) Otros gastos de gestión corriente (F, I) Administración de fincas y gastos de comunidad (I) 00281 Amortización de mobiliario y enseres (F, I)..... Deterioros, excepto por inversiones inmobiliarias (I). 00288 Impuesto sobre beneficios (F. I) (F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37585

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social		2015 Página 48
200	Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (II)		Fagilla 40
	instituciones de inversión escecuta. Estado de variación paramenta, (ii)		
Estado d	e variación patrimonial (cont.)		
Comisiones de	e descuento a favor de la institución (F, I)	00295	
Comisiones re	trocedidas (F, I)	00296	
	liarios financieros (F, I)		
	iles en quas ilo (r, y		
Ingrasa comp	artimento por IB (F, I)	00300	
	a uniento por 10 (1, 1)		
Revalorizaci	ón inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)	00302	
PATRIMONIO	FINAL (F, I)	00303	
(F) Aplicable a IIC	financieras; (1) Aplicable a IIC inmobiliarias		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37586

Modelo NIF Apellidos y nombre o razón social		2015
Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)		Página 49
Cooleanaco do Salalida 1501pi ocal Balalico (i)		
Activo		
Tesorería	00101	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	00102	
Socios dudosos	00103	
Deudores varios	00104	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	00105	
Socios por desembolsos exigidos	00106	
Activos por impuesto corriente	00107	
Resto de cuentas a cobrar	00108	
Inversiones financieras	00109	
Instrumentos de patrimonio	00110	
Valores representativos de deuda		
Depósitos a plazo en entidades de crédito		
Activos financieros híbridos		
Derivados de cobertura		
Resto de derivados		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	00116	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	00117	
Inmovilizado material	00118	
Terrenos y construcciones	00119	
nstalaciones técnicas y otro inmovilizado material	00120	
nversiones inmobiliarias	00121	
nmovilizado intangible	00122	
Activos por impuesto diferido	00123	
Resto de activos		
Periodificaciones		
Otros activos	00126	
TOTAL ACTIVO	00127	
Pasivo		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	00129	
Acreedores varios	00130	
Pasivos por impuesto corriente	00131	
Daudos	00132	
Deligaciones		
Deudas con entidades de crédito		
Fianzas y depósitos recibidos		
Sociedades de reafianzamiento		
Derivados de cobertura		
Resto de derivados		
Otras deudas		
0000 00000	00133	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	00140	
Pasivos por avales y garantías	00141	
Garantías financieras	00142	
Resto de avales y garantías	00143	
Provisiones	00144	
Provisiones por avales y garantías		
Otras provisiones		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37587

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social			2015
200	Apeliados y nombre o razon social			Página 50
	Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)			
Pasivo (	iont )			
rasivo (	.ont./			
-	ovisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones		00147	
	mpuesto diferidoivos		00148	
	bolsable a la vista		00149 00150	
·				
TOTAL PASI	0		00128	
Patrimor	io neto			
Fondos prop	ios		00151	
·	rito			
		00154		
-		00156		
	tal reembolsable a la vista			_
			'	
		00194 01001		
	•	01001		_
	ervas			
Resultados de	ejercicios anteriores	00159	)	
Resultado del	ejercicio	00160	)	
Ajustes por	ambio de valor		00161	
Activos financ	ieros disponibles para la venta	00162	·	
Otros		00163		
Fondo de pr	ovisiones técnicas. Aportaciones de terceros		00164	
•	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
TOTAL PASI	O Y PATRIMONIO NETO		00165	





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37588

Modelo	NIF And State construction and for said			2015
200	NIF Apellidos y nombre o razón social			Página 51
200	Sociedades de garantía recíproca. Cuenta de pérdidas y ganancias			
-	de la cifra de negociosvales y garantías		00166	
	restación de servicios			
	·			
•	os de explotación		00169	
-	rsonal		00170	
	105 y d8iiiiiddu05			
-				
_	de explotación		00174	
	provisiones por avales y garantías (neto)		00175 00176	
	I fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)		00177	
	visiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas		00178	
	del inmovilizado		00179	
-	esultado por enajenaciones de inmovilizado		00180 00181	
Deterioro y	esultado de activos no corrientes en venta (neto)		00181	
RESULTADO	DE EXPLOTACIÓN		00182	
•	ncieros		00183	
	ones en instrumentos de patrimonio			
De valores ne	Solution 2 of the small of the	00100	1	
Gastos finar	sieros		00186	
	valor razonable en instrumentos financieros		00187	
	le cambio		00188 00189	
	r enajenación de instrumentos financieros		00190	
				_
RESULTADO	FINANCIERO		00191	
Pocultado a	tes de impuestos		00192	
itesuitado a	tes de impuestos		00132	
Impuestos s	bre beneficios		00193	
DEGUITADO	DEL E IEDROIO			
RESULIADO	DEL EJERCICIO		00500	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37589

Modelo	NIF Apellidos y nombre o razón social		2015
200	Casiadadas da mamatía majumas. Estada da imensas y mates massasidas		Página 52
	Sociedades de garantía recíproca. Estado de ingresos y gastos reconocidos		
Resultado de	la cuenta de pérdidas y ganancias	00500	
Ingresos	y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	or cambios de valor	00195	
	eros disponibles para la venta		
Otros			
-	visiones técnicas. Aportaciones de terceros	00198	
Efecto impo	itivo	00199	
Total ingreso	s y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	00200	
Transfer	encias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por ciustos	or cambios de valor	00201	
	or cambios de valor.  eros disponibles para la venta		
Otros		03	
Fondo de pr	visiones técnicas. Aportaciones de terceros	00204	
-	itivo	00205	
Total transfe	vancias a la suante de névdidos y cononcias	00206	
iotai transie	rencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	. 00200	
TOTAL DE IN	GRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	. 00207	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37590

<b>2015</b> Página 53			Resultados de ejercicios anteriores												
ľ			Result ejercicios	00212	00221	00230	00000	00248	00257	00266	00275	00284	00293	00302	00311
			Reservas	00211	00220	00229	00000	00247	00256	00265	00274	00283	00292	00301	00310
			Menos: reembolsable a la vista		0	U		, ,		0	0	0	0	0	0
		I		00210	00219	00228	70000	00246	00255	00264	00273	00282	00291	00300	00309
		CAPITAL	Menos: no exigido	00200	00218	00227	96000	00245	00254	00263	00272	00281	00290	00299	00308
	onio neto		Suscrito	00208	00217	00226	30000	00244	00253	00262	00271	00280	00289	00298	00307
	en el patrim	1		ō	ō		Lō			ō		ō	ō	ō	
Apelidos y nombre o razón social	Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto														
Apellidos y	ecíproca. Es														
	e garantía re			~											
NF	Sociedades d			SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	Ainstes nor cambio de criterio	Ajustes por errores		SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	Oberaziones con socios	Aumentos de capital	<u> </u>	ndos	socios	imonio neto	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO
	007			FINAL DEL EJE	por cambio de crit	por errores		AJUSTADO, INICIO	iones con socios	intos de canital	(-) Reducciones de capital	(-) Distribución de dividendos	Otras operaciones con socios	Otras variaciones del patrimonio neto	, FINAL DEL EJEI
				SALDO	Ainstes	Ajustes		SALDO	Operaci	Aime	(-) Rec	(-) Dis	Otras	Otras v	SALDO





Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37591 Núm. 137

	Sociedades de garantía recíproca. Estado total de	ado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)				
			Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Fondos de provisiones técnicas Aportaciones de terceros	Total
SALDO, FINAL DEL EJ	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00213		00214		91
Ajustes por cambio de c	Aiustes por cambio de criterio	00222		00223	00224	25
Ajustes por errores		00231		00232	00233 00234	34
OINI OUVES	COLOR OF THE PROPERTY OF THE P	00540		00241	00242	13
Total ingresos v gastos r	SALEC AJUSTADO, INICIO DEL EJENOCIO	00249		00250		52
Operaciones con socios	Operaciones con socios			00259	00260 00261	51
Aumentos de capital		00267		00268	00269 00270	02
(-) Reducciones de car		00276	10	00277	00278 00279	62
(-) Distribución de dividendos		00285	9	00286	00287 00288	38
Otras operaciones con socios	00100	00294		00295	00296	76
Otras variaciones del pa		E0E00		00304	00305 00306	90
SALDO EINAL DEL EL		00312		00313	00314 00315	15
SALDO, FINAL DEL EJ	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO			31500		





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37592

YADM	MINIST DE HAC INISTRACI	Agencia Tributaria  Teléfono: 901 33 55 33  CIENDA  CIENDA  CIENDA  WWW.agenciatributaria.es	Impuesto sobre  Documento de ingreso o del			Modelo 200
	Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es impresta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.  NIF  Nombre o razón social	escindible para la presentación de	Devengo (2)	Ejercicio  Tipo ejercicio	ligo de barras
	Liquidación (3)	Base imponible	00621			
	Devolución (4)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marqu  Renuncia a la devolución Devolución por transferenci  Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimer	ia Importe		D	ia bancaria
	Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del <b>Tesoro Público</b> . Cuenta restringida de co  Forma de pago:  Importe:	laboración en la recaudación de la	a AEAT d	le declaraciones-liquidaciones o autoliquid — Côdigo IBAN —	daciones.
	Abono/ compensación (6)	Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. : Compensación por conversión de activos por impuesto diferi				
	Cuota cero (7)	Cuota cero				





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37593





mpuesto sobre la Renta de no Residentes 2015 establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de entas constituídas en el extranjero con presencia en territorio español)

Modelo **206** 

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.  NIF  Nombre o razón social  Nombre o razón social  Período
Liquidación (3)	Base imponible
Devolución (4)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:  Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe
Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del <b>Tesoro Público</b> . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.  Forma de pago:  Código IBAN
Abono/ compensación (6)	Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS)
Cuota cero (7)	Cuota cero





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37594

#### **ANEXO II**





Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

#### **Impuesto sobre Sociedades**

Régimen de consolidación fiscal

2015
Página 1
Modelo
220

Identificación entidad representante/do NIF  Nombre o Razón social  Identificación entidad dominante  Nº de identificación  Nombre o Razón social  Datos identificativos de la entidad dominante en el caso de la entidad dominant	Nº de grupo País/territorio foral e un grupo constituído por entidades dependiente	ación anterior del mismo período impositivo, indíquelo marcando con una la que complementa.
Actividades desarrolladas por el gru Principal Otras	ipo (de mayor a menor importa	ncia) CNAE (2009)
Tipo de grupo, a efectos de estados (En caso de que el grupo incluya entidades de distinto tipo, Grupo general	señale el esquema de cuentas que refleje más fielm  e).  ulo XI LIS).  normativa foral (grupo constituído por entidades dep metida a la normativa foral de Navarra (DT 17ª Ley 2:	012 016 020 006 005 endientes). 066 8/1990, de 26 de diciembre 067
Declaración de los representantes l La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representan contenida en los libros oficiales exigidos por la legislacio nación del resultado contable.  Por poder, D	te(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta	NIF_ Fecha poder





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37595

Modelo	NIF	Denor	Denominación social de la entidad representante	ad representant	e.					ľ	2015 Pápina 2
077	ENTIDADES QUE NO FORM	IEN PARTE DE	EL GRUPO FISCAL	'), A TRAVÉ	S DE LAS	ENTIDADES QUE NO FORMEN PARTE DEL GRUPO FISCAL®, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE AL CANZA LA PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE VOTO EN OTRAS ENTIDADES DEL GRUPO	TICIPACIÓN Y	DERECHOS D	E VOTO EN	OTRAS ENTIDADES I	DEL GRUPO
	Entidad Nombre o Razón social	Entidad partícipe Nº identificación''''	) País	(Cód	País (Código ISO)	Nombre o Razón social	Entid	Entidad participada <sup>(**)</sup> Nº identificación <sup>(***)</sup>	País	País (Código ISO)	Participación directa (%)
(*) Entidades no re (**) Entidad del gr (***) Si la entidad	<ol> <li>Entidades no residentes o sometidas a la normativa foral que no forman parte del grupo.</li> <li>Entidad del grupo, o entidad no residente intermedia que forma parte de la cadena de participaciones en la entidad del grupo.</li> <li>Is a entidad no residente tiene asignado NIF en España, indiquelo. En caso contrano, identifique el equivalente al NIF en el país de residencia.</li> </ol>	o forman parte del gru a parte de la cadena d uelo. En caso contrar	upo. de participaciones en la entic 1o, identifique el equivalente	ad del grupo. al NIF en el país	de residencia.						
	ENTIDADES DEL GRUPO EN RÉGIMEN	O EN RÉGIN	MEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAI	LIDACIÓN	N FISCAL						
Entidad dom (excepto gru	Denominación social Entidad dominante (excepto grupos compuestos sólo por entidades dependientes);	ependientes):	불			Domicilio fiscal	Fecha de incorporación al grupo	Participación directa e indirecta al final del período	% derechos de voto	Código seguro de verificación de la presentación de la declaración individual	Declaración individual únicamente a Hacienda Foral <sup>(1)</sup>
_											
Entidades de	Entidades dependientes/Cooperativas integrantes del grupo:	del grupo:							_		
) Se marcará una "X	) Se marcará una "X" en esta columna cuando la entidad únicamente esté obligada a presentar el	esté obligada a prese	entar el modelo 200 a la Hacienda Foral.	ienda Foral.							





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37596

220			2015 Página 3
Grupo general. Balance consolidado: activo			i agilla c
Activo			
ACTIVO NO CORRIENTE		00101	
nmovilizado intangible		00102	
ondo de comercio de consolidación			
nvestigación			
Propiedad intelectual	00700		
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	00/01		
Otro inmovilizado intangible	00110		
nmovilizado material			
Ferrenos y construcciones			
nstalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
nmovilizado en curso y anticipos	00114		
		2245	
nversiones inmobiliarias		00115	
nversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
nstrumentos de patrimonio			
Resto	00125		
nversiones financieras a largo plazo			
nstrumentos de patrimonio			
Resto	00133		
Activos por impuesto diferido		00134	
Deudores comerciales no corrientes		00135	
ACTIVO CORRIENTE		00136	
Activos no corrientes mantenidos para la venta		00137	
Existencias		00138	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		00149	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	00150		
Activos por impuesto corriente	00156		
Otros deudores	00159		
nversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		00160	
nstrumentos de patrimonio	00161		
Resto	00167		
nversiones financieras a corto plazo		00168	
nstrumentos de patrimonio	00169		
Resto	00175		
	00175	00176	
Periodificaciones a corto plazo	00175		
Resto	00175	00176	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37597

Modelo NIF Denominación social de la entidad representante		2015 Página 3B
Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo		ragilla 3D
PATRIMONIO NETO		00185
Fondos propios		00186
Capital		
(Capital no exigido)		
Prima de emisión		00100
Reservas		
Reserva de revalorización	_	
Reserva de capitalización	_	
Reserva de nivelación	_	
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)		00194
Otras aportaciones de socios		
·		
(Dividendo a cuenta)		00200 00201
Otros instrumentos de patrimonio neto		
Ajustes por cambios de valor		00202
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		00209
Socios externos		00236
PASIVO NO CORRIENTE		00210
Provisiones a largo plazo		00211
Deudas a largo plazo		00216
Obligaciones y otros valores negociables		
Deudas con entidades de crédito		
Otros pasivos financieros		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		
Periodificaciones a largo plazo.		
Acreedores comerciales no corrientes		
Deuda con características especiales a largo plazo		00227
PASIVO CORRIENTE		00228
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
Provisiones a corto plazo		00230
Otras provisiones		
Deudas a corto plazo	_	
Obligaciones y otros valores negociables		
Deudas con entidades de crédito		
Otros pasivos financieros		
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
Proveedores		
Pasivos por impuesto corriente		
Otros acreedores	00249	
Periodificaciones a corto plazo		00250
Deuda con características especiales a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		00252





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37598

Modelo Denominación social de la entidad representante 2015 220 Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I) Importe neto de la cifra de negocios De valores negociables y otros instrumentos financieros 00707 Trabajos realizados por el grupo para su activo......00259 Aprovisionamientos \_\_\_\_\_\_\_00260 Consumo de materias primas y otras materias consumibles..... Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos..... Otros ingresos de explotación Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio..... Otros gastos sociales..... Otros gastos de explotación Otros gastos de gestión corriente \_\_\_\_\_\_\_\_00283 Amortización del inmovilizado ..... Excesos de provisiones 00286 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado ..... Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas..... 

sve: BOE-A-2016-5529

Verificable en http://www.boe.es





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37599

Modelo	NIF Denominación social de la entidad representante		2015
220	Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)		Página 4
С	peraciones continuadas (cont.)		
Inavo	os financieros		00297
_	ticipaciones en instrumentos de patrimonio		
	pres negociables y otros instrumentos financieros		
	ción de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
imput	don't de subventiones, donationes y legados de caracter infantoles		
Gasto	s financieros		00305
Por d	udas con empresas del grupo y asociadas	00306	
Por d	udas con terceros	00307	
Por a	tualización de provisiones	00308	
	ión de valor razonable en instrumentos financieros		00309
	a de negociación y otros		
imput	ción al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
Difer	ncias de cambio		00312
Dete	oro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		00313
	oros y pérdidas		
	rioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas		
Det	rioros, otras empresas	00316	
Rev	rsión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00317	
Rev	rsión de deterioros, otras empresas	00318	3
	ados por enajenaciones y otras		
	ficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas		
	ficios, otras empresas		
	idas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas		
1 61	idas, otras empresas	00320	
Otros	ingresos y gastos de carácter financiero		00360
	pración al activo de gastos financieros		
Ingres	os financieros derivados de convenios de acreedores	00362	
Resto	de ingresos y gastos	00363	
RESU	TADO FINANCIERO		00324
DECL	TADO ANTES DE IMPUESTOS		00205
KESU	IADO ANTES DE IMPOESTOS		00325
lmpu	stos sobre beneficios		00326
RESU	TADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		00327
0	peraciones interrumpidas		
			00200
RESU	TADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS .		00328
RECII	TADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		00500
	ido atribuido a la sociedad dominante		
	ido atribuido a la sociedad dominante		
Nesull	do da ibaldo d 300103 CALCITIOS		





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37600

Modelo	NIF Denominación social de la entidad representante		2015
220			Página 5A
	Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos	v gastos r	econocidos
	consolidado	, ,	
Resul	ado consolidado del ejercicio	00500	
In	gresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		
Por v	lloración de instrumentos financieros	00336	
	s financieros disponibles para la venta		
Otros	ngresos / gastos00338		
_			
	berturas de flujos de efectivo		
	anancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
	ctivos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		
	impositivo		
Total	ngresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado	00345	
Tr	ansferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
Por va	aloración de instrumentos financieros	00346	
	s financieros disponibles para la venta00347	'	
Otros	ngresos / gastos <u>00348</u>		
Don o	oberturas de flujos de efectivo	00240	
		00349	
	ctivos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		
Efecto	impositivo	00353	
Total	ransferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	00354	
TOTAL	DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	00355	
IOIA	DE INGRESOS I GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	00333	
Total	le ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	00333	
Total	le ingresos y gastos atribuidos a socios externos	00334	



Núm. 137

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Pág. 37601 Sec. I.

Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante (Acciones propias y Otras aportaciones de la soc. dominante) de socios o mutualistas Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el <u>patrimonio neto consolidado</u> 00580 00594 Reservas y result. ejercicios anteriores Prima de emisión Capital Denominación social de la entidad representante Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas) Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO............
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos. Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto. Operaciones con socios o propietarios ....... SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR. Otras operaciones con socios o propietarios... Movimiento de la reserva de la revalorización. Otras variaciones del patrimonio neto ..... Ajustes por errores de ejercicios anteriores. Aumentos (reducciones) de capital . SALDO, FINAL DEL EJERCICIO. (-) Distribución de dividendos... ¥

Otras variaciones



Núm. 137

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37602

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: e	to: estado total	el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II	l patrimonio .	neto consolid	ado (II)		2015 Página 5C
	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	donaciones ecibidos Socios externos	rnos	Total
	00388		00330	00392	00157	00393	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00402 00416	00403	00404 00418	00406	00158	00407	
COLORED INICIDATE LEGISLA	00430	00431	00432	00434	00163	00435	
	00444		00446	00448	00164	00449	
	00514		00516	00518	00165	00519	
Aumentos (reducciones) de capital	00528	00529	00530	00532	00166	00533	
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	00556	00557	00558	00260	00385	00561	
	00570	00571	00572	00574	00171	00575	
	00584	00585	00586	00588	00172	00589	
	00598	00599	00900	00602	00173	00003	
	00542	00543	00615	00546	00174	00399	
	00612	00613	00614	00616	00391	00617	
	00626	00627	00628	00000	00652	00631	
	00716	00717	00718	00719	00720	00721	
Otras variaciones	00728	00729	00730	00731	00732	00733	
	00640	00641	00642	00644	00395	00645	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37603

Modelo	NIF Denominación social de la entidad representante	2015
220		Página 3A
	Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: activo	
Ac	tivo	
Caia v	depósitos en bancos centrales	00101
,,		
	a de negociación	
	tos en entidades de crédito00103	
	a la clientela 00104 representativos de deuda 00105	
	nstrumentos de capital 00106	
	los de negociación	
	activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	
	tos en entidades de crédito	
	a la clientela 00110 representativos de deuda 00111	
	representativos de deuda	
		00113
	representativos de deuda	
Instrum	entos de capital00115	
Invers	ones crediticias	00116
	tos en entidades de crédito	
	a la clientela00118	
Valores	representativos de deuda00119	
Conton	a de inversión a vencimiento	00120
	s a activos financieros por macro-coberturas	
-	dos de cobertura	
Activo	s no corrientes en venta	00123
		00124
	les asociadas	
	les del grupo no consolidadas	
	tos de seguros vinculados a pensiones	
Activo	s por reaseguros	00501
Activo	material	00129
	zado material	
De u	so propio00131	
	do en arrendamiento operativo00132	
	o a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	
inversion	ones inmobiliarias	
Activo	intangible	00135
	de comercio	
Otro ac	tivo intangible00137	
		00120
	s fiscales	00138
	00135	
Resto	de activos	00141
	cias	
Otros	00503	
TOTAL	ACTIVO	00142





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37604

Modelo	NIF Denominación social de la entidad representante	2015
220		Página 3B
	Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)	
Pa	asivo y patrimonio neto	
Carte	ra de negociación	00143
Depós	itos de bancos centrales00144	
	itos de entidades de crédito	
	itos de la clientela	
	s representados por valores negociables	
	ones cortas de valores	
	pasivos financieros	
	, s, s	00151
	itos de bancos centrales	
	itos de entidades de crédito	
	tos de la clientela	
	s subordinados	
	pasivos financieros	
	o interior de d'octo dirior dizado	00158
	itos de bancos centrales	
	itos de entidades de crédito	
	s representados por valores negociables	
	s subordinados	
	pasivos financieros	
Ajuste		00165
		00166
		00167 00504
газіч	os por contratos de seguros	00304
Provis	iones	00168
Fondo	para pensiones y obligaciones similares00169	
	ones para impuestos y otras contingencias legales	
	ones para riesgos y compromisos contingentes	
Otras	provisiones00172	
Pasiv	os fiscales	00173
	ntes	
Diferio	os	
Fondo	To in the second (second and in the second and i	00176
		00177
Capita	al reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	00178
TOTA	PASIVO	00179





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37605

Modelo	NIF Denominación social de la entidad representante		<u> </u>	2015
220			F	Página 3C
	Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)			
Pá	sivo y patrimonio neto (cont.)			
Fondo	s propios		00180	
	/ Fondo de dotación			
	riturado			
	nos: Capital no exigido	0183 0184		
	as			
	·	0667		
		0668		
	s reservas	0669 0186		
	nstrumentos de capital			
	·	0188		
	o de instrumentos de capital	0189		
	Tallot de propies	0190		
	ao ao ajo ajo a a a a a a a a a a a a a	0191 0192		
ivienos	Dividendos y retribuciones	0192		
	s por valoración		00193	
	financieros disponibles para la venta			
	uras de los flujos de efectivo	0195 0196		
	cias de cambio			
Activos	no corrientes en venta	0198		
Resto	de ajustes por valoración	0199		
lukawa			00505	
	ses minoritarios			
,				
TOTAL	PATRIMONIO NETO		00200	
TOTAL	PASIVO Y PATRIMONIO NETO		00201	
IOIA	TASIVO I TATRIMONIO NETO			





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37606

Denominación social de la entidad representante 2015 220 Grupo de entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada Intereses y rendimientos asimilados Intereses v cargas asimiladas Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito) ..... MARGEN DE INTERESES Rendimiento de instrumentos de capital Comisiones percibidas Comisiones pagadas 00210 Resultado de operaciones financieras (neto) Otros productos de explotación ...... Variación de existencias..... Gastos de personal ..... Dotaciones a provisiones (neto) 00224 Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) Inversiones crediticias 00226 Impuesto sobre beneficios 00236 





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37607

Modelo	NIF	Denominación socia	al de la entidad repre	sentante						2015	
220										Página 5	Α
220	Grupo de entidad	les de crédito.	Estado de	cambios	en el	patrimonio	neto:	estado	de	ingresos	у
	gastos reconocido	s consolidado									
Estado	de ingresos y gastos re	conocidos consolida	do en el ejercio								
Resultado c	onsolidado del ejercicio							00500			
nesultado e	onsonidado del ejercicio							00300			
Otros ingres	sos y gastos reconocidos	<b></b>						00256			
	ncieros disponibles para							00257			
	érdidas) por valoración esferidos a la cuenta de pé										
	ficaciones										
Oli do recidor											
Coberturas	de los flujos de efectivo							00261			
Ganancias (p	érdidas) por valoración						00262	_			
	nsferidos a la cuenta de pé										
-	nsferidos al valor inicial de l	•									
Otras reciasi	ficaciones						00265				
Coherturas	de inversiones netas en	negocios en el extra	niero					00266			
	érdidas) por valoración										
Importes tran	nsferidos a la cuenta de pé	rdidas y ganancias					00268	3			
Otras reclasi	ficaciones						00269				
								00070			
	de cambio							00270			-
	érdidas) por valoración nsferidos a la cuenta de pé										
	ficaciones										
	corrientes en venta							00274			
-	érdidas) por valoración										
	nsferidos a la cuenta de pé ficaciones										
Otras reciasi	ilcaciones										
Ganancias (	pérdidas) actuariales en	planes de pensiones	·					00278			
Resto de ing	gresos y gastos reconoc	idos						00279			
Impuesto co	bre beneficios							00380			
iiipuesto sc	DDIE Dellelicios							00280			-
Total ingres	os y gastos reconocidos							00281			
Atribuidos a i	intereses minoritarios							00516			
Atribuidos a l	a entidad dominante							00517			-



Núm. 137

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37608

2015 Denominación social de la entidad representante

e entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonic

Capital Fondo de dotación         Frima de emisión         Reservas         CORSA DO CORS Instrumentos Corporatival de capital
00282         00283         00294         00295           00302         00293         00294         00295           00312         00303         00304         00305           00312         00313         00314         00315           0032         00333         00334         00335           00342         00343         00344         00345           0035         00342         00345         00345           0036         00363         00344         00355           0037         00363         00344         00355           0038         00363         00344         00355           0038         0038         00349         00355           0038         0038         00349         00355           0040         00403         00404         00405           0041         00412         00413         00414         00415           0042         0043         00434         00425         00425           0042         0043         00434         00425         00425           0042         0043         00434         00435         00445           0045         0045         00455
00292         00293         00294         00295           00302         00303         00304         00305           00312         00313         00324         00315           00322         00333         00334         00335           00342         00343         00343         00345           00342         00343         00345         00355           00352         00343         00344         00355           00362         00363         00344         00355           00372         00373         00364         00355           00382         00383         00344         00355           00392         00393         00394         00356           00402         00403         00404         00405           00412         00413         00414         00415           0042         0043         00434         00435           00442         00435         00444         00455           00452         00443         00456         00455
00302         00303         00304         00305           00312         00313         00314         00315           00322         00323         00324         00325           00332         00333         00344         00335           00342         00342         00345           00352         00363         00344         00345           00352         00363         00344         00355           00372         00363         00344         00355           00382         00383         00344         00355           00382         00383         00346         00355           00402         00403         00404         00405           00412         00413         00414         00415           0042         00424         00435         00444           0044         0043         00436         00425           00442         0043         00446         00455           00445         00456         00456         00456
00312         00313         00314         00315           00322         00323         00324         00325           00332         00334         00335         00335           00342         00343         00344         00345           00352         00363         00344         00345           00362         00363         00364         00365           00372         00373         00394         00365           00392         00393         00394         00395           00402         00403         00404         00405           00412         00413         00414         00415           0042         00423         00424         00425           0044         0043         00434         00435           0044         0045         00426         00426           0044         00445         00455         00455
00312         00313         00314         00315           00322         00323         00324         00325           00332         00333         00334         00335           00342         00343         00342         00335           00352         00343         00345         00345           00352         00353         00364         00355           00372         00363         00364         00355           00382         00383         00346         00356           00402         00403         00404         00405           00412         00413         00414         00415           0042         00423         00424         00425           0043         00434         00436         00426           00444         0045         00426         00426           00442         0043         00434         00426           00442         00445         00456         00456           00452         00443         00446         00456           00452         00443         00456         00456
00322         00323         00324         00325           00332         00334         00334         00335           00342         00343         00344         00335           00352         00353         00354         00345           00352         00363         00364         00355           00372         00373         00364         00365           00392         00393         00394         00375           00402         00403         00404         00405           00412         00413         00414         00415           0042         00423         00434         00435           0043         0043         00436         00436           00445         0043         00434         00435           00446         0043         00436         00436           00446         0043         00436         00436           0045         0045         00445         00456
00332         00334         00334         00335           00342         00343         00344         00345           00352         00353         00354         00355           00362         00363         00364         00355           00372         00373         00364         00365           00382         00383         00384         00375           00402         00403         00404         00376           00412         00413         00414         00415           0042         00423         00424         00425           0043         0043         00436         00436           00442         0043         00436         00436           00442         0043         00436         00436           00442         0043         00436         00436           00445         0045         00456         00456
00342         00343         00344         00345           00352         00353         00354         00355           00362         00363         00364         00355           00372         00373         00374         00375           00382         00383         00384         00375           00402         00403         00404         00385           00412         00413         00414         00415           00422         00433         00434         00435           00432         00434         00435         00435           00445         00445         00445
00352         00353         00354         00355           00362         00363         00364         00365           00372         00373         00374         00375           00382         00383         00384         00375           00402         00403         00404         00385           00412         00413         00414         00415           0042         00432         00434         00435           0043         0043         00434         00435           0045         00445         00445           0045         0045         00445
00362         00363         00364         00365           00372         00373         00374         00375           00382         00383         00384         00385           00402         00403         00404         00405           00412         00413         00414         00415           00422         00433         00434         00435           00432         00434         00435         00435           00452         00433         00434         00435           00452         00433         00434         00445           00452         00443         00445         00445
00372         00373         00374         00375           00382         00383         00384         00385           00402         00403         00404         00405           00412         00413         00414         00415           00422         00423         00424         00425           00432         00433         00434         00435           00432         00433         00434         00435           00452         00433         00434         00445           00452         00443         00445         00445
00382         00383         00384         00385           00392         00393         00394         00395           00402         00403         00404         00405           00422         00423         00424         00415           00432         00433         00434         00435           00432         00433         00434         00435           00452         00434         00445         00445
00392         00393         00394         00396           00402         00403         00404         00405           00412         00413         00414         00415           00422         00423         00424         00425           00432         00433         00434         00435           00442         00443         00445         00445           00452         00453         00454         00455
00402         00403         00404         00405           00412         00413         00414         00415           00422         00423         00424         00425           00432         00433         00434         00435           operativas de crédito)         00442         00443         00445           00452         00453         00453         00455
00412         00413         00414         00415           00422         00423         00424         00425           00432         00433         00434         00435           operativas de crédito)         00442         00443         00445           00452         00453         00453         00455
00422         00423         00424         00425           00432         00433         00434         00435           operativas de crédito)         00442         00445         00445           00452         00453         00455         00455
00432         00433         00434         00435           00422         00443         00444         00445           00452         00453         00454         00455
00442         00443         00444         00445           00452         00453         00454         00455
00452 00453 00454 00455
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto
CAIDO EINAI DEL ETERCICIO 00475 00474 00475 00476

Modelo 220



Núm. 137

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37609

2015 Denominación social de la entidad representante

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)	F FONDO: Menos: dividendos y retribuciones	— PATRIMONIO N FONDOS PROPIOS endos Tota pnes	O NETO ATRIBUIDO	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE IS PROPIOS AUSTES POR Propios VALUSTES POR	ANTE TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	701	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO FINAL DEL FIERCICIO ANTERIOR	00288	00289		00290	00518	00538	00291	
Ainstes nor cambio de criterio de ejercicios anteriores	00298	00299		00300	00519	00539	00301	
Austes por errores de ejercicios anteriores.	00308	60800		00310	00520	00540	00311	
SALDO AJUSTADO. INICIO DEL EJERCICIO	00318	00319		00320	00521	00541	00321	
	00328	00329		00330	00522	00542	00331	
	00338	00339		00340	00523	00543	00341	
Aumentos de capital / fondo de dotación	00348	00349		00350	00524	00544	00351	
Reducciones de capital	00358	00329		09800	00525	00545	00361	
Conversión de nasivos financieros en capital	00368	69800		00370	00526	00546	00371	
Incrementos de otros instrumentos de capital	00378	00379		00380	00527	00547	00381	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de canital	00388	68800		06800	00528	00548	00391	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.	86800	66800		00400	00529	00549	00401	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	00408	00400		00410	00230	00550	00411	
Oneraciones con instrumentos de canital propio (neto)	00418	00419		00420	00531	00551	00421	
	00428	00429		00430	00532	00552	00431	
Incrementos (reducciones) nor combinaciones de negocios	00438	00439		00440	00533	00553	00441	
opperativas de crédito)	00448	00449		00450	00534	00554	00451	
	00458	00459		00460	00535	00555	00461	
	00468	00469		00470	00536	00556	00471	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00478	00479		00480	00537	00557	00481	

220





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37610

odelo NIF Denominación social de la entidad representante		2015
Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (I)		Página 3
di upo de enduades asegui adoi as. Dalance consolidado. activo (i)		
Activo		
fectivo y otros activos líquidos equivalentes		
ctivos financieros mantenidos para negociar		
alores representativos de deuda		
erivados		
ros	00106	
tros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00107	
strumentos de patrimonio		
olores representativos de deuda	00109	
strumentos híbridos		
versiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión		
tros	00112	
ctivos financieros disponibles para la venta		
strumentos de patrimonio		
olores representativos de deuda		
versiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión tros		
réstamos y partidas a cobrar	00118	
lores representativos de deuda		
éstamos		
Anticipos sobre pólizas Préstamos a entidades del grupo y asociadas		
Entidades asociadas		
Entidades multigrupo		
Otros		
Préstamos a otras partes vinculadas		
epósitos en entidades de créditoepósitos constituídos por reaseguro aceptado		
éditos por operaciones de seguro directo		
Tomadores de seguro		
Mediadores	00128	
éditos por operaciones de reaseguro		
éditos por operaciones de coaseguro		
esembolsos exigidos		
Créditos con las Administraciones Públicas		
Resto de créditos	00134	
artera de Inversión a vencimientoerivados de cobertura		
Tradus de concruira	00130	
articipación del reaseguro en las provisiones técnicas	00137	
ovisión para primas no consumidas		
ovisión de seguros de vida		
ovisión para prestaciones		
ras provisiones técnicas	UU141	
movilizado material e inversiones inmobiliarias	00142	
novilizado material		
versiones inmobiliarias	00144	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37611

Modelo NIF Denominación social de la entidad represent	tante		_	2015 ágina 3
Grupo de entidades aseguradoras. Balance co	onsolidado: activo (II)			
Activo (cont.)				
nmovilizado intangible			00145	
Fondo de comercio de consolidación				
Otros Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a me				_
Otro activo intangible				
articipaciones en entidades del grupo y asociadas			00149	
articipaciones en empresas asociadasarticipaciones en empresas asociadas			00143	
articipaciones en empresas multigrupo				
articipaciones en entidades del grupo no consolidadas		00132		
ctivos fiscales		00154	00153	
ctivos por impuesto corriente				
			00156	
tros activos ctivos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al perso			00126	
omisiones anticipadas y otros costes de adquisición				
eriodificacionesesto de activos				
			00161	
ctivos y grupos de activos en venta			00161	
OTAL ACTIVO			00162	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37612

Modelo NIF Denominación social de la entidad representante		2015
220		Página 3C
Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto	. //\	
Grupo de enduades aseguradoras. Balance consolidado, pasivo y patrinionio net	J (1)	
Pasiyo		
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		00164
Débitos y partidas a pagar		00165
Pasivos subordinados		
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	00167	
Deudas por operaciones de seguro	00168	
Deudas con asegurados		
Deudas con mediadores		
Deudas condicionadas		
Deudas por operaciones de reaseguro  Deudas por operaciones de coaseguro		
Obligaciones y otros valores negociables		
Deudas con entidades de crédito		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro		
Otras deudas	00177	
Deudas con las Administraciones Públicas	00178	
Case desired con chadade de grape y decendade	00179	
Endades decorated	00703	
	00704	
	00705 00180	
Resto de otras deudas	00180	
Derivados de cobertura		00181
Provisiones técnicas		00182
Provisión para primas no consumidas	00183	
Provisión para riesgos en curso		
Provisión de seguros de vida		
Provisión para primas no consumidas Provisión para riesgos en curso		
Provisión matemática		
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador		
Provisión para prestaciones		
Provisión para participación en beneficios y para extornos		
Otras provisiones técnicas	00192	
Provisiones no técnicas		00193
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	00194	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	00195	
	00197	
otado provincio no comodo		
Pasivos fiscales		00198
Pasivos por impuesto corriente	00199	
Pasivos por impuesto diferido	00200	
Death describes		00201
Resto de pasivos	00202	00201
	00202	
·	00204	
Otros pasivos		
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta		00206
TOTAL PASIVO		00207





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37613

Modelo	NIF Denominación social de la entidad representante			2015 gina 3D
	Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio net	o (II)		
	arapo do orinadado acegar aderdo. Zaranee concendado, paemo y parimiento noc	V (11)		
Pa	atrimonio neto			
Fondo	os propios		00208	
			1	
	l o fondo mutualtial escriturado o fondo mutual	.00209		_
	oital no exigido)			_
	de emisión			_
Reserv	/as	.00213		
_	al y estatutarias			_
	erva de estabilizaciónervas en sociedades consolidadas	.00215		_
	ervas en sociedades consolidadas.	_		_
	erva de capitalización	00734		
	erva de nivelación	00735		
	s reservas	.00216		_
	nes propias y de la sociedad dominante)	00217		
	ados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	00218		_
	ultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante)	00213		-
	aportaciones de socios y mutualistas	00221		_
	ado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	00692		
Péro	lidas y ganancias consolidadas	00222		
(Pér	didas y ganancias socios externos)	.00693		_
	endo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	00223		_
Utros	instrumentos de patrimonio neto	00224		_
Ajuste	s por cambios de valor		00225	
	s financieros disponibles para la venta			_
	ciones de cobertura			_
	ncias de cambio y conversión			_
	lades puestas en equivalencia	00729		_
	ajustes	00230	)	
Subve	enciones, donaciones y legados recibidos		00231	
Casia	a subsuma a		00652	
	s externoss por valoración			
	901 1410140101			_
TOTA	L PATRIMONIO NETO		00232	
TOTAL	DACINO V DATRIMONIO NICTO		00233	
TOTA	L PASIVO Y PATRIMONIO NETO		00233	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37614

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(I)	Página
Cuenta técnica seguro no vida		
mas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		00234
mas devengadas		
Seguro directo		
Reaseguro aceptado		
mas del reaseguro cedido (-)		
iación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)		
Seguro directo	00241	
Reaseguro aceptado	_	
iación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó ·)	00243	•
gresos del inmovilizado material y de las inversiones		00244
resos procedentes de las inversiones inmobiliarias		
resos procedentes de las inversiones financieras		
icaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
De inversiones financieras	_	
neficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	_	
De inversiones financierasresos de entidades incluidas en la consolidación	_	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	_	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia		
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	_	
ros ingresos técnicos		
ilestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		
estaciones y gastos pagados		
Seguro directo		
Reaseguro aceptado		
iación de la provisión para prestaciones (+ ó -).		
Seguro directo		
Reaseguro aceptado	_	
Reaseguro cedido (-)		
stos imputables a prestaciones	00263	;
		00004
riación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		
estaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00266	
iación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00267	
acion de la provision para paracipación en senencios y externos (1 o 7		
stos de explotación netos		00268
stos de adquisición	00269	,
stos de administración		
misiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00271	
ros gastos técnicos (+ ó -)		00272
iación del deterioro por insolvencias (+ ó ·)		
iación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)		
iación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó ·)		
OS		





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37615

	2015
20	Página 4B
Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(II)
Cuenta técnica seguro no vida (Cont.)	
Outside Comica Seguro no vida (Comit)	
astos del inmovilizado material y de las inversiones	
astos de gestión de las inversiones	00278
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00279
precciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00281
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00282
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00283
Deterioro de inversiones financieras	00284
erdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00285
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00286
De las inversiones financierasastos de entidades incluidas en la consolidación	00287
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00710
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	
ubtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	00288





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37616

Modelo	NIF Denominación social de la entidad representante			2015
220			_	gina 4C
	Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y g	anancias consolidada (III)		
	arapo de citadades asogaradoras. Cacina de pordidas y g	androids consolidada (iii)		
Сι	Cuenta técnica seguro de vida			
Drima	as imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		00289	
	as imputadas ar ejercicio, netas de reaseguro			_
	guro directo			
-	aseguro aceptado		2	
	iación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)			
	as del reaseguro cedido (-)			_
	ción de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)			_
_	guro directoaseguro aceptadoaseguro aceptado			_
	ción de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)			
7 41 14 01	ordinate la profision para primate no concumitato, roacegure coalite (* c /miniminin		_	
Ingres	esos del inmovilizado material y de las inversiones		00299	
-	sos procedentes de las inversiones inmobiliarias			
-	sos procedentes de inversiones financieras			
	aciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inve			_
	inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
	inversiones financierasficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones			-
	inclos en realización del litinovilizado material y de las inversiones			_
	inversiones financieras.			
	sos de entidades incluidas en la consolidación			
Parti	ticipación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	0071	3	
Bene	neficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.	0071	1	
Bene	neficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	0065	7	
			00000	
_	esos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo			
Otros	s ingresos técnicos		00309	
Sinies	stralidad del ejercicio, neta de reaseguro		00310	
	aciones y gastos pagados			
	guro directo			
Reas	aseguro aceptado	0031	3	
Reas	aseguro cedido (-)	0031	4	
Variaci	ción de la provisión para prestaciones (+ ó -)			_
_	guro directo			_
	aseguro aceptado			_
	aseguro cedido (-) os imputables a prestaciones			_
Gastos	os imputables a prestaciones	0031	2	_
Variac	ación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		00320	
	siones para seguros de vida			
	guro directo			
Reas	aseguro aceptado	0032	3	
	aseguro cedido (-)			_
	siones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores o			_
Otras p	provisiones técnicas	0032	6	
Dautia			00227	
	cipación en beneficios y extornos		00327	
	ción de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)			
· arraci	2.2. 2.2. Provident bar a bar adipation on politiciolog & externios (1 o /	0032		_
Gasto	os de explotación netos		00330	
Gastos	os de adquisición	0033	ı	
	os de administración			
Comisi	siones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	0033	3	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37617

220	IIF Denominación social de la entidad representante		201
			Página
_ (	Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolida	ada (IV)	
	ata técnica seguro de vida (Cont.)		
_	stos técnicos (+ ó -)		00334
	del deterioro por insolvencias (+ ó -)		
	del deterioro del inmovilizado (+ ó -)		
Otros			
Gastos de	el inmovilizado material y de las inversiones		00338
	gestión del inmovilizado material y de las inversiones		
Gastos	del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00340	
Gastos	de inversiones y cuentas financieras	00341	
	nes de valor del inmovilizado material y de las inversiones		
	ación del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
	ro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
	ro de inversiones financierasprocedentes del inmovilizado material y de las inversiones		
	ovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		
	nversiones financieras		
	e entidades incluidas en la consolidación		
Participa	ación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00716	
Pérdidas	s por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00717	
Pérdidas	s por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00658	
0			20240
	e inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión(Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)		
	,		
	ata no técnica		
	ita no técnica o de la cuenta técnica del seguro no vida		00718
Resultado Resultado	o de la cuenta técnica del seguro no vidao de la cuenta técnica del seguro de vida		00719
Resultado Resultado Ingresos	o de la cuenta técnica del seguro no vida o de la cuenta técnica del seguro de vida del inmovilizado material y de las inversiones		00719 00351
Resultado Resultado Ingresos Ingresos p	o de la cuenta técnica del seguro no vida	00352	00719
Resultado Resultado Ingresos Ingresos p	o de la cuenta técnica del seguro no vida	00352 00353	00719
Resultado Resultado Ingresos Ingresos p Ingresos p Aplicacion	o de la cuenta técnica del seguro no vida	00352 00353 00354	00719
Resultado Resultado Ingresos Ingresos p Ingresos p Aplicacion Del inmo	o de la cuenta técnica del seguro no vida	00352 00353 00354 00355	00719 00351
Resultado Resultado Ingresos Ingresos p Ingresos p Aplicacion Del inmo	o de la cuenta técnica del seguro no vida		00719
Resultado Resultado Ingresos Ingresos p Ingresos p Aplicacion Del inmo De inver Beneficios	o de la cuenta técnica del seguro no vida		00719
Resultado Resultado Ingresos Ingresos p Ingresos p Aplicacion Del inmo De inver Beneficios Del inmo	o de la cuenta técnica del seguro no vida		00719
Resultado Resultado Ingresos Ingresos p Aplicacion Del inmo De inver Beneficios Del inmo De inver Ingresos d	o de la cuenta técnica del seguro no vida	00352 00353 00354 00355 00356 00357 00358 00359	00719
Resultado Resultado Ingresos Ingresos p Aplicacion Del inmo De inver Beneficios Del inmo De inver Ingresos do Participa	o de la cuenta técnica del seguro no vida o de la cuenta técnica del seguro de vida del inmovilizado material y de las inversiones procedentes de las inversiones inmobiliarias procedentes de las inversiones financieras procedentes de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones provilizado material y de las inversiones inmobiliarias proviliza	00352 00353 00354 00355 00356 00357 00358 00359 00720 00721	00719
Resultado Resultado Ingresos pingresos p Aplicacion Del innor De inver Beneficios Del innor De inver Ingresos d Participa Benefici	o de la cuenta técnica del seguro no vida o de la cuenta técnica del seguro de vida del inmovilizado material y de las inversiones procedentes de las inversiones inmobiliarias procedentes de las inversiones financieras procedentes de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones provilizado material y de las inversiones inmobiliarias provilizado material y de las inversiones provilizado material y de las inversi	00352 00353 00354 00355 00356 00357 00358 00359 00720 00721	00719
Resultado Resultado Ingresos pingresos p Aplicacion Del inmo De inver Beneficios Del inmo De inver Ingresos d Participa Beneficios Beneficios	o de la cuenta técnica del seguro no vida o de la cuenta técnica del seguro de vida del inmovilizado material y de las inversiones procedentes de las inversiones inmobiliarias procedentes de las inversiones financieras procedentes de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones provilizado material y de las inversiones inmobiliarias provilizado material y de las inversiones provilizado material y de las inversi	00352 00353 00354 00355 00356 00357 00358 00359 00720 00721 00722	00719
Resultado Resultado Ingresos pingresos p Aplicacion Del inmo De inver Beneficios Del inmo De inver Ingresos d Participa Beneficio Beneficio	o de la cuenta técnica del seguro no vida o de la cuenta técnica del seguro de vida del inmovilizado material y de las inversiones procedentes de las inversiones inmobiliarias procedentes de las inversiones financieras procedentes de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones provilizado material y de las inversiones inmobiliarias provilizado material y de las inversiones provilizado material y de las inversi	00352 00353 00354 00355 00356 00357 00358 00359 00720 00721 00722 00659 00723	00719





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37618

Modelo NIF Denominación social de la entidad representante		201	.5
220	/3. /1\	Página	4E
Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(V)		
Cuenta no técnica (cont.)			
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		00360	
Gastos de gestión de las inversiones			_
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00363		
Gastos de inversiones materiales	_		
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones			
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias			
Deterioro de inversiones financieras	00367		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00368		
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00369		
De las inversiones financieras			
Gastos de entidades incluidas en la consolidación			
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia			
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas			
Otros ingresos	_		
Ingresos por la administración de fondos de pensiones			
Resto de ingresos	.00373		
Otros gastos		00374	
Gastos por la administración de fondos de pensiones			
Resto de gastos	.00376		
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)		00377	
Resultado antes de impuestos		00379	
Resultado procedente de operaciones continuadas		00380	
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		00381	
Resultado consolidado del ejercicio		00500	
Resultado atribuido a la sociedad dominante			
Resultado atribuido a los socios externos	00663		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37619

Modelo	NIF Denominación social de la entidad representante			2015
220				Página 5A
	Crumo do entidodos conquestados en Estado do combios en el notrimenio notas e	otodo do inav		
	Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: es reconocidos consolidado	stado de ingre	esos y gastos	
	1000H00H000 00H00H00H0			
Es	stado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio			
RESUL	LTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		00500	
OTROS	S INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS		00383	
A otivo	os financieros disponibles para la venta		00384	
	cias y pérdidas por valoración			
	tes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
	reclasificaciones			
Cober	rtura de los flujos de efectivo		00388	
	cias y pérdidas por valoración			
	tes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
	tes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas			
Otras r	reclasificaciones	00392		
Coher	rturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		00393	
	cias y pérdidas por valoración			
	tes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
	reclasificaciones			
	encias de cambio y conversión		00397	
	cias y pérdidas por valoración			
	tes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Utras r	reclasificaciones	00400		
Corro	cción de asimetrías contables		00401	
	cias y pérdidas por valoración			
	tes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
	reclasificaciones			
	os mantenidos para la venta		00405	
	cias y pérdidas por valoración			
	tes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Otras r	reclasificaciones	00408		
Ganan	ncias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal		00409	
danian	Total y (portuitats) actualitates per realibaciones a large plaze al personal			
Entida	ades valoradas por puesta en equivalencia		00730	
Ganan	icias y pérdidas por valoración	00731		
	tes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Otras r	reclasificaciones	00733		
04	in municipal to make a manage and a		00410	
Otros	ingresos y gastos reconocidos		00410	
Imnue	esto sobre beneficios		00411	
puc				
TOTAL	L DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS		00412	
Atribuid	idos a la entidad dominante	00697		
Atribuid	idos a socios externos	00698		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37620

2015	Dágina 5B	- agilla on	
Denominación social de la entidad representante			

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado				
Reservas y resul Capital Prima de emisión ejercicios anten	Reservas y result. de ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR. 00415 00415 00416	00416	00417	00419	00420
Austes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00429	00430	00432	00433
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00442	00443	00445	00446
CALIDA A HISTADA IMICIO DEL ETERCICIO	00455	00456	00458	00459
00465 00467	00468	00469	00471	00472
Operaciones con socios o mutualistas         00478         00480         00481	00481	00482	00484	00485
Aumentos (reducciones) de capita o fondo multual 00493 00499 00499	00494	00495	00497	00498
	00520	00521	00523	00524
	00533	00534	00536	00537
-	00546	00547	00549	00550
Incremento (reducción) de partimionio neto resultante de una combinación de nezocios	00559	00260	00562	00563
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	62900	00680	00681	00682
Otras operaciones con socios o mutualistas. 00569 00571 00572	00572	00573	00575	00576
Otras variaciones del patrimonio neto	00585	00586	00588	00589

220



Núm. 137

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Pág. 37621 Sec. I.

2015	Página 5C	
Denominación social de la entidad representante		

TOTAL Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (Il Subvenciones, donaciones y legados recibidos Socios externos 00673 00674 00489 00502 00528 00541 00686 00580 00593 Ajustes por cambios de valor Otros instrumentos de patrimonio neto (Dividendo a cuenta) Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .. Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas) Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos. Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos. Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual.. (-) Distribución de dividendos o derramas activas ... Operaciones con socios o mutualistas ....... SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO.... SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR. Otras variaciones del patrimonio neto ..... Otras operaciones con socios o mutualistas.. Ajustes por errores de ejercicios anteriores. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO.

Verificable en http://www.boe.es cve: BOE-A-2016-5529





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37622

Modelo NIF Denominación social de la entidad representante	2015
220	Página 6
Aplicación de resultados consolidada	
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	00650
Remanente y reservas que se aplican	00651
Total	00653
Aplicación	
A reservas	00654
Reserva de capitalización	
	00757 00758
Otras reservas	00655
A remanente y otros	00664
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665
Total	00666





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37623

Modelo	NIF	Denominación social de la entidad representante				2015
220						Página 7
	Liquidación (I)					
	Liquidacion (I)					
Suma	de bases imponibles indiv	iduales:				
	•	tidades del grupo fiscal (excl. Bl especial naviera) (Pág. 7A	.)	00043		
		e BI individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)		00047		
Grup	os de Cooperativas: Suma de	e BI individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7	A)	00048		
Grupo	s con entidades navieras en régir	nen especial: Suma de Bl en función del tonelaje, antes de comp. d	e Bl negat. de ej. ant (Pág. 7A)(*)	00049		
		s imponibles por diferimiento de resultados internos				
		r operaciones internas. (Pág. 7C)		03241		
Total	incorporación de resultados	por operaciones internas <u>.</u> (Pág. 7C)		03242		
Takal a		bases imponibles por diferimiento de resultados int		00070		
			ernos	00073		
	correcciones a la suma de	<u>s dases imponibles:</u> • / <u>s</u> del grupo fiscal (Pág. 7D)		08000		
Incorn	pración de deteriores de valer de r	sarticipaciones en fondes propies de entidades del grupo fiscal, elimina	odos on poríodos antorioros (Pág. 7E)			
Grup	os de Cooperativas: Eliminac	<u>varticipaciones en fondos propios</u> de entidades del grupo fiscal, elimina iones de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intrag RD 1345/1992) (Pág. 7G)bases imponibles individuales, no comprendidas en los ap bases imponibles individuales, no comprendidas en los ap	grupo" y "resultados distribuidos	00083		
por la	entidad cabeza del grupo" (	RD 1345/1992) (Pág. 7G)	artados anteriores (Pág. 7H)	00085		
Total	tras correcciones a la sulla de	ma de bases imponibles	artados arteriores (r ag. 711)	00086		
Total	a ab correcciones a la car	na do Sasos imponisios				
Base in	ponible previa del grupo			00225		
					Disastruction	
Pérdida	s por deterioro del art. 13.1	LLIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los	Aumento	02543	Disminución	
que se	refiere el art. 11.12 LIS			02343		
A l'	4. J. 16. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	10 (+ 60 1 -) 110)	Aumento	00291	Disminución	
Aplicac	on dei ilmite dei art. 11.12 L	IS (art. 62.1 e) LIS)	J2J44	00231		
Dotacio	nes a que hace referencia el a	rt. 11.12 LIS de períodos anteriores a la incorporación al gru	upo (art. 67 d) y 74.3 d) LIS)(***)	00398		
Base i	nponible y cuota integra o	del grupo:				
		a a la aplicación de las reservas de capitalización u eríodos anteriores	a la compensación de	00550		
				02963		
				03140		
Reserva	de capitalización de entidade	s de períodos anteriores a la incorporación al grupo aplicada	s (art. 6/ c) y y /4.3 c) LIS)(***)	03140		
- Comp	ensación de bases imponible	es negativas del grupo de períodos anteriores (Pág. 7K) <sup>(***)</sup> egativas de entidades de períodos anteriores a la incorporación	)	00362		
- Compe	nsación de bases imponibles n	egativas de entidades de períodos anteriores a la incorporación	n al grupo (art. 67 e) y 74.3 e) LIS)	00547		
				00552		
			Aumento		Disminución	
Reserv	de nivelación		)2545	02546		
Reserv	de nivelación de entidades	de períodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67	7 ft v v 74 3 ft LIS)	02547		
			1, 3, 3, 7, 1.0 1, 2.0,			
		Bl individuales menos eliminaciones por resultados coope		00553		
- <u>Grupo</u>	s de Cooperativas: Suma de	BI individuales menos eliminaciones por resultados extrac	ooperativos	00554		
Rentas	correspondientes a quitas por	acuerdo con acreedores no vinculados (art. 11.13 LIS)		00972		
Rentas	correspondientes a quitas a	integrar en la Base Imponible de cooperativas (expresado	a nivel de cuota)	00973		
Tipo de	gravamen (%)			00558		
Suma	de cuotas integras de las	cooperativas del grupo		00560		
201110						
Pérdida	s por deterioro del art. 13.1	LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS a los que	Aumento	02549	Disminución	
se refie	re el art. 11.12 LIS)			02349		
A 1:	4 - 16 - 14 11 10 110 DA	781 20 (00	Aumento 02890	00540	Disminución	
Aplicac	on limite art. 11.12 LIS y DF	. 7° Ley 20/90	02030	00540		
Dotacion	es a que hace referencia el art	11.12 LIS y DA 7ª Ley 20/90, de períodos anteriores a que la entid	dad se incorporara al grupo(***)	00541		
		sación de cuotas negativas del grupo de períodos anterior		00363		
		de cuotas negativas de entidades de períodos anteriores a la incorp	-	00561		
					Disminución	
Record	de nivelación		Aumento 02891	02892	DISTRIBUCION	
ivesei v	i ue ilivelacion		,	=		
Reserv	de nivelación de entidades	de períodos anteriores a la incorporación al grupo		02893		
Cunta	integra del gruno			00562		
Juold	Bra act Braho					
(*) [ (**) {	lo incluida en "Suma de Bl individuales igno negativo en aquellas correccione	s que reduzcan la base imponible del grupo				



Núm. 137

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37624

A A		<u>जः</u> .*		1		1			, ,		-				
2015 Página 7A		Regimen especial de naveras: Blen función del tonelaje, antes de comp. de Bl negat. de ej. ant. (**)												00049	
		Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados extraccoperativos												00048	
		Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados cooperativos												00047	
		Base imponible individual (excl. Bl especial naviera) (4 = 1 + 2 + 3)												00043	
	RUPO FISCAL	Otras correcciones netas al resultado contable(*)												0 28000	
intidad representante	LAS ENTIDADES DEL GRUPO FISCAI	Corrección neta por Impuesto sobre Sociedades (2)												96600	
Denominación social de la entidad representante		Resultado del período (1)												26600	SIT
De	ES INDIVIDUAL	Importe neto de la cifra de negocios	:odr												able del art. 62.1 a)
	BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES DE	불	ativas integrantes del gru											intes)	ones al resultado conì
Modelo NIF		Denominación social Entidad dominante (excepto grupos compuestos solo por entidades dependientes)	Entidades dependientes/cooperativas integrantes del grupo:											Total (dominante + dependientes) <mark>00998</mark>	(*) Incluye las correcciones al resultado contable del art. 62.1 a) LIS (**) No incluida en (4)





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37625

Modelo	NIF		Denominacio	ón social de la entidac	d represe	entante							2015 Pág. 7B
	ENTIDADE	ES DE UN	I GRUPO	PREVIO INT	EGR/	ADAS AL GR	UPO F	ISCA	L (art.	74.3 LIS)			1 45.75
				. PREVIO(*)						icorporación al	grupo fiso	cal	
		Denomir	ación social										
E	ntidad representa	ante/domina	inte (incluida e	en el grupo fiscal):		NIF				Fecha de incorp	oración al	grupo previo	
Е	Intidades depend	ientes/Coop	erativas in	egrantes del grup	00:								
_													
_													
(*)	No se incluyen las ent	idades que haya	n dejado de e	star incluidas en el grup	o de con	solidación fiscal actu	al.						
	LÍMITE DE GASTOS FINANCIEROS, RESERVA DE CAPITALIZACIÓN, DOTACIONES DEL ART. 11.12, BASES IMPONIBLES NEGATIVAS, RESERVA DE NIVELACIÓN Y DEDUCCIONES PENDIENTES (ART. 74.3 LIS)												
	LIMITE DE	GASTOS FS NEGA	S FINAN TIVAS I	CIEROS, RES RESERVA DE	ERV <i>E</i> NIVF	A DE CAPIT <i>I</i> Lación y d	ALIZAC DEDUC	ION, CION	DOTA FS PF	CIONES DI	EL ART (ART	「. 11.12 74.3 [ ]	, BASES S)
	011152										(7 11 11 1	,	~ <sub>1</sub>
Suma	de las bases imponi	bles de las en	tidades del g	rupo previo, despué	s de elin	ninaciones e incor	poracione	s, incorp	ooradas a	al grupo 02894			
						Pendiente de apl principio del p	icación a eríodo		Aplicado	en esta liquidació	1	Pendiente de período	aplicación en s futuros
Reserv	a de capitalización	pendiente de	aplicar (art	74.3 c) LIS)				02896			02897		
			-	74.3 d) LIS)				02899			02900 02903		
				ı (art. 74.3 e) LIS) 74.3 f) LIS)				02905			02906		
										00007			
Suma	de las cuotas int	egras de las	entidades	del grupo previo	incorpo					02907			
						Pendiente de apli principio del pe			Aplicado	en esta liquidaciór	F	Pendiente de períodos	aplicación en futuros
	ciones por doble im				02908			02909 02912			02910		
	ciones por doble in ciones por doble in			DL 4/2004) S)				02912			02913 02916		
								02918			02919		
								02921			02922		
Deduc	ciones para incentiv	var determina	das activida	des (Cap. IV Tit. VI y	02923			02924 02927			02925		
DT 24	<sup>a</sup> .3 LIS) <sup>·</sup> ciones I+D+i exclui				02929			02930					
	ción donativos a er				02931			02932			02933		
	ción art. 37, apdos ción art. 37, apdos				02934 02937			02935 02938			02936 02939		
Limita	ación gastos fin	ancieros n	etos asum	idos por las ent	idades	de un grupo	previo in	tegra	das al g	rupo (art. 74	.3 b) LIS	5)	
Límito	del 30% del benefi	rio operativo	teniendo en	cuenta eliminacione	os e ince	ornoraciones				02940			
Littlite	dei 30% dei beilelli	oo operativo	remendo ell	Pendiente de aplicación							e de aplicac	ción en períod	los futuros
Gastos	s financieros netos	de las entida	ides	16.5, 67 b) o 83 LIS		Resto	Aplicado	en esta li	quidación	Por límite 16.5, 67			Resto
del gru	ipo previo pendient	es de deducc	ión 02941		02942	Dandingto do 1 P	02943			02944		02945	
	ente de adicción por des del grupo previ			no aplicado de las	02947	Pendiente de aplic principio del per	ación a ríodo	02948	Aplicado e	en esta liquidación	02949	Pendiente o períod	de aplicación en dos futuros
entidad	ues dei grupo previ	U			02347			UZ J40			JZ J43		



Núm. 137

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37626

2015 Pagina 7C		Resultado asumido Resultado incorporado Resultado incorporado Resultado incorporado Resultado incorporado Resultado pendiente salen del grupo y detennos de vajor (solo activo o cancelación incorporado" de incorpora fin de incorporado" del crédito del crédito del crédito del crédito de la corporado" período presidente.								Resultado pendiente       por las entidades que     Resultado pendiente       salen del grupo     de nociporar (fin de nociporar)       (art. 65.1 LS)*****     periodo)*****	00051	00058 00089	000062	89000	00073 00035	00078	03242 03243	
	saldos pendientes	Resultado eliminado en el período(***)								Resultado eliminado en el período(***) ((	000050	00057 03382	09000	20067	000075	20077	03241 03388	
Denominación social de la entidad representante	minaciones, incorporaciones y saldos pendientes	Resultado pendiente NF de la entidad Ejercicio de la de incorporar (inicio adquirente": eliminación período)															Total	ctvó la operación: da
NF	RESULTADOS INTERNOS: Eliminaci	NF de la entidad NI Blen o servicio transmitido trasmitente"?									Total clave EX	Total clave IA	Total clave TE	Total clave DE	Total clave DR	Total clave IN	Total	(*) Indique la clave en función de la cuenta en la que la entidad adquirente activo la operación:  (EX) Existencias  (N = Immovilado amortizable  (TE) = Idretios  (TE) = Idretios  (TE) = Idretios de rédito y activos financieros representativos de deuda  (DR) = Derivachos de rédito y activos financieros representativos de deuda
Modelo N	077	Clave operación <sup>(*)</sup> Bien o																(*) Indique la clave er (EX) = Existencië (IA) = Inmoviliza (IE) = Terrenos (DE) = Derechos (DR) = Dervechos





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37627

Modelo 220	NIF	Denominación	social de la entidad representant	e		2015 Página 7D
	OTRASC	ORRECCIONES A LA SL	IMA DE BASES IMPONI	BI FS: Fliminación	de dividendos internos no exentos de	
						r Grupo noodi
		NIF de la entidad que distribuyó el dividendo	NIF de la entidad que percibió el dividendo	Ejercicio de cuyo beneficio procede el dividendo	Dividendo eliminado (**)	
			Titul		00000	
			lotal		<mark>00080</mark>	
		(*) Sólo para dividendos a los qu (**) Signo negativo por reducir la	e no resulte de aplicación la exenció base imponible del grupo	n del art. 21 LIS.		





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37628

Modelo 220	NIF	Denominación social de la entidad representante		<b>2015</b> Página 7E
	OTRAS CORRECCION fondos propios de en	IES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLI tidades del grupo fiscal, eliminados e	ES: Incorporación de dete en períodos anteriores	rioros de valor de participaciones e
	NIF de la entidad titular de las acciones o participaciones deterioradas	NIF de la entidad emisora de las acciones o participaciones deterioradas	Ejercicio en el que eliminó el deterioro de valor	Deteriorio de valor incorporado (*)
			Total	00082
(*)	Signo negativo por reducir la base impo	onible del grupo		





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37629

220	Denominación social de la entidad representante	MPONIBLES: Deterior	2015 Página 7F os de valor de participaciones en ceriores, pendientes de incorporar
al término del per	íodo	nados en períodos and	eriores, pendientes de incorporar
NIF de la entidad titular de las acciones o participaciones deterioradas	NIF de la entidad emisora de las acciones o participaciones deterioradas	Ejercicio en que se eliminó el deterioro de valor	Deteriorio de valor pendiente de incorporación (*)
		Total	00102
(*) Signo negativo por reducir la base imponible	e del grupo		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37630

Modelo	NIF	December 16th anniel de la catidad accompanya.	2015
	NIF	Denominación social de la entidad representante	2013
$\Delta \Delta \Delta$			
<i>//</i> U			Página 7G

GRUPOS DE COOPERATIVAS: Eliminación de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (RD 1345/1992)

NIF de la entidad pagadora	NIF de la entidad perceptora	Retornos intragrupo (*)	Ayudas económicas intragrupo (*)	Resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo (*)	Total eliminaciones (*)
otal		00103	00105	00107	00083
(*) Signo negativo en aquellas ca	antidades que reduzcan la base impo	onible del grupo			





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37631

Modelo	NIF	Denominación social de la entidad representante	2015
220			Página 7H

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores

Descripción de la operación	NIF de la entidad del grupo que origina la corrección de la suma de bases imponibles	NIF de la otra entidad del grupo que interviene en la operación	Corrección en base imponible (*)
	Total	0008	5
(*) Signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo			





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37632

Modelo	NIF	Denominación social de la entida	d representante			2015 Página 71
TOTAL	GRUPO					Fagilia /I
	DOTACIONES POR DE LOS DEUDORI NIVEL DE GRUPO ADMON. TRIBUTA	R DETERIORO DE CRÉE ES NO VINCULADOS C . CONVERSIÓN DE AC RIA (Art. 130 LIS) <sup>(**)</sup>	OITOS U OTROS A ON EL CONTRIB TIVOS POR IMPI	activos deriv Uyente y otr Jesto diferid	ADOS DE LAS PO AS DEL ART. 11. O EN CREDITO E	SIBLES INSOLVENCIAS 12 LIS, GENERADOS A EXIGIBLE FRENTE A LA
art. 11	ión del límite del art. 11.1  cio de ación Pendiente de principio de principi	aplicación a			Aumento  02950  02952  orsión  007  007  009  009  007  029	779 007 009 333
Conve	e del crédito exigible odebe cumplimentarse si la entida	esto diferido en crédito exigible  2915 di tiene dotaciones pendientes de integribase, salvo los relativos al importe del o	Opciones: 0 ar correspondientes a un per	Abono 0551 íodo impositivo iniciado en		Compensación 5555
	RESERVA DE CAR	PITALIZACIÓN. REDUC	CIÓN PENDIENT	TE DE APLICAR		
	debe cumplimentarse si la entida	ción aplicar a principio	o/pendiente de del período	Reducción base impon 02957 02960 02963 ríodo impositivo iniciado en	029 029	64
	RESERVA DE NIV	ELACIÓN.				
(*) Sól (**) Gru	educción pendiente d Ejercici general 2015 2015 Total	Importe minoración adicionar en el períod adicionar a principio 02965 02968 02971 ad tiene reducciones pendientes de adic deben ir referidos a cuota.	by pendiente de de del período	Importe adicior imponible en 102966 D2972 Deriodo impositivo iniciado serva dotada 0297	el período  029  029  029  en 2015 (consultar instruccior  Importe reserva pendiente dotación  6	770
	Total	02982	02983	0298	4	02985
(*) Sólo	debe cumplimentarse si la entidad	tiene reservas pendientes de integrar c	orrespondientes a un período	impositivo iniciado en 201	5 (consultar instrucciones).	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37633

Modelo	NIF	Denominació	n social de la entidad repr	resentante			2015
220							Página 71 NIF
NIF: echa inc	orpor. grupo (pág 2):	/ /					
	DOTACIONES PO DE LOS DEUDO INDIVIDUAL DEL GIBLE FRENTE	OR DETERIO RES NO VIN . IMPORTE II A LA ADMÓN	RO DE CRÉDITO CULADOS CON NTEGRADO, COI I. TRIBUTARIA (A	S U OTROS A EL CONTRIBI NVERSIÓN DE Art. 130 LIS) <sup>(*</sup>	ACTIVOS DERIVADO UYENTE Y OTRAS I E ACTIVOS POR IMP	S DE LAS PO DEL ART. 11. PUESTO DIFEI	SIBLES INSOLVENCIAS 12 LIS, DISTRIBUCIÓN RIDO EN CRÉDITO EXI-
Pérdid	as por deterioro del art.	13.1 LIS y prov	isiones y gastos (art.	. 14.1 y 14.2 a lo	os que se refiere el	Aumento	Disminución
art. 11	1.12 LIS) ción del límite del art. 1				05109		05110
	s (art. 14.1 y 14.2 LIS						05112
	icio de Pendiente	e generado. de aplicación a del período	Integrado en	esta liquidación	Conversión		Pendiente de integración en períodos futuros
2011 y 2012	05000 05001		05005 05006		03164	050 050	
2012			05007		03166	050	
2014	05003		05008		03167	050	13
2015			03169		03170	031	
2015	06451		06362		06363	063	64
Tota	05004		06452		03172	050	14
Conve	ersión de activos por imp	puesto diferido e	n crédito exigible frei	nte a la Administr	ación tributaria		
	te del crédito exigible	05015			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
					íodo impositivo iniciado en 2015 (i nplimentar a nivel de cuota. Grupo		i. nportes deben ir referidos a cuota.
	RESERVA DE C	APITALIZACI	ÓN. REDUCCIÓ	N PENDIENT	TE DE APLICAR. IM	PUTACIÓN IN	IDIVIDUAL
		Dor	acha a raducir la baca i	imponiblo			Reducción hase imponible
		cicio de gen	echo a reducir la base i erado en el período/per	ndiente de	Reducción base imponible ap	plicada p	Reducción base imponible endiente de aplicar en períodos
	gene	cicio de gen	erado en el período/per aplicar a principio del p	ndiente de eríodo	Reducción base imponible ap	olicada p	endiente de aplicar en períodos futuros
	gene	eración gen (0511)	erado en el período/per aplicar a principio del pi 3	ndiente de eríodo		olicada	endiente de aplicar en períodos futuros
	gene 201 201	eración gen (0511)	erado en el período/per aplicar a principio del pr 3 6	ndiente de eríodo C	05114	051	endiente de aplicar en períodos futuros 15 18
(*) Só	gene 201 201 <b>Total</b>	ciclo de generación (511) (551) (551) (551)	erado en el período/per aplicar a principio del pr 3 6	ndiente de eríodo C	05114 05117 5120	051 051 051	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18
	gene 201 201 Total lo debe cumplimentarse si la ent	1.5(1) de generación (1.5(1) (0.511) (1.5(1) (0.511) (	erado en el período/peraplicar a principio del pr 3 6 9	ndiente de eríodo C	05114 05117	051 051 051	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18
	gene 201 201 <b>Total</b>	1.5(1) de generación (1.5(1) (0.511) (1.5(1) (0.511) (	erado en el período/per aplicar a principio del pr 3 6	ndiente de eríodo C	05114 05117 5120	051 051 051	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18
	géne 201 201 <b>Total</b> lo debe cumplimentarse si la ent serva de capitalización de	1.00 de generación   1.5(*)   0.511	erado en el período/peraplicar a principio del pi 3 6 9 9 s pendientes de integrar cor	ndiente de eriodo C C C C C C C C C C C C C C C C C C	05114 05117 5120	051 051 051	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18
	gene 201 201 Total lo debe cumplimentarse si la ent	1.00 de generación   1.5(*)   0.511	erado en el período/peraplicar a principio del pi 3 6 9 9 s pendientes de integrar cor	ndiente de eriodo C C C C C C C C C C C C C C C C C C	05114 05117 5120	051 051 051	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18
Res	géne  201  201  Total  lo debe cumplimentarse si la ent erva de capitalización de	1.5(1)   0.511   0.5	erado en el período/peraplicar a principio del pr 3 6 6 9.9 s pendientes de integrar cor 15122 IMPUTACIÓN IN	ndiente de eriodo C C C C C C C C C C C C C C C C C C	05114 05117 5120	051 051 051	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18
Res	géne 201 201 <b>Total</b> lo debe cumplimentarse si la ent serva de capitalización de	ostal de generación (51°) (51°	erado en el período/peraplicar a principio del principio d	ndiente de eríodo C C C C C C C C C C C C C C C C C C	05114 05117 5120	051 051 051	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18
Res	gene 201 201  Total lo debe cumplimentarse si la ent serva de capitalización de RESERVA DE N	ucio de generación (5º) (5º) (0511) (	erado en el período/peraplicar a principio del pr 3 6 6 9.9 s pendientes de integrar cor 15122 IMPUTACIÓN IN	ndiente de eríodo C C C C C C C C C C C C C C C C C C	05114 05117 5120	of the consultar instrucciones	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18
Res	géne 201 201  Total lo debe cumplimentarse si la ent erva de capitalización de RESERVA DE N  Reducción pendiente Ejerc gene	icio de generación (5º) (0511)	erado en el período/per aplicar a principio del pr 3 6 9 s pendientes de integrar cor 15122  IMPUTACIÓN IN 17 porte minoración pendi ionar en el período/pen dicionar a principio del pr dicionar a principio del g	ndiente de eriodo  contrespondientes a un per  NDIVIDUAL  ente de diente de diente de deriodo	D5114 D5117  5120  riodo impositivo iniciado en 2015 ( Importe adicionado a imponible en el perío	osti osti osti osti osti osti osti osti	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18  21  Inporte pendiente de adicionar en períodos futuros
Res	géne 201 201  Total lo debe cumplimentarse si la ent erva de capitalización de RESERVA DE N  Reducción pendiente Ejerc gene 201	icio de generación (51) (51) (51) (51) (51) (51) (51) (51)	perado en el período/peraplicar a principio del principio	ndiente de eriodo  contrespondientes a un per  NDIVIDUAL  ente de diente de diente de deriodo	05114 05117 5120 riodo impositivo iniciado en 2015 (	osti osti osti osti osti osti osti osti	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18  21  Inporte pendiente de adicionar en períodos futuros  25
Res	gene 201 201  Total  lo debe cumplimentarse si la ent erva de capitalización de  RESERVA DE N  Reducción pendiente  Ejerc gene 201 201	icio de generación (51) (51) (51) (51) (51) (51) (51) (51)	erado en el período/peraplicar a principio del principio d	ndiente de eríodo  contrespondientes a un per  NDIVIDUAL  ente de diente de operíodo  0	STITE   STIT	base Ir 051:	endiente de aplicar en períodos futuros  15  18  21  Inspecto pendiente de adicionar en períodos futuros  25  28
Res	géne 201 201  Total  lo debe cumplimentarse si la ent erva de capitalización de  RESERVA DE N  Reducción pendiente  Ejerc gene 201 201  Total	icio de generación (51) (55) (55) (55) (55) (55) (55) (55)	erado en el período/peraplicar a principio del principio d	ndiente de eríodo  contrespondientes a un per  NDIVIDUAL  ente de diente de diente de período  contrespondientes a un per	STITE	base Ir obtained to the base of the base obtained to the base obtained to the base obtained to the base obtained t	endiente de aplicar en períodos futuros  15 18 21 19 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
Res	géne 201 201  Total  lo debe cumplimentarse si la ent erva de capitalización de  RESERVA DE N  Reducción pendiente  Ejerc gene 201 201  Total	ciclo de generación (5º) (0511) (0511) (0511) (0511) (0511) (0511) (0511) (0512	perado en el período/peraplicar a principio del principio	ndiente de eríodo  contrespondientes a un per  NDIVIDUAL  ente de diente de diente de período  0	STITE   STIT	base Ir obtained to the base of the base obtained to the base obtained to the base obtained to the base obtained t	endiente de aplicar en períodos futuros  15 18 21 19 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
(*) S&(**) Gr	gene 201 201  Total  lo debe cumplimentarse si la ent serva de capitalización de  RESERVA DE N  Leducción pendiente  Ejerc gene 201 201  Total	ciclo de generación (51) (51) (51) (51) (51) (51) (51) (51)	perado en el período/peraplicar a principio del principio	ndiente de eríodo  contrespondientes a un per  NDIVIDUAL  ente de diente de diente de período  0	STITE	base Ir obtained to the base of the base obtained to the base obtained to the base obtained to the base obtained t	endiente de aplicar en períodos futuros  15 18 21 19 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
(*) S&(**) Gr	géne 201 201  Total  Total  lo debe cumplimentarse si la ent erva de capitalización de  RESERVA DE N  Reducción pendiente  Ejerc gene 201 201  Total	icio de generación  (5')  (051	perado en el período/peraplicar a principio del principio	ente de diente de diente de diente de oeriodo  correspondientes a un per o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	Importe adicionado en 2015 (  Importe adicionado a imponible en el perío   Importe adicionado a imponible en el perío   Importe adicionado a imponible en el perío   Importe adicionado en 2015   Importe adicionado en 2	base odo O51:  ostilicada O51 O51:  consultar instrucciones  base odo O51: O51: ostilicada O51	endiente de aplicar en períodos futuros  15 18 21 19 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
(*) S&(**) Gr	gene 201 201  Total  Io debe cumplimentarse si la ent serva de capitalización de  RESERVA DE N  Reducción pendiente Ejerc gene 201 201  Total  io debe cumplimentarse si la ent eva de capitalización de  Ejerci gene 202 203  Total  io debe cumplimentarse si la ent eva de cooperativas: los import eleserva pendiente de  Ejerci gene gene	icio de generación (5º) (0511)  (0511)  (0511)  (0511)  (0512)	perado en el período/peraplicar a principio del principio	ente de diente de eríodo  NDIVIDUAL  ente de diente de período  o correspondientes a un per	25114 25117 25120	base of the property of the pr	endiente de aplicar en períodos futuros  15 18 21 19 10 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
(*) S&(**) Gr	géne 201 201  Total  Total  lo debe cumplimentarse si la ent erva de capitalización de  RESERVA DE N  Reducción pendiente  Ejerc gene 201 201  Total	icio de generación (5º) (0511) (1.5) (0511) (1.5) (0511) (1.5) (0511) (1.5) (0511) (1.5) (0512) (1.5) (0512) (1.5) (0512) (1.5) (0512) (1.5) (0512) (1.5) (0512)	perado en el período/peraplicar a principio del principio	ente de diente de diente de diente de oeriodo  correspondientes a un per o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	Importe adicionado en 2015 (  Importe adicionado a imponible en el perío   Importe adicionado a imponible en el perío   Importe adicionado a imponible en el perío   Importe adicionado en 2015   Importe adicionado en 2	base odo O51:  ostilicada O51 O51:  consultar instrucciones  base odo O51: O51: ostilicada O51	endiente de aplicar en períodos futuros  15 18 21 19 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
(*) So (**) Gr	géne 201 201  Total  lo debe cumplimentarse si la enterva de capitalización de RESERVA DE N  RESERVA DE N  Leducción pendiente  Ejercigene 201 201  Total  Silo debe cumplimentarse si la enterva de capitalización de Ceserva pendiente de Ejercigene (Ceserva pendiente de Ceserva pendi	icio de generación (51) (51) (51) (51) (51) (51) (51) (51)	perado en el período/peraplicar a principio del principio	ente de diente de diente de diente de diente de diente de diente de oeriodo  orrespondientes a un per l'importe res 05133 05137	Importe adicionado en 2015 ( Importe adicionado a a imponible en el perío simpositivo iniciado en 2015 (  15120  Importe adicionado a imponible en el perío simponible en el perío simp	base odo O51:  ostilicada O51 O51:  consultar instrucciones  base odo O51: O51: ostilicada O51	endiente de aplicar en períodos futuros  15 18 21 19 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
(*) Sc(**) Gr	gene 201 201  Total  lo debe cumplimentarse si la ent serva de capitalización de  RESERVA DE N  Reducción pendiente  Ejerc gene 201 201  Total  Solo debe cumplimentarse si la ent eva de capitalización de  Ejerci gene 202 201  Total  Eleserva pendiente d  Ejerci gene 201 201 Total	1.5   0.511	porte minoración pendionar en el período/per aplicar a principio del pri	ente de diente de período  NDIVIDUAL  ente de diente de período  o norrespondientes a un per  Importe res  05133  05137	Importe adicionado en 2015 (  Imponible en el perío en 2015 (  Importe adicionado en 2015 (  I	base Ir objection of the consultar instrucciones of consultar instruccion objection objective of the consultar instruccion objective obj	endiente de aplicar en períodos futuros  15 18 21 19 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11



220

**TOTAL GRUPO** 

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



2015

Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37634

Denominación social de la entidad representante

Ejercicio de generación  2011 y satrores  2012  2012  2013  2014  2013  2014  2015 <sup>(1)</sup> 103365  10976  10975  10975  10975  10975  10975  10975  10975  10976  10975  10976  10976  10976  109778  1097	
2011 y atteriors 2012 00966 00966 00967 00564 00968 00968 2013 00966 00966 00967 00564 00968 00679 00668 2013 00566 00968 00578 00578 00578 00994 00642 00993 00994 00642 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00996 00642 00996 00642 00995 00995 00995 00995 00995 00995 00996 00995 00996 00798 0079	1
2012 00966 00967 00557 00578 00579 00993 00994 00642 00995 003365 003366 002986 002986 002987  Total	
2014   2015'')   2036   2098	
Total 00675 00700 00708 00705  Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria Abono Compensación Importe del crédito exigible 00736 00738 00739 (1) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).  RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL COMPENSACIÓN DE Pendiente de aplicar a principio del periodo periodo periodo Deservación Deservac	
Total 00675	
Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria  Abono Compensación Importe del crédito exigible 00736 Opciones: 00738 00739  (*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).  (**) Los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.  RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL CORPORACIÓN AL CORPORACIÓN AL CORPORACIÓN DE Pendiente de aplicar a principio del período Pendiente de aplicar a principio del período 02989 03138  Total	
Importe del crédito exigible 00736 Opciones: 00738 0739 0739 0739 0739 0739 0739 0739 0739	
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).  (**) Los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes de cuota. Grupo de	portes
(*) Los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes se consignan a nivel de base, salvo los relativos al importe del crédito exigible, abono y compensación que se deben cumplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativas: los importes referidos a cuota.  RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL CONTROL DE APLICA	portes
Ejercicio de generación principio del período Reducción base imponible aplicada pendiente de aplicar en futuros  2015 <sup>(*)</sup> 02988 02989 03138  Total	GRUPO
géneración principio del período Reducción base imponible aplicada futuros  2015 <sup>(1)</sup> 02988 02989 03138  Total 03139 03140 03141  (1) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).	
Total03139 03140 03141  (*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).	periodos
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).	
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).	
Reducción pendiente de adicionar (**)  Ejercicio de generación Pendiente de adicionar a principio del período Importe adicionado a base imponible en el período períodos futuro 03143 03144	
Total 03145 03146 03147	
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).  (**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.  Reserva pendiente de dotar  Ejercicio de	enuecta.
generación Importe reserva a dotar Importe reserva dotada Pendiente dotación Reserva dis   2015 <sup>(*)</sup> 03148 03149 03150 03151 03151	puesta
Total 03152 03153 03154 03155	
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37635

Modelo 220	NIF Denominación soc	ial de la entidad representante		<b>2015</b> Página 7J NIF1
NIF:	rpor. grupo (pág 2):			
i echa ince	DOTACIONES POR DETERIORO I LOS DEUDORES NO VINCULADO RÍODOS PREVIOS A SU INCORPO ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD. CON A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (Art.	OS CON EL CONTRIBUYEI DRACIÓN AL GRUPO O, EI IVERSION DE ACTIVOS PO	NTE Y OTRAS DEL ART. 11.1 N SU CASO, AL GRUPO PREV OR IMPUESTO DIFERIDO EN	POSIBLES INSOLVENCIAS DE 2 LIS, GENERADOS EN PE-10. IMPORTES INTEGRADOS CREDITO EXIGIBLE FRENTE
genet 2011 y: 2012 2013 2014 2015  Total Conve	05017 05108 03048 06443	entes de integrar generadas antes de incorpo	orarse al grupo correspondientes a un período impo	
	RESERVA DE CAPITALIZACIÓN O, EN SU CASO, AL GRUPO PR	PENDIENTE DE APLICAR REVIO (ART. 67 c) LIS)	R GENERADA PREVIA A LA IN	
	Ejercicio de generación  2015(1)  05144	ndiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
(*) Sólo	Total 05147  debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendie		05148 arse al grupo correspondientes a un período imposit	05149 ivo iniciado en 2015 (consultar instrucciones).
	RESERVA DE NIVELACIÓN PEND AL GRUPO PREVIO (ART. 67 f)	IENTE DE DOTACIÓN PRE LIS)	EVIA A LA INCORPORACIÓN A	AL GRUPO O, EN SU CASO,
R	educción pendiente de adicionar(**)			
ciones).	Ejercicio de generación  2015 <sup>(*)</sup> Total	dientes de adicionar generadas antes de inc	Importe adicionado a base imponible en el período 05151 05154 corporarse al grupo correspondientes a un período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros  05152  05155  impositivo iniciado en 2015 (consultar instruc-
	Ejercicio de generación 2015(1) 05156		serva dotada Importe reserv pendiente dotac	
(*) Sólo	Total D5160  debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendiente	05161 es de dotar generadas antes de incorporarse	05162 e al grupo correspondientes a un período impositiv	05163 o iniciado en 2015 (consultar instrucciones).





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37636

Modelo NIF Denor	ninación social de la entidad representante		<b>2015</b> Página 7J NIF2
NIF: Fecha incorpor. grupo (pág 2):	/		
DOTACIONES POR DETI DE LOS DEUDORES NO PERÍODOS ANTERIORES CORPORARSE AL GRUP	ERIORO DE CREDITOS U OTROS A VINCULADOS CON EL CONTRIBL S POR UN GRUPO PREVIO, ASUMI D. IMPORTES INTEGRADOS ATRIBU STO DIFERIDO EN CREDITO EXIG	IIDOS A LA ENTIDAD DE UN G	RUPO PREVIO. CONVERSION
Ejercicio de generación  Pendiente de aplicaci principio del períoc	o Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en períodos futuros
2011 y anteriores 2012 05164 05168	05165 05169	05170	05167 05171
2013 05172	05173	05174	05175
2014 05176	05177	05178	05179
2015(*) 06447	06448	06449	06450
Total 05180	05181	05182	05183
10001	erido en crédito exigible frente a la Administ		
(**) Los importes se consignan a nivel de base, sal	otaciones pendientes de integrar generadas en un grupo p vo el relativo al importe del crédito exigible que se debe cu	mplimentar a nivel de cuota. Grupo de cooperativ	ras: los importes deben ir referidos a cuota.
RESERVA DE CAPITAL LA ENTIDAD INTEGRA	LIZACIÓN PENDIENTE DE APLICA ANTE DEL MISMO AL INCORPOR	IR GENERADA POR UN GRU ARSE AL GRUPO (ART. 74.:	PO PREVIO, ASUMIDA POR 3 c) LIS)
Ejercicio de generación 2015 <sup>(*)</sup>	dei periodo	Reducción base imponible aplicada 15186	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
Total	05188	05189	05190
	ducciones pendientes de integrar generadas en un grupo pi	revio correspondientes a un período impositivo ini	ciado en 2015 (consultar instrucciones)
( ) Solo debe cumplimental se si la entidad tiene rec	nucciones pendientes de integral generadas en un grupo pi	evio correspondientes à un periodo impositivo im	ciado en 2013 (consultar instrucciones).
RESERVA DE NIVELAC INTEGRANTE DEL MIS	IÓN PENDIENTE DE DOTACIÓN MO AL INCORPORARSE AL GRU	POR UN GRUPO PREVIO, A PO (ART. 74.3 f) LIS)	SUMIDA POR LA ENTIDAD
Reducción pendiente de adi	cionar <sup>(**)</sup>		
Ejercicio de generación 2015 <sup>(*)</sup>	Pendiente de aplicar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2010			
Total	05194	05195	05196
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene re  (**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir r	educciones pendientes de adicionar generadas en un grupo eferidos a cuota.	previo correspondientes a un período impositivo	iniciado en 2015 (consultar instrucciones).
Reserva pendiente de dotar		la contra de	
generación 2015(*)	Importe reserva a dotar Importe res	serva dotada Importe reserv pendiente dotac	
Total	05201 05202	05203	05204
	ervas pendientes de dotar generadas en un grupo previo co		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37637

Modelo NIF	Denominación social de la entidad rep	presentante		2015
220				Página 7
TOTAL GRUPO				
	_			
BASES	IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUI	PO PENDIE	NTES DE COMPENSACIO	N .
F	D # 1   # 17   11			Deadleste de collegation de
Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio periodo		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	00109	00111		00516
1998	00113	00111		00134
1999	00135	00136		00137
2000	00138	00139		00140
2001	00141	00142		00143
2002	00144	00145		00146
2003	00147	00148		00149
2004	00150	00152		00173
2005	00175	00176		00184
2006	00199	00204		00205
2007	00206	00207		00208
2008	00209	00210		00211
2009	00212	00213		00214
2010	00215	00216		00217
2011	00218	00219		00220
2012	00221	00222		00223
2013	00534	00136		00536
2015(*)	00081	03156		00188
2015	00001	03130		00100
Total	<mark>00224</mark>	00362		00226
2015	03157			03150
2015	03157			03158
COOPE	RATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS I	DEL GRUP	O PENDIENTES DE COMPI	ENSACIÓN
Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	00229	00230		03159
2001	00232	00233		00234
2002	00235	00236		00237
2003	00238	00239		00240
2004	00241	00242		00243
2005	00244	00245 00248		00246
2006	00250	00248		00249
2007	00253	00254		00255
2008	00256	00254		00259
2010	00260	00250		00262
2010	00263	00264		00265
2012	00266	00267		00268
2013	00269	00270		00271
2014	00228	00975		00999
2015(*)	00272	00273		00274
Total	00278	00363		00292
2015	00189			00458
2013	00107			00430
(*) Sólo debe cumplir	nentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compe	ensación correspond	lientes a un período impositivo anterior iniciado	en 2015 (consultar instrucciones)





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37638

Particio de generación   Pendiente de aplicación a principio del generación   Pendiente de aplicación en el propio periodo   Pendiente de aplicación   Pendiente de a	
Ejercicio de generación   Pendiente de aplicación a principio del generación   Pendio/generado en el propo período   Secondado   Seconda	
generación período/generado en el propio período (aportado en esta inquidación (aportado) (aportado	utación individual (
1998	Pendiente de aplicación en perÍodos futuros
1999	D <b>7</b>
2000	
2001	
2002	
2003	
2004	
2006	
2007	08
2008	
2009	
2010	
2011	
2012	
2013	
2014	
Total	
COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓ dual del saldo pendiente de aplicación a principio del generación período/generado en el propio período   D5248	21
Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2           COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓ dual del saldo pendiente           Ejercicio de generación         Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período         Aplicado en esta liquidación           2000         05248         05249         05252           2001         05251         05252         0101           2002         05253         05254         0102           2003         05255         05256         0102           2004         05257         05258         0102           2005         05259         05260         0102           2006         05261         05262         0102           2007         05263         05264         0102           2008         05265         05266         0102	16
Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2           COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓ dual del saldo pendiente           Ejercicio de generación         Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período         Aplicado en esta liquidación           2000         05248         05249         05252           2001         05251         05252         0101           2002         05253         05254         0102           2003         05255         05256         0102           2004         05257         05258         0102           2005         05259         05260         0102           2006         05261         05262         0102           2007         05263         05264         0102           2008         05265         05266         0102	47
COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓ dual del saldo pendiente   Pendiente de aplicación a principio del generación   Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período   O5248	
generación período/generado en el propio período 2000 05248 05251 2001 05251 05252 01010 2002 05253 05254 01010 2003 05255 05256 05256 2004 05257 05258 05260 2005 05259 05260 0102 2006 05261 05262 0102 2007 05263 05265 05266 0102 2008 05265 05266 0102	ÓN: Imputación indi
2001     05251     05252     0100       2002     05253     05254     0100       2003     05255     05256     0102       2004     05257     05258     0102       2005     05259     05260     0102       2006     05261     05262     0102       2007     05263     05264     0102       2008     05265     05266     0102	períodos futuros
2002       05253       05254       0101         2003       05255       05256       0102         2004       05257       05258       0102         2005       05259       05260       0102         2006       05261       05262       0102         2007       05263       05264       0102         2008       05265       05266       0102	
2003     05255     05256     0100       2004     05257     05258     0102       2005     05259     05260     0102       2006     05261     05262     0102       2007     05263     05264     0102       2008     05265     05266     0102	
2004     05257     05258     0102       2005     05259     05260     0102       2006     05261     05262     0102       2007     05263     05264     0102       2008     05265     05266     0102	
2005 05259 05260 0102 2006 05261 05262 0102 2007 05263 05264 0102 2008 05265 05266 0100	
2006     05261     05262     0102       2007     05263     05264     0102       2008     05265     05266     0102	
2007     05263     05264     0102       2008     05265     05266     0102	
2008 05265 05266 05266 0102	
2009 05267 05268 0102	25
2010 05269 05270 0102	
2011 05271 05272 0102	
2012 05273 05274 0102	
2013 05275 05276 0103 2014 05277 05278 0288	
2014 05277 05279 05278 0288 2015(*) 05279 05280 0103	
Total	22
2015 05283 0282	_





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37639

220			Página 7L
TOTAL GRUPO			
BASES I AL GRUI	IMPONIBLES NEGATIVAS DE LA PO, PENDIENTES DE COMPENS	S ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIO ACIÓN (art. 67 e) y art 74.3 e) LIS)	RES A SU INCORPORACIÓN
Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	00640	00641	00548
1998	00643	00644	00645
1999	00646	00647	00648
2000	00649	00650	00651
2001	00652	00653	00654
2002	00655	00656	00657
2003	00658	00659	00660
2004	00661	00662	00663
2005	00664	00665	00666
2006	00667	00668	00669
2007	00743	00747	00748
2008	00275	00276	00277
2009	00608	00609	00610
2010	00704	00705	00706
2011	00013	00014	00015
2012	00725	00726	00727
2013	00673	00674	00063
2014	00422	00423	00424
2015(*)	03160	03161	03162
Total(*) Sólo debe cumplimen		00547  endientes de compensación correspondientes a un período impositivo	00671 anterior iniciado en 2015 (consultar instrucciones)

#### COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACION

generación	Pendiente de aplicación principio del período		cado en esta liquidación	períodos futuros
2000	00676	00677	0316	53
2001	00679	00680	0068	31
2002	00682	00683	0068	34
2003	00685	00686	0008	37
2004	00688	00689	0069	00
2005	00691	00692	0069	13
2006	00623	00624	0067	2
2007	00279	00280	0028	31
2008	00587	00515	0090	00
2009	00059	00099	0010	00
2010	00017	00018	0001	9
2011	00332	00333	0033	4
2012	00335	00336	0033	37
2013	00338	00339	0034	0
2014	00064	00901	0090	)2
2015(*)	00341	00342	0034	13
Total	00694	00561	0069	95
Sólo debe cumplime	ntarse si alguna entidad tiene cuotas negati	ras pendientes de compensación correspondie	ntes a un período impositivo anterior iniciado en 2015	(consultar instrucciones)





2015

Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37640

Denominación social de la entidad representante

jercicio de generación	Pendiente de aplicación principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación el períodos futuros
1997	01033	01034	02671
1998	01035	01036	01037
1999	01038	01039	01040
2000	01041	01042	01043
2001	01044	01045	01046
2002	01047	01048	01049
2003	01050	01051	01052
2004	01053	01054	01055
2005	01056	01057	01058
2006	01059	01060	01061
2007	01062	01063	01064
2008	01065	01066	01067
2009	01068	01069	01070
2010	01071	01072	01073
2011	01074	01075	01076
2012	01077	01078	01079
2013	02882	02883	02884
2014	02741	02742	02743
2015(*)	06365	06366	06367
otal(**)	01080	01081	01082

#### COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2000	01085	01086	01087
2001	01088	01089	01090
2002	01091	01092	01093
2003	01094	01095	01096
2004	01097	01098	01099
2005	01100	01101	01102
2006	01103	01104	01105
2007	01106	01107	01108
2008	01109	01110	01111
2009	01112	01113	01114
2010	01115	01116	01117
2011	01118	01119	01120
2012	01121	01122	01123
2013	01124	01125	01126
2014	02885	02886	02887
2015(*)	01127	01128	01129
Total	01130	01131	01132
		dientes de compensación generadas antes de incorporarse al grupo correspo	





2015

Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37641

Denominación social de la entidad representante

jercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación e períodos futuros
1997	05284	05285	05286
1998	05287	05288	05289
1999	05290	05291	05292
2000	05293	05294	05295
2001	05296	05297	05298
2002	05299	05300	05301
2003	05302	05303	05304
2004	05305	05306	05307
2005	05308	05309	05310
2006	05311	05312	05313
2007	05314	05315	05316
2008	05317	05318	05319
2009	05320	05321	05322
2010	05323	05324	05325
2011	05326	05327	05328
2012	05329	05330	05331
2013	05332	05333	05334
2014	05335	05336	05337
2015(*)	05338	05339	05340
tal	05341	05342	05343

#### COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE PERÍODOS ANTERIORES GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD AL INCORPORARSE AL GRUPO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación		Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		ndiente de aplicación e períodos futuros
2000	05345		05346		05347	
2001	05348		05349		05350	
2002	05351		05352		05353	
2003	05354		05355		05356	
2004	05357		05358		05359	
2005	05360		05361		05362	
2006	05363		05364		05365	
2007	05366		05367		05368	
2008	05369		05370		05371	
2009	05372		05373		05374	
2010	05375		05376		05377	
2011	05378		05379		05380	
2012	05381		05382		05383	
2013	05384		05385		05386	
2014	05387		05388		05389	
2015(*)	05390		05391		05392	
otal	05393		05394		05395	





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37642

Model	NIF Denominación social de la entidad representante	2015
22	0	Página 7M
TO	TAL GRUPO	
	LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS EN EL	. GRUPO. Art. 16 LIS (excluidos aquéllos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)
	Límite art.16.5, 67 b) o 83 LIS	
a)	Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de para afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	ticipaciones 03196
	Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin sig	
	) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 6 (≤ [b], [a=c1+c2], ≥ 0)	03198
c2)	l) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 83 LIS (=[a- c1], ≥ 0)	03199
d)	67 b) y/o 83, deducibles tras este límite ([b≥c1+d+e], ≥ 0]	03200
e)	Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. $100$ 83 LIS , deducibles tras este límite, generados o asumidos por las entidades previamincorporación al grupo (art. $67$ b) y $74.3$ b) LIS ( $[b \ge c1+d+e]$ , $\ge 0$ )]	6.5, 67 b) y/o ente a su 03201
	Limite art. 16.1 y 16.2 LIS	
f)	Gastos financieros del periodo impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS	S (sin signo)
g)	Gastos financieros del grupo del período impositivo (= [c1+f])	
h)	Ingresos financieros del grupo del período impositivo derivados de la cesión a tercero propios	os de capitales 03204
i)	Gastos financieros netos del grupo del período impositivo (= [g-h])	03205
j)	Límite a la deducción de gastos financieros netos (= $30\%^*$ [j1-j2-j3-j4+j5], mínimo 1 m si gasto financiero neto >= 1 millón)	nillón de euros 03206
	j1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03207
	j2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03208
	j3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de F	Pérd. y Gan.) 03209
	j4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de l	Pérd. y Gan.) 03210
	j5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual Pérd. y Gan.) <sup>(*)</sup>	l a Cuenta de 03211
k)	Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado	do en el grupo 03212
l)	Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores, ge asumido por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 a) y 74.3 l	b) LIS 03213
	1)Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ( $\leq$ [j+k+l], [i=m1+m2], $\geq$ 0	
	2)Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles (=[i· m1], $\geq$ 0)	
n)	Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ( $\leq$ [d], $\geq$ 0)	03210
o)	Gastos financieros pendientes de deducir en períodos anteriores afectados por art. 16 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites, generados o asumidos por las entidades psu incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS) ( $\leq$ [e], $\geq$ 0)	6.5, 67 b) y/o previamente a 03217
p)	Gastos financieros netos del grupo pendientes de deducir de periodos impositivos anta afectados por art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS aplicados	teriores no 03218
q)	Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados no aí art. 16.5, 67 b) y/o 83 LIS, generados o asumidos por las entidades previamente a su al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS	nfectados por
_		
101	tal gastos financieros del período impositivo no deducibles (= [c2+m2])	03220
(*)	Dividendos o participaciones en beneficios de entidades con un porcentaje de participación, directo o indirecto, al r	menos del 5 por ciento o valor de adquisición superior a 20 millones de euros.





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37643

Modelo NIF	Denomina	ción social de la entidad re	epresentante				2015
220							Página 7N
TOTAL GRUPO							
LIMITA DEDUC	ción en la dedu Cir	ICIBILIDAD DE	GASTOS	FINANCIEROS.	gastos finan	icieros pendii	ENTES DE
Eiercicio de	Pendiente de aplicació	n a principio del período			Pendiente	de aplicación en períodos fu	ituros
generación	Por límite 16.5, 67 b) o 83 L	S Resto		Aplicado en esta liquidación	Por límite 16.5, 6	7 b) o 83 LIS	Resto
2012		00412	00	0413		00414	
2013		00065	00	0069		00070	
2014		00415	00	)416		00417	
2015(*)	03221	00969	00	970	03222	00971	
2015			03	3223	03224	03225	
Total	03226	00418	00	0419	03227	00630	
PENDI	ENTE DE ADICIÓN I	EN EL GRUPO P	OR LÍMI	TE BENEFICIO OF	PERATIVO NO AI	PLICADO (**)	
Ejercicio de generación		cación a principio del en el propio período		Aplicado en esta liquid	lación	Pendiente de apl períodos fu	
2012	00631		00632			00633	
2013	00790		00481			00511	
2014	00634		00635			00537	
2015(*)	00425		00428			00429	
2015	03228		03229			03230	
Total	00538		00539			00546	
	ntarse si el grupo tiene pendiente de nar será el 30% beneficio operativo			olicado por otro período imposi	itivo iniciado en 2015, pero i	inferior a 12 meses y previo	al declarado.





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37644

Modelo NIF	Denominacio	ón social de la entidad rep	presentante		2015
220					Página 7N I
NIF: Fecha incorpor. grup					
LÍMI DEL	te de deducibilidad Grupo	DE GASTOS F	INANCIEROS. DIST	RIBUCIÓN INDIVIDUA	AL DEL SALDO PENDIENTE
Eiercicio de	Pendiente de aplicación a	principio del período		Pendiente (	de aplicación en períodos futuros
generación	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto	Aplicado en esta liqu	uidación Por límite 16.5, 6	7 b) o 83 LIS Resto
2012		02550	02551		02552
2013		02888	02889		02990
2014		02553	02554		02555
2015(*)	05396	02744	02745	05397	02746
2015			05400	05401	05402
Total	05403	02556	02557	05404	02558
PEN SALI	DIENTE DE ADICIÓN PO DO PENDIENTE DE ADI	OR LÍMITE BENI CIÓN DEL GRU	EFICIO OPERATIVO PO (**)	NO APLICADO. DIST	RIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL
Ejercicio de generación	Pendiente de aplica período/generado e	ción a principio del n el propio período	Aplicado en e	esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	02559		02560		02561
2013	02991		02992		02993
2014	02562		02563		02564
2015(*)	02747		02748		02749
2015	05405		05406		05407
Total	02565		02566		02567
	imentarse si el grupo tiene pendiente de a nsignar será 30% beneficio operativo pen			íodo impositivo iniciado en 2015, pero	inferior a 12 meses y previo al declarado.





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37645

TAL GRUPO					
CACTO					
			E PERÍODOS ANTERI	ORES A SU INCORPO	RACIÓN AL GRUP
PENDIE	NTES DE DEDUCIR				
jercicio de	Pendiente de aplicación	a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación	
generación	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto	Aplicado en esta liquidación	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	S Resto
2012		00499	00500		00501
2013		00543	00544		00545
2014		00430	00431		00432
2015(*) 03	3231	03232	03233	03234	03235
Total03	236	00502	00503	03237	00504
sólo debe cumplimenta	rse si alguna entidad tiene gasto:	s financieros pendientes por otro pe	eríodo impositivo iniciado en 2015, per	o inferior a 12 meses, previo al declara	do.

#### PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LAS ENTIDADES EN PERIODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO (\*\*)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación principio del período	a Aplicado en esta liq	uidación Pendiente de aplicaciór períodos futuros	en
2012	00505	00506	00507	
2013	00912	00913	00914	
2014	00433	00434	00435	
2015(*)	03238	03239	03240	
Total	00508	00509	00510	
	tarse si alguna entidad tiene pendiente de adici lar será 30% beneficio operativo.	ón por límite beneficio operativo no aplicado por otro período	impositivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses, previo al decla	rado.
	lo debe cumplimentarse si alguna entidad del g	grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado genera	idos en períodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes o	le





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37646

Modelo	NIF		Denomina	ción social	de la entidad represen	tante					2015
220											Página 70 NIF1
NIIT.											
NIF: Fecha inco	orpor. grupo	(pág 2):	//								
	CAST	OS EINAN	ICIEDOS DI	ILAEN	ITIDAD DE PE	PÍODO	S ANTEDIODE	C A CILIN	CUBBUBACI	ÓN AL GE	DIDO O EN
	SU C	ASO, AL G	RUPO PRE	VIO. P	ENDIENTES D	DE DEC	S ANTERIORE DUCIR (Art. 67	b) LIS)	CONFORMO	ON AL GI	NOFO O, LIN
	cicio de		diente de aplicación			Anlica	ado en esta liquidación		endiente de aplicació		
	eración 12	Por limite 16	5.5, 67 b) o 83 LIS	02568	Resto	02569	ado on oota iiqaiaaoion	Por limit	te 16.5, 67 b) o 83 LI	02570	Resto
	13			02995		02996				02997	
	14			02750		02751				02752	
20	15 <sup>(*)</sup>	05408		05409		05410		05411		05412	
Tot	al	05413		02574		02575		05414		02576	
(*) Sólo	debe cumplim	entarse si la enti	dad tiene gastos fina	ancieros per	dientes de deducir por	otro período	impositivo iniciado en 201	.5. pero inferior a	a 12 meses, previo al o	declarado.	
NOTA:	Este apartado	sólo debe cumpli	mentarse si la entid	ad del grupo	tiene gastos financiero	s generados	s en períodos anteriores a	su incorporación	al grupo pendientes d	e deducir.	
	DENID	VENITE DE	ADIOIÓN	DOD LÍ	MITE DENIEE		DEDATIVO NO	ADLICADO	DE LA ENT	IDAD EN	PEDÍODOS
	ANTE	RIORES A	SUINCOR	POR LI	MITE BENEFI CIÓN AL GRU	CIO 01 PO 0	PERATIVO NO 1 EN SU CASO, 1	APLICADO Al GRUPO	D DE LA ENT D PREVIO (A	IDAD EN	PERIODOS LIS) (**)
	7.1112	THORLEO 7		ii Oluli	STOTT TIE GITO		211 00 0/100, /	te dittor t	5 T ILL VIO. (/	11 (1. 07 15)	2107
	rcicio de		Pendiente de ap			,	Aplicado en esta liquida	ación	Pe	ndiente de apl	
	neración	02577	principio del	periodo					02579	períodos fu	turos
	2012	02577 02998				02578			03000		
	2014	02753				02754			02755		
	2015(*)	05415				05416			05417		
To	tal	02583				2584			02585		
					or límite beneficio opera	ativo no aplic	cado por otro período impo	sitivo iniciado en	2015, pero inferior a	12 meses, previ	o al declarado.
( ) [ ] [	inporte a cons	igilar sera ei 50%	beneficio operativo								
NOTA: I		sólo debe cumpli	mentarse si alguna	entidad del g	grupo tiene límite por be	neficio oper	ativo no aplicado generado	os en períodos ar	nteriores a su incorpor	ación al grupo pe	endientes de
duioiono											
	LIMIT	ACIÓN DE	DEDUCIBI	LIDAD	DE LA ENTID	AD INC	DIVIDUAL DE G	ASTOS FI	NANCIEROS	AL INCO	RPORARSE
	AL G	KUPU U, E	IN SU CAS	U, AL C	RUPU PREVI	U (exclu	idos aquéllos a que s	se refiere el a	art. 15 g), h) y j) L	.IS)	
	ímito art	.16.5 y/o 8	33116								
_	illite art.	10.5 y/0 c	JO EIO								
							por adquisición de			05418	
										00110	
b) Líi	mile adicio	nai a ia dedu	ccion de gasto	s imancie	105 (art. 16.5 0 6.	3) (SIII SIE	gno)	05419		_	
c) Ga	astos finan	cieros del per	ríodo impositivo	deducib	les tras aplicación	ı límite ar	t. 16.5 o 83 LIS (≤	[b], ≥ 0)		05421	
							es a su incorporació			05422	
16	0.5 0 83 LI	5, deducibles	tras este ilmit	e ([D≥C+0	], ≥ U]					03422	_
Li	imite art.	67 a) LIS									
e) Ga	actoc finan	ciaros dal na	riodo impositivo	da la an	tidad no afectado	c nor art	16.5 o 83 LIS (sin	eigno)		05423	
f) Ga	astos financ	cieros del per	ríodo impositivo	de la en	tidad (= [c+e])					05424	
g) Ing	gresos finan	cieros del perío	odo impositivo d	e la entida	d derivados de la ce	sión a ter	ceros de capitales pro	pios 05425			
										05.406	
h) Ga	astos financ	cieros netos (	del periodo imp	ositivo d	e la entidad (= [f-g	J)				05426	
							ativo de la entidad	05427			
							eriores generado po				
							eriores generado pol				
		•					+j], ≥ 0)			05429	
							riores a su incorp			00723	
							[c], ≥ 0)			05430	
Gasto	s financie	ros netos pe	endientes de	deducir	de la entidad en	periodo	s anteriores a su			05431	
incorp	oracion a	ii grupo no	arectados por	art. 16	.o o &3 LIS aplic	auos					_





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37647

Modelo 220	Denominació	n social de la entidad repres	sentante		<b>2015</b> Página 70 NIF2
NIF: Fecha incorpor. grupo	· -				
GASTO INTEGR	S FINANCIEROS DE PE RANTE DEL MISMO AL I	RÍODOS ANTERIOR NCORPORSE AL G	RES GENERADOS POR UN RUPO. PENDIENTES DE D	GRUPO PREVIO, ASUMIDOS PO EDUCIR (Art. 74.3 b) LIS)	R LA ENTIDAD
Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a	a principio del período Resto	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en período Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	os futuros Resto
2012		05432	05433	05434	
2013		05435	05436	05437	
2014		05438	05439	05440	
2015 <sup>(*)</sup>	05441 05446	05442 05447	05443	05444 05445 05445 05450	
Ejercicio de	NTE DE ADICIÓN POR LI PO PREVIO, ASUMIDOS Pendiente de		PERATIVO NO APLICADOS NTEGRANTE DEL MISMO AL Aplicado en esta liquida	EN PERÍODOS ANTERIORES GEI LINCORPORSE AL GRUPO. (Art.	aplicación en
generación	principio d			periodos	tuturos
2012	05451 05454		05452 05455	05453 05456	
2013	05454		05458	05459	
2015(*)	05460		05461	05462	
Total	05463		05464	05465	
•	ntarse si la entidad tiene pendiente de gnar será el 30% beneficio operativo.	adición por límite beneficio op	perativo no aplicado por otro período impos	sitivo iniciado en 2015, pero inferior a 12 meses, pr	evio al declarado.
NOTA: Este apartado s grupo.	ólo debe cumplimentarse si alguna ent	idad del grupo tiene límite por	beneficio operativo no aplicado asumidos	de un grupo previo en períodos anteriores a su inco	rporación al





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37648

Modelo NIF	Denominación social de la entidad representante	2015
220		Página 8A
CO	NCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DE	L GRUPO
	de resultados contables:	
A. Resulta	os consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos	00293
B. Suma d	e los resultados de las entidades del grupo fiscal en el período, antes de impuestos	00301
C. Diferend	ia por consolidación de resultados (= A - B)	00302
Consolidació	de bases imponibles:	
D. Base im	oonible previa del grupo	00225
E. Suma d	bases imponibles individuales ( = 043 + 049 )	00303
F. Diferenci	a por consolidación de bases imponibles (= D - E)	00304
G. DIFEREN	CIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES ( = F - C = G1 + G2 )	00305
Diferencias er	el diferimiento de resultados internos:	
- Por opera	ciones internas de bienes o servicios activados en <u>existencias</u> en la entidad adquirente	00306
- Por opera	ciones internas de bienes o servicios activados en <u>inmovilizado amortizable</u> en la entidad adquirente	00307
- Por opera	ciones internas de bienes o servicios activados en <u>terrenos</u> en la entidad adquirente	00308
- Por transr	nisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u>	00309
- Por transr	nisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u>	00310
- Por transr	nisiones internas de <u>activos financieros representativos de fondos propios</u>	00311
- Por <u>opera</u>	ciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores. (Especificar)	00312
	rencias por diferimiento de resultados internos (°)	
	or otros conceptos:	00313
· ·	ación de los <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal	00314
- Por elimin	ación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de entidades del grupo fiscal	00315
		00316
	oración de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de entidades del grupo fiscal	
- Por fondo	de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación	00317
- Por otros	conceptos no comprendidos en los apartados anteriores	00318
G2. Total dife	rencias por otros conceptos (*)	00319
	irtidas correspondientes a los apartados G1 y G2 se obtendrán restando a los importes fiscales los contables, manteniendo el signo negativo en aq mponible del grupo o el resultado contable consolidado del grupo.	quellas cantidades que reduzcan la





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37649

NF	Denominación social de la entidad representante	presentante						2015 Página 8B
ZZU Conciliación del importe neto de ing	ingresos y gastos d	el período con la	base impon	resos y gastos del período con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.	sobre Beneficio	08.		
	Cuenta de	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingre: impu	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	00513		00	00517	00518	118	00219	
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(Q)	(A)	(D)		
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	00520	00521	00522	00523	00524	00525	00526	
Diferencias permanentes:								
- de las entidades individuales	00527	00591	20900	60200	00710	00783	00784	
- de los ajustes por consolidación	00785	00789	00801	00802	00803	00804	00802	
Diferencias temporarias:								
- de las entidades individuales								
. con origen en el período	90800	00813	00814	00815	00820	00851	00888	
. con origen en períodos anteriores	68800	06800	86800	66800	00935	98600	00937	
- de los ajustes por consolidación								
. con origen en el período	00938	00961	00962	62600	08600	00981	00982	
. con origen en períodos anteriores	00983	00984	00985	98600	78600	88600	68600	
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores							06600	
Base imponible (resultado fiscal)							00991	





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37650

Modelo NIF Denominación social de la entidad representante		<b>2015</b> Página 9
LIQUIDACIÓN (II)		
Cuota íntegra		00500
Cuota integra	20050	00562
Regularización reserva de nivelación (Art. 105.6 LIS)	03358	
Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada po		
Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (pág. 11)	00567 00568	
Bonificaciones por prestación de servicios (pág. 11) Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (pág. 11)	20552	
Bonificaciones sociedades cooperativas (pág. 11)	00566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (pág. 11)	00576	
Otras bonificaciones (pág. 11)	00569	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el periodo (art. 30 RDL 4/2004) (pág. 12) DI internacional de períodos anteriores aplicada en el periodo (arts. 31 y 32 RDL 4/2004) (pág. 12) .		
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el período (arts. 31 y 32 kJL 4/2004) (pag. 12).  DI internacional de períodos anteriores aplicada en el período (arts. 31 y 32 kJS) (pág. 12)		
DI internacional generada y aplicada en el periodo (art. 31 y 32 LIS) (pág. 12)	02261	
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS) (pág. 10)		
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) (pág. 10)	00577 00581	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (pág. 11)		
Cuota íntegra ajustada positiva		00582
Otras deducciones. Cuota líquida positiva		
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones		-
Deducciones DT 24°-7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95 (pag. 13)		
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI y DT 24ª.3 LIS (pág. 14 y 14 bis)		
Deducción por producciones extranjeras (art. 36.2 LIS)		
Deducciones I + D + i excluídas del límite art. 39.2 LIS (pág. 14 bis)		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (pág. 14 bis)		-
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (pág. 13)  Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral		
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37º.1 LIS		
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS		
Cuota líquida positiva		00592
Cuota del período a ingresar o a devolver		
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC	00595	
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC imputados		
por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	00596	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	. 00597	
Cuota del período a ingresar o a devolver	ESTADO 00599	D. FORALES/NAVARRA
	00399	00600
Pagos fraccionados. Cuota diferencial	00001	00000
Pago fraccionado 1	00601	00602
Pago fraccionado 3	00605	00606
Cuota diferencial	00611	00612
Líquido a ingresar o a devolver		
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	00615	00616
Intereses de demora	00617	00618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	00619	00620
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS)	03399	03393
Abono de deducciones por producciones extranjeras		
(art. 39.3 LIS)	03400	03398
Líquido a ingresar o a devolver	00621	00622
	ESTADO	D. FORALES/NAVARRA
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS)	03361	03362
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS)	03363	03364





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37651

2015 Denominación social de la entidad representante Modelo 220 Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS) DI Interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) NIF Total ...... 00575





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37652

п												
2015 Página 11		Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 L.19/1994)								00581		
		Otras bonificaciones								00569		
		Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Cap. II Tit. VII LIS)								00576		
		Bonificaciones sociedades cooperativas (L.20/1990)								00566		
		Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 L.19/1994)								00563 0		
מנוסו וווועסטו סססומ מכן מיסומת ולאוססטומונים		Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS)								00568		
	BONIFICACIONES DEL GRUPO	Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Mellila (art. 33 LIS)										
220	BONIFICA	NF -								Total 00567		
								Ш		Ď		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37653

220	NIF Denomina	ción social de la	a cittada represer								2015
											Página 1
TOTA	L GRUPO										
	<b>DEDUCCIONES TOTALES 1</b>	<b>TRASLAD</b>	ABLES A P	ERÍOD	OS SIGL	JIENTI	ES				
	(Deducciones del grupo + De	ducciones	individuale	s pend	ientes de	aplic	ar al incor	porar	se al grupo)		
	Deducciones por doble imposición	n interna Rí	L 4/2004								
			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,								
	Ejercicio de generación	Ded	ucción pendiente	Tipo período	gravamen generación	dedi	2015: ucción pendient	:e	Aplicado en esta liquidación	Pendier en pe	nte de aplicación eríodos futuros
2008		00104				00846		0084	_		
		00100				00282		0028	33	00284	ı.
		00100				00702		0070	03	00707	,
		00110				00071		0018	37	00300	)
		00110				00025		0002	26	00027	1
2013		00114				00714		0071	15	00716	i
2014		00320				00321		0032	22	00323	3
Total pe	eríodos anteriores	00116				00117		0057	<b>'</b> 0	00118	
				02052							
Tipo de	e gravamen 2015			03253							
[	Deducciones por doble imposición	n internacio									
	Ejercicio de generación	Dad	ucción pendiente	Tipo	gravamen generación	dadı	2015: ucción pendient	'Δ	Aplicado en esta liquidación		nte de aplicación eríodos futuros
2005	, ,		accion pendiente	periodo	generación	00637	accion pendiem	0063		en pe	silodos luturos
						00849		0089		00197	,
						00285		0028		00137	
						00825		0028		00287	,
						00001		0000		000027	
						00028		0000		00030	
		00450				00717		0002		00030	
						00325		0032		00327	
						00329		0033	30	00331	
						00368		0036	59	00370	
	eríodos anteriores					00161		0057		00162	
Tipo de	e gravamen 2015			03253							
•	3										
De	educciones doble imposición inter	nacional I I	2								
De	educciones doble imposicion inter	Hacional Li	)								
				Tino	gravamen		2015		Aplicado en	Pendi	ente de aplicación
	nacional períodos anteriores:		ción pendiente		gravamen generación	deducc	ión pendiente		esta liquidación	pe	eríodos futuros
	nacional 2015 <sup>(*)</sup>	03244		03245	0324	5		03247		03248	
Total 2	015(*)	03249			0325	0		03251		03252	
Tipo de	e gravamen 2015			03253							
DI inter	macional 2015:	Doduc	ción generada						Aplicado en esta liquidación		ente de aplicación eríodos futuros
	ca: Imp. soportado por el contribuyente		cion generaua						esta liquidacion		eriodos iuturos
	LIS)ómica: Dividendos y part. en beneficios							$\overline{}$			
(art. 31		03257									
(art. 31   DI econó (art. 32	LIS)	03260									
DI jurídio	LIS)	03254						03255 03258 03261		03256 03259 03262	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37654

Modelo	NIF D	enominación soc	al de la entidad represe	entante						2015
220										Página 12A
TOTA	I CRUDO									
IUIA	L GRUPO									
	DEDUCCIONES DEL G	PLIPO								
	DEDOCCIONES DEL C									
	Deducciones por doble imp	osición interi	na RDL 4/2004							
	Ejercicio de generación		Deducción pendient	Tipo gr	avamen eneración	2015: deducción pendier	nto	Aplicado en esta liquidación	Pend	iente de aplicación períodos futuros
2008	Ljercicio de generacion	0	1139	01140	eneracion	01141	0114		en	periodos futuros
		_	1144	01145		01146	0114		0114	18
		_	1149	01150		01151	011	52	0115	53
2011		0	1154	01155		01156	011	57	0115	58
			1159	01160		01161	0116		0116	
		0	1164	01165		01166 01170	0116		0116	
			1169	02293		01174	011		0117	
Total pe	eríodos anteriores	<u>\</u>	.175	_		01174	0117	<u> </u>	0117	<u> </u>
Tipo de	e gravamen 2015			03253						
	3									
			acional RDL 4/2	004						
	Ejercicio de generación		Deducción pendiente	Tipo gra período g	avamen eneración	2015: deducción pendien	te	Aplicado en esta liquidación	Pendi	ente de aplicación períodos futuros
2005	Ejercició de generación	0	1197	01904	CITCI UCIOII	01198	0119	_	CII	periodos rataros
		-	1201	01138		01202	012		0120	)4
			1205	01134		01206	0120	07	0120	08
2008		0	1209	01140		01210	012	11	0121	12
2009		0	1213	01145		01214	012	15	0121	6
			1217	01150		01218	012	-	0122	
			1221	01155		01222 01226	012		0122	
			1225 1905	01160 01165		01906	0122		0122	
			2300	02293		02302	0230		0230	
	eríodos anteriores					01230	0123		0123	
Tipo de	e gravamen 2015			. 03253						
De	educciones doble imposició	n internacion	al LIS							
DI inter	nacional períodos anteriores:		Deducción pendiente	Tipo gra período gen	vamen eración	2015 deducción pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pen	diente de aplicación períodos futuros
DI inter	nacional 2015(*)	05540		03245	05541		05542		05543	
Total 2	015(*)	05544			05545		05546		05547	
Tipo de	e gravamen 2015			. 03253						
ъ										
	macional 2015:		Deducción generada					Aplicado en esta liquidación	Pen	diente de aplicación períodos futuros
(art. 31	ca: Imp. soportado por el contribuy LIS)	05548					05549		05550	
DI econo	ómica: Dividendos y part. en benef LIS)	ficios OFFE1		-			05552		05553	
	2015	OFFE 4					05555		05556	
(*) Sć	blo debe cumplimentarse esta fila si tiene	deducciones pend	ientes de aplicar corresp	ondientes a un	período impo	ositivo anterior iniciado er	2015.			





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37655

	ominación social de	e la entidad representant	e			2015
220						Página 12A NIF
NIF: Fecha incorporación grupo (pág 2):	/					
DEDUCCIONES DEL GR	UPO: Deduc	cciones del per	ríodo impositivo e	imputación pro	porcional de las	deducciones
pendientes						
Deducciones por doble impo	sición interna	RDI 4/2004				
Deductiones per debic impo			-	0045		
Ejercicio de generación	Deducc	ión pendiente per	ipo gravamen íodo generación ded	2015: ucción pendiente e	Aplicado en Pendie en percenta liquidación en percenta en percenta de la composition della composition	ente de aplicación eríodos futuros
2008		01140	05467	05468		
2009	05.470	01145	05470	05471		
2010	05472	01150 01155	05473 05476	05474 05477		
2011		01160	05479	05480		
2013	05.401	01165	05482	05483		-
2014		02293	05485	05486		2
Total períodos anteriores	05.407		05488	05489	0125	3
Tipo de gravamen 2015						
Deducciones por doble impo	sición internac	cional RDL 4/2004	4			
Ejercicio de generación	Deduco	ión pendiente per	ipo gravamen íodo generación ded	2015: ucción pendiente e	Aplicado en Pendie en p	ente de aplicación eríodos futuros
·	05.400	01904	05491			eriodos ididios
2005	05493	01138	05491	05492 05495		2
2007	05406	01134	05497	05498		
2008		01140	05500	05501	0126	
2009	05500	01145	05503	05504		
2010		01150	05506	05507		7
2011	05500	01155	05509	05510	0126	3
2012	05511	01160	05512	05513	01269	9
2013	05514	01165	05515	05516	01909	9
2014	05517	02293	05518	05519	0230	5
Total períodos anteriores	05520		05521	05522	01270	
Time de		032	253			
Tipo de gravamen 2015		032	.00			
Deducciones doble imposición	internacional					
DI internacional períodos anteriores:	5		Tipo gravamen	2015	Aplicado en Peno	diente de aplicación
DI internacional 2015 <sup>(*)</sup>		ducción pendiente pe 032		ción pendiente 05525	esta liquidación p 05526	períodos futuros
Total 2015(*)		032	05528	05529	05530	
10tai 2015			03320	03323	03300	
Tipo de gravamen 2015		03	253			
DI internacional 2015:	Dec	ducción generada			Aplicado en Peno esta liquidación p	diente de aplicación períodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyer (art. 31 LIS)	ite	adolon gonerada				ioniodos fatalos
DI económica: Dividendos y part. en benefici	OS 05534			05532 05535	05533 05536	
(art. 32 LIS)	05507			05538	05539	
Total 2013					00000	
(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tiene d	educciones pendient	es de aplicar correspondie	entes a un período impositivo an	terior iniciado en 2015.		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37656

Modelo NIF	Denominación social de la entidad repr	resentante			2015
220					Página 12B
TOTAL GRUPO					
DEDUCCIONES PEN	DIENTES DE APLICAR A	L INCORPORA	RSE AL GRUPO		
Deducciones por doble im	posición interna RDL 4/2004	1			
		Tipo gravamen	2015:	Aplicado en	Pendiente de aplicación
Ejercicio de generación	Deducción pendiente	período generación	deducción pendiente	esta liquidación 01281	en períodos futuros
2008			01280 01284	01281	01286
2010			01288	01289	01290
2011			01292	01293	01294
2012	01295		01296	01297	01298
2013			01300	01301	01302
2014			01304	01305	01306
Total períodos anteriores	01307		01308	01309	01310
Tipo de gravamen 2015		03253			
Deducciones por doble in	posición internacional RDL 4,	/2004			
Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2015: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005	04045	periodo generación	01316	01317	cii periodos idaios
2006	01210		01320	01321	01322
2007	01202		01324	01325	01326
2008	01327		01328	01329	01330
2009			01332	01333	01334
2010			01336	01337	01338
2011			01340 01344	01341	01342
2012			01911	01912	01913
2014			02307	02308	02309
Total períodos anteriores			01348	01349	01350
		03253			
Tipo de gravamen 2015		03233			
Deducciones doble imposici	ión internacional LIS				
Deducciones doble imposici	on internacional Lib				
DI internac. períodos anteriores:		Tipo gravamen período generación	2015	Aplicado en	Pendiente de aplicación
DI internacional 2015 <sup>(*)</sup>	Deducción pendiente 05557	periodo generación 03245 055	deducción pendiente	esta liquidación 05559	períodos futuros 05560
Total 2015(*)		055		05563	05564
Total 2013					
Tipo de gravamen 2015		03253			
(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tier	ne deducciones pendientes de aplicar corre	spondientes a un período in	positivo anterior iniciado en 20	15.	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37657

Modelo NIF Der	ominación social de la entidad repres	entante				2015
220						Página 12B NIF
IIF:						
cha incorporación grupo (pág 2):						
DEDUCCIONES INDIVID GRUPO PREVIO (Art. 7	UALES PENDIENTES I L)	DE APLI	CAR AL INCORPOR	RARSE AL GRUPO	O, EN SU	CASO, AL
Deducciones por doble impos	ición interna RDL 4/2004					
Ejercicio de generación	Deducción pendier	Tipo	o gravamen 2015: lo generación deducción pen	Aplicado en diente esta liquidación	Pendiente en perío	de aplicación odos futuros
2008		01140	01355	01356		
2009		01145	01359	01360	01361	
2010	01362	01150	01363	01364	01365	
011		01155	01367	01368	01369	
2012		01160	01371	01372	01373	
2013	04.070	01165	01375 01379	01376 01380	01377 01381	
O14ofotal períodos anteriores		02233	01383	01384	01385	
Tipo de gravamen 2015		03253				
Deducciones por doble imposi	sión internacional PDL 4/200	24				
Deducciones por doble imposi		J <del>4</del>				
		Tipe	gravamen 2015:	Aplicado en	Pendiente	de aplicación
Ejercicio de generación	Deducción pendien	te perío	o gravamen 2015: do generación deducción pen	diente esta liquidación	en perío	odos futuros
2005		01904	01391	01392		
2006		01138	01395	01396	01397	
007	01.400	01134	01399	01400	01401	
	01406	01140	01403	01404	01405	
009	01410	01145 01150	01407 01411	01408 01412	01409 01413	
2010	01414	01155	01411	01412	01413	
2012	01.410	01160	01419	01420	01421	
2013	04045	01165	01916	01917	01918	
2014	02311	02293	02312	02313	02314	
otal períodos anteriores	01422		01423	01424	01425	
Tipo de gravamen 2015		03253				
Deducciones doble imposición i	nternacional LIS					
Ol internac. períodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gi período ge	ravamen 2015 eneración deducción pendie	Aplicado en ente esta liquidació		ite de aplicación odos futuros
I internacional 2015(*)	05565	03245	05566	05567	05568	
otal 2015(*)	05569		05570	05571	05572	
Tipo de gravamen 2015		03253				
(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entida	d tiene deducciones pendientes de aplic	ar generadas :	antes de integrarse al gruno corres	spondientes a un período imposit	ivo anterior iniciad	lo en 2015
( ) colo desse cumplimentarse esta lita si la criade	a tione addadonones pendionico de aprio	ar goneradas	anco de integrarse di grapo corre	pondientes à un periode imposit	TVO UNICONOT IMIOIDA	





2015

Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37658

Denominación social de la entidad representante

220							Página 12B N
F:							
na incorporación grupo (pág 2):	/						
DEDUCACIONES DENDIES	UTEO DE ADUIGAD CEA	IEDADA.		VII.O. A.O.		0014	ENTID A D
DEDUCCIONES PENDIEI INTEGRANTE DEL MISM	NTES DE APLICAR GEN	NERADA:	S POR UN GRUPO PRE	VIO, AS	UMIDAS P	OR LA	ENTIDAD
INTEGRANTE DEL MISM	U AL INCURPURARSE	AL GRU	UPU (Art. 74 g) LIS)				
Deducciones por doble imposi	ción interna PDL 4/2004 I						
Deducciones por doble imposi	CIOH IIILEHIA NDL 4/2004						
Ejercicio de generación	Deducción pendient	Tipo	gravamen 2015: o generación deducción pendiente	A	plicado en a liquidación	Pendiente	e de aplicación odos futuros
·		01140	05574		a ilquidacion	en pen	odos iuturos
2008	05576	01140	05577	05575 05578		05570	
2009 2010.		01143	05581	05582		05579 05583	
2011	05584	01155	05585	05586		05587	
2012		01160	05589	05590		05591	
2013	05500	01165	05593	05594		05595	
2014		02293	05597	05598		05599	
Total períodos anteriores		02230	05601	05602		05603	
lotal periodos anteriores							
Tipo de gravamen 2015		03253					
Deducciones por doble imposic	ión internacional RDL 4/200	)/					
Deducciones por doble imposic	offiliternacional NDL 4/200	7-					
Ejercicio de generación	Deducción pendient	Tipo e período	gravamen 2015: o generación deducción pendiente	A	plicado en a liquidación	Pendiente en perí	e de aplicación odos futuros
2005		01904	05605	05606	a ilquiducion	cii peri	odos ididios
2006	05607	01138	05608	05609		05610	
007	05611	01134	05612	05613		05614	
1008		01140	05616	05617		05618	
2009		01145	05620	05621		05622	
2010		01150	05624	05625		05626	
2011		01155	05628	05629		05630	
2012	05631	01160	05632	05633		05634	
2013		01165	05636	05637		05638	
2014		02293	05640	05641		05642	
Total períodos anteriores	Printer.		05644	05645		05646	
iotal poriodos antoriores		_					
Tipo de gravamen 2015		03253					
inpo de gravamen 2013							
Deducciones doble imposición ir	ternacional LIS						
Ol internac. períodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gra período ger	avamen 2015 neración deducción pendiente	00	Aplicado en ta liquidación	Pendier	nte de aplicación odos futuros
Ol internacional 2015(*)		03245	05648	05649	ta ilquiuacion	05650	odos idiaros
Total 2015(*)		03243	05652	05652		05654	
otal 2015. /		_	03032	03033		03034	
		03253					
Tipo de gravamen 2015		03233					
(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad	tiene deducciones pendientes de aplicar	r generadas en	n un grupo previo correspondientes a un	período impo	ositivo anterior inic	iado en 201	5.





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37659

Denominación social de la entidad representante DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES **TOTAL GRUPO** Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada Pendiente de aplicación en períodos futuros Eiercicio de generación Aplicado en esta liquidación 2008... (\*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones) Ejercicio de generación 2010: Periodificación ..... 2011: Periodificación ..... 2012: Periodificación ...... 2013: Periodificación ....... 2014: Periodificación 2015: Periodificación(\*) ....... 2015: Periodificación ..... Eiercicio de generación Aplicado en esta liquidación Activos fijos (Ley 20/1991) 2010..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.. Activos fijos (Ley 20/1991) 2012..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2013..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2014..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2015(\*).... Activos fijos (Ley 20/1991) 2015..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999....... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.. Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.. Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009. Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012 ...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013 ..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015(\*) ..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015 ..... (\*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37660

Denominación social de la entidad representante **TOTAL GRUPO DEDUCCIONES DEL GRUPO** Ejercicio de generación Aplicado en esta liquidación 2004. 2015(\*) (\*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones) Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Aplicado en esta liquidación 2010: Periodificación ..... 2011: Periodificación 2012: Periodificación ..... 2013: Periodificación ..... 2014: Periodificación 2015: Periodificación(\*) ....... 2015: Periodificación ..... Total. (\*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones) Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Aplicado en esta liquidación Activos fijos (Ley 20/1991) 2010...... Activos fijos (Ley 20/1991) 2011..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2012..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2013..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2014..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2015(\*)...... Activos fijos (Ley 20/1991) 2015...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.. Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 ...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012 ....... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013 ... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015(\*) ..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015 ..... (\*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)



Núm. 137

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37661

Modelo NIF Denominación social de la ent	idad represe	entante				2015
220						Página 13A
		NES DEL GRUPO:				
Deat.		del período impositivo o	e impu	itación proporcional de	e las de	educciones pendiente
Deducciones DT 24 <sup>a</sup> .7 LIS, art. 42 RDL 4/2004		6.ter Ley 43/95 Per. ant.: Deducc. pendiente				Pendiente de aplicación
Ejercicio de generación		Per. act.: Deducc. generada	05660	Aplicado en esta liquidación	01544	en períodos futuros
2002	05661 05663		05662 05664		01544 01545	
2003	05665		05666		01546	
2004 2005			05668		01547	
2006			05670		01548	
2007	05671		05672		01549	
2008	05673		05674		01550	
2009	05675		05676		01551	
2010			05678		01553 02277	
2011	05679 05681		05680 05682		02321	
2012 2013	05683		05684		03008	
2014	05685		05686		02762	
2015(*)	05687		05688		02372	
2015	05689		05690		05691	
Total			05693		01554	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar	, correspond	ientes a un periodo impositivo ant	erior inic	iado en el 2015 (consultar instru	icciones)	
Deducciones DT 24 <sup>a</sup> .1 LIS	1	Per. ant.: Deducc. pendiente				Pendiente de aplicación
Ejercicio de generación	05.004	Per. act.: Deducc. generada	05695	Aplicado en esta liquidación		en períodos futuros
2010: Periodificación	05606		05695		01555	
2011: Periodificación	05.000		05699		01556	
2013: Periodificación	05700		05701		01557	
2014: Periodificación	05702		05703		01558	
2015: Periodificación(*)	05704		05705		01559	
2015: Periodificación	05706		05707		01561	
Total	05708		05709		01562	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar	, correspond	ientes a un periodo impositivo ant	erior inic	iado en el 2015 (consultar instru	icciones)	
Deducciones inversión en Canarias Ley 20/199	1	Per. ant.: Deducc. pendiente				Pendiente de aplicación
Ejercicio de generación	F	Per. act.: Deducc. generada	05711	Aplicado en esta liquidación		en períodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010			05711 05713		01563	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012			05715		01564	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013			05717		01565	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014			05719		01566	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015(*)			05721		01567	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015	00722		05723		02322	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997			05725			
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999			05727		01570	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999			05729		01571	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001			05731 05733		01572 01573	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05724		05735		01574	
	03734		05735 05737		01574 01575	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05736				01574 01575 01576	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	·· 05736 ·· 05738 ·· 05740		05737		01575	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	·· 05736 ·· 05738 ·· 05740 ·· 05742		05737 05739 05741 05743		01575 01576 01577 01578	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	·· 05738 ·· 05740 ·· 05742 ·· 05744		05737 05739 05741 05743 05745		01575 01576 01577 01578 01579	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05738 05738 05740 05742 05744 05746		05737 05739 05741 05743 05745 05747		01575 01576 01577 01578 01579 01581	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05738 05738 05740 05742 05744 05746 05748		05737 05739 05741 05743 05745 05747 05749		01575 01576 01577 01578 01579 01581 02278	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05736 05736 05738 05740 05742 05744 05746 05748		05737 05739 05741 05743 05745 05747 05749		01575 01576 01577 01578 01579 01581 02278 02280	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05736 05736 05738 05740 05742 05744 05746 05748 05750 05752		05737 05739 05741 05743 05745 05747 05749 05751 05753		01575 01576 01577 01578 01579 01581 02278 02280 01585	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05736 05736 05738 05740 05742 05744 05746 05748 05750 05752		05737 05739 05741 05743 05745 05747 05749		01575 01576 01577 01578 01579 01581 02278 02280	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05736 05736 05738 05740 05742 05744 05746 05750 05752 05752		05737 05739 05741 05743 05745 05747 05749 05751 05753 05755		01575 01576 01577 01578 01579 01581 02278 02280 01585 06460	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05736 05738 05740 05742 05744 05746 05748 05750 05752 05755		05737 05739 05741 05743 05745 05747 05749 05751 05753 05755		01575 01576 01577 01578 01579 01581 02278 02280 01585 06460 03009	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05736 05738 05740 05742 05744 05746 05750 05752 05756 05758 05760		05737 05739 05741 05743 05745 05747 05749 05751 05753 05755 05757		01575 01576 01577 01578 01579 01581 02278 02280 01585 06460 03009 02763	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	05736 05738 05740 05742 05744 05746 05748 05750 05752 05756 05760 05762		05737 05739 05741 05743 05745 05747 05749 05751 05753 05755 05757 05759		01575 01576 01577 01578 01579 01581 02278 02280 01585 06460 03009 02763 02433	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37662

Denominación social de la entidad representante **TOTAL GRUPO** DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación 2002... (\*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, generadas antes de incorporarse al grupo o en un grupo previo correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones) Aplicado en esta liquidación Per. ant.: Deducc. pendiente 2010: Periodificación ..... 2011: Periodificación ..... 2012: Periodificación ...... 2013: Periodificación ..... 2014: Periodificación ..... 2015: Periodificación(\*) .. (\*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación Activos fijos (Ley 20/1991) 2010... Activos fijos (Ley 20/1991) 2011...... Activos fijos (Ley 20/1991) 2012..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2013..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2014..... Activos fijos (Ley 20/1991) 2015(\*)..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009 ....... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013...... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014..... Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2015(\*) ..... (\*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37663

Modelo NIF D	Denominación social de la entidad	representante				2015
NIF:	DEDU	CCIONES INDIVIDUALE E AL GRUPO O, EN SU	S PEND	DIENTES DE APLIC	CACIÓN	Página 13B N
Fecha incorpor. grupo (pág 2):	RARSE	E AL GRUPO O, EN SU	CASO,	AL GRUPO PREVI	O (Art.	71 LIS)
Deducciones DT 24°.7 LI						
Ejercicio de generación		Per. ant.: Deducc. pendiente	Αŗ	olicado en esta liquidación	Pen ei	idiente de aplicación n períodos futuros
2002			01694		1695	
2003			01697		1698	
2004			01700		1701 1704	
2005			01703		1707	
2007			01709		1710	
2008			01712	C	1713	
2009		01714	01715	C	1716	
2010		02287	02288		2289	
2011			02330		2331	
2012			02381		2382	
2013			02771		) 2772 ) 3018	
2014 2015 <sup>(*)</sup>			03017 05772		)5773	
Total			01718		1719	
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene de						5 (consultar instrucciones
Deducciones DT 24°.1 LI	IC					
Deducciones D1 24 .1 Li					Pendi	iente de anlicación
Ejercicio de generación		Per. ant.: Deducc. pendiente		olicado en esta liquidación	en	iente de aplicación períodos futuros
2010: Periodificación		01720	01721			
2011: Periodificación			01723		1724	
2012: Periodificación			01726 01729		)1727 )1730	
2013: Periodificación			01729		1730	
2015: Periodificación(*)			01735		1736	
Total		01707	01738		1739	
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dedu			ndientes a un p	eríodo impositivo anterior iniciado	en el 2015 (	(consultar instrucciones)
Deducciones inversión er	n Canarias I ov 20/1991					
Ejercicio de generación	Todilalias Ecy 20/1331	Per. ant.: Deducc. pendiente		olicado en esta liquidación	Pendi	iente de aplicación períodos futuros
•				nicado en esta liquidación		
ACTIVOS 11105 (LEV 20/1331) 2010					en	periodos tuturos
		01740	01741 01743	0		periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011		01740 01742	01741		1744 1747	periodos tuturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012		01740 01742 01745	01741 01743	0	1744	periodos tuturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011		01740 01742 01745 01748	01741 01743 01746	0	1744 1747	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup>		01740 01742 01745 01748 01751 01754	01741 01743 01746 01749	0	1744 1747 1750	periodos tuturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014		01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760	01741 01743 01746 01749 01752	0	1744 1747 1750 1753	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764	0 0 0	1744 1747 1750 1753 1756	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997) 1998) 1999	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767	0 0 0	1744 1747 1750 1753 1756 1765 1768	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997 .) 1998 .) 1999 .) 2000	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1744 1747 1750 1753 1756 1765 1768 1771	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770	000000000000000000000000000000000000000	1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1771   1774	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770 01773 01776	0 0 0 0 0 0 0 0	1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1771   1774   1777   17	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775 01778	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770 01773 01776	0 0 0 0 0 0 0 0 0	1744 1747 1750 1753 1756 1765 1768 1771 1774 1777 1780	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770 01773 01776	0 0 0 0 0 0 0 0 0	1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1771   1774   1777   17	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775 01778	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770 01773 01776 01779	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1744 1747 1750 1753 1756 1765 1768 1771 1774 1777 1780 1783	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775 01778 01781	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770 01773 01776 01779 01782	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1771   1774   1777   1780   1783   1786   1786   1786   1786   1786   1786   1786   1786   1786   1786   1786   1786   1786   1786   1787   1788   1786   1788   17	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015'\(\) Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775 01778 01781 01784	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01777 01773 01776 01779 01782 01785 01788		1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1771   1774   1777   1780   1783   1786   1789   1780   1789   1789   1780   17	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775 01778 01788 01781 01784 01787 01790 01793 02290	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01773 01776 01779 01782 01788 01791		1744   1747   1750   1753   1756   1765   1765   1776   1771   1774   1777   1780   1783   1786   1789   1792   1792   1792	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991	) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01779 01778 01778 01781 01784 01787 01790 01793 02290 02332	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770 01773 01779 01782 01788 01791 01794 02291 02333		1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1777   1770   1774   1777   1780   1783   1786   1789   1792   1795   2292   2334   1747   1780   1785   1786   1789   1792   1795   17	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01772 01775 01778 01778 01781 01784 01787 01790 01793 02290 02332 02383	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770 01773 01779 01782 01788 01791 01794 02291 02333 02384		1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1777   1770   1774   1777   1780   1783   1786   1792   1795   2292   2334   12385   1784   1785   1	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775 01778 01781 01784 01784 01787 01790 01793 02290 02332 02383 02437	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01767 01770 01773 01776 01779 01782 01788 01791 01794 02291 02333 02384		1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1774   1777   1777   1780   1783   1786   1789   1792   1795   2292   2334   12385   12439   1747   1747   1757	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775 01778 01781 01784 01784 01790 01793 02290 02332 02332 02437 02773	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01770 01773 01776 01779 01782 01788 01788 01791 01794 02291 02333 02384 02438 02774		1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1774   1777   1777   1780   1783   1792   1795   2292   2334   22385   22439   22775   1775	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015'' Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775 01778 01781 01784 01787 01790 01793 02290 02332 02332 02437 02773 03135	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01770 01773 01776 01779 01782 01785 01788 01791 01794 02291 02333 02384 02438 02774 03136		1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1774   1777   1777   1780   1783   1786   1789   1792   1795   2292   2334   12385   12439   12775   13137   1787	periodos luturos
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011 Activos fijos (Ley 20/1991) 2012 Activos fijos (Ley 20/1991) 2013 Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 Activos fijos (Ley 20/1991) 2015 <sup>(*)</sup> Inversiones en Canarias (Ley 20/1991)	.) 1997	01740 01742 01745 01748 01751 01754 01760 01763 01766 01769 01772 01775 01778 01781 01784 01787 01790 01793 02290 02332 02332 02333 02437 02773 03135	01741 01743 01746 01749 01752 01755 01761 01764 01770 01773 01776 01779 01782 01788 01788 01791 01794 02291 02333 02384 02438 02774		1744   1747   1750   1753   1756   1765   1768   1774   1777   1777   1780   1783   1792   1795   2292   2334   22385   22439   22775   1775	periodos luturos





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37664

Modelo		NIF	Denominación social	de la entidad re	epresen	tante				2015	
220	)									Página 13B	VIF:
NF:											
	corp	oor. grupo (pág 2):	/ /								
		DUCCIONES PENDIE	NTES DE ADI	LICACIÓI	I CE	NEDADAS DOD III	I CDI	IDO DDEVIO ACUM	IID A C	DOD I A ENTID	A D
	INI	TEGRANTE DEL MISM	MO AL INCOR	PORARS	FΔI	GRIDO (Art 74	3 al I	JPO PREVIO ASUN	IIDAS	POR LA ENTIDI	1
	ш	TEGRANTE DEE MISI	VIO AL INCON	u Oltaito	LAL	. ditoi o (Ait. 74.	J 6/ 1	_10/			
		Ejercicio de generación			P	er. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
2002					05777	·	05778	,	05779	·	
					05780		05781		05782		П
					05783		05784		05785		
					05786		05787		05788		Т
					05789		05790		05791		Т
					05792		05793		05794		7
					05795		05796		05797		П
					05798		05799		05800		-
					05801		05802		05803		-
					05804		05805		05806		-
					05807		05808		05809		-
					05810		05811		05812		-
					05813		05814		05815		_
					05816		05817		05818		-
					05819		05820		05821		-
											-
(*) So	ólo de	ebe cumplimentarse si la entidad tiene o	deducciones pendientes	de aplicar gener	adas en	un grupo previo, correspondiente	s a un per	íodo impositivo anterior iniciado e	n el 2015	(consultar instrucciones)	
		Deducciones DT 24ª.1 L	IS								
		Deddeololles DT ET.TE							F	endiente de aplicación	
		Ejercicio de generación			P	er. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		en períodos futuros	
2010:	: Per	riodificación			05822		05823				
2011:	: Per	riodificación			05824		05825		05826		
2012:	: Per	riodificación			05827		05828		05829		
2013:	: Per	riodificación			05830		05831		05832		٦
		riodificación		1	05833		05834		05835		
2015:	: Per	riodificación(*)			05836		05837		05838		٦
Total					05839		05840		05841		
		e cumplimentarse si la entidad tiene dec			as en un	grupo previo, correspondientes a	un períod	lo impositivo anterior iniciado en e	2015 (cc	nsultar instrucciones)	Т
						9p - p					
		Ejercicio de generación			Pi	er. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	F	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
A o tive	o fi	jos (Ley 20/1991) 2010			05842	on antil Boadoo pondionto	05843	7 prioddo ori cota ilquidacion		on portodos rataros	
		ios (Ley 20/1991) 2011			05844		05845		05846		٠
	,	jos (Ley 20/1991) 2012			05847		05848		05849		-
		ios (Ley 20/1991) 2012 jos (Ley 20/1991) 2013			05850		05851		05852		-
	,	, , , ,			05853						-
		jos (Ley 20/1991) 2014			05856		05854		05855		-
		jos (Ley 20/1991) 2015(*)					05857		05858		-
		es en Canarias (Ley 20/199)			05859 05861		05860 05862		05863		
		es en Canarias (Ley 20/199)									-
		es en Canarias (Ley 20/199)			05864		05865		05866		-
		es en Canarias (Ley 20/199)			05867		05868		05869		-
		es en Canarias (Ley 20/199)			05870		05871		05872		-
		es en Canarias (Ley 20/199)			05873		05874		05875		_
		es en Canarias (Ley 20/199)			05876		05877		05878		_
Invers	sione	es en Canarias (Ley 20/199)	1) 2004		05879		05880		05881		
Invers	sione	es en Canarias (Ley 20/199)	1) 2005		05882		05883		05884		
Invers	sione	es en Canarias (Ley 20/199)	1) 2006		05885		05886		05887		_
		es en Canarias (Ley 20/199)			05888		05889		05890		_
Invers	sione	es en Canarias (Ley 20/199)	1) 2008		05891		05892		05893		
Invers	sione	es en Canarias (Ley 20/199)	1) 2009		05894		05895		05896		
Invers	sione	es en Canarias (Ley 20/199	1) 2010		05897		05898		05899		
Invers	sione	es en Canarias (Ley 20/199	1) 2011		05900		05901		05902		
		es en Canarias (Ley 20/199		-	05903		05904		05905		
Invers	sione	es en Canarias (Ley 20/199	1) 2013		05906		05907		05908		
Invers	sione	es en Canarias (Ley 20/199	1) 2014	-	05909		05910		05911		٦
Invers	ione	es en Canarias (Ley 20/199)	1) 2015(*)	-	05912		05913		05914		
				_	05915		05916		05917		
			I			grupo previo, correspondientes a			100157		



Núm. 137

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37665

Modelo NIF Denominación social de la entidad representante 2015
220

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES

(Deducciones del grupo - Deducciones pondientes de aplicación al incorporarse al grupo)

(Deducciones del grupo + Dedu	uccion	es pendientes de ap	plicad	ión al incorporarse	al gr	upo)
Ejercicio de generación		Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997	00842		00844	Aprioado en cota ilquidación		on periodes ratares
1998	00768		00769		00770	
1999	00774		00775		00776	
2000	00780		00781		00782	
2001	00786		00787		00788	
2002	00766		00767		00833	
2003	00198		00896		00897	
2004	00288		00289		00290	
2005			00467		00468	
2006 2007			00498 00473		00586 00478	
2008			00473		00478	
2009			00357		00358	
2010	00380		00381		00382	
2011	00531		00532		00533	
2012			00946		00947	
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i			00012		00016	
2013: Investigación y desarrollo (CT)			00021		00040	
2013: Innovación tecnológica (IT)			00042		00740	
2014: Suma de deducciones excepto I+D+i			00454		00992	
2014: Investigación y desarrollo (CT)			00462		00463	
2014: Innovación tecnológica (IT)	00464		00479		00480	
2015(*): Suma de deducciones excepto I+D+i	03269		03270		03271	
2015(*): Investigación y desarrollo (CT)			03273		03274	
2015(*): Innovación tecnológica (IT)	03275		03276		03277	
2015: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	00795		00796		00797	
2015: Investigación y desarrollo (CT)			00799		00800	
2015: Innovación tecnológica (IT)			00397		00713	
2015: Deducción por inversión en beneficios (IB)	03278		03279		03280	
2015: Producciones cinematográficas españolas (PC)	00807		80800		00809	
2015: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV) 2015: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS)	03281		03282		03283	
2015: Creación de empleo por contratación de Henores de 30 años (celle-1) fart. 37 LIS/ 2015: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)	00963 00931		00964		00965	
prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)			00392		00751	
2015: Înversiones en territorios de África Occidental y gastos de propaganda y publicidad (TAP) (art. 27 bis Ley 19/1994)	02233		03371		03372	
2015: Programa "El Arbol es Vida" (AV)	02236		02234		02238	
2015: Flan Director para la recuperación del Patrintonio Cultural de Lorca (FL) 2015: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)	02239		02240		02241	
2015: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014			02243		02244	
2015: Barcelona World Jumping Challenge (WJ)	02245		02246		02247	
2015: 2ª Edición do la Parcolona World Paco (2W)	02248		02249		02250	
2015: 9 Culciol de la Dateciol de Vincia de Santa Separa los juegos 2015: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de Río de Janeiro 2016' (R16) 2015: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA).	02251		02252		02253	
2015: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago	02254		02255		02256	
2015: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST)	02257		02258		02259	
2015: Alicante 2014 (A14)	02260		02516		02517	
2015: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16) .	02518		02519		02520	
2015: Expo Milán 2015 (EM)	02521		02522		02523	
2015: Madrid Horse Week (MH)	02524		02525		02526	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			02528		02529	
2015: A Coruña 2015-120 años después	02530		02531		02532	
2015: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q)	02533		02534 02537		02535 02538	
	02536 02539		02540			
2015: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17)	03284		02540		02541 03286	
reapertura del Teatro Real (TR)	03287		03288		03289	
2015: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	03290		03291		03292	
2015: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J)	03293		03291		03295	
2015: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)	03296		03297		03298	
2015: Programa Universo Mujer (UM)	03299		03300		03301	
2015: 60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI)	03302		03303		03304	
2015: Encuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME)	03305		03306		03307	
			03309		03310	
2015: Barcelona Mobile World Capital (MW)	03308					
2015: Barcelona Mobile World Capital (MW)	03308		03312		03313	
			03312 03315		03313	
2015: Año internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz (L) 2015: ORC Barcelona World Championship 2015 (WCH)	03311					





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37666

delo NIF			Denominación socia						Página 14
20									Pagilla 1
TAL GRUF	PO DEDU	JCCIC	NES TOTALES	TRASL	ADABLES A PERÍO	ODOS	SIGUIENTES		
		ccion	es del grupo + De	educci	ones pendientes de	aplica	ción al incorporarse	e al gr	upo)
	Firming do a				Per. ant.: Deducc. pendiente	9			Pendiente de aplicación
O1 E. Wamania	Ejercicio de g			0222	Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	02222	en períodos futuros
015: Women's Hockey World League Round 3 Events 2015 (WH) 015: Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015 (FAF) .			_		03321		03322		
015: Centenario de la Real Federación Andaluza de Futbol 2015 (FAF). 015: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI y DT 24ª.3 LIS					03324		00830		
015: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público					00394		00395		
acontecin	nientos de excepciói ones Cap. IV Tít.	VI Lev	43/95 y LIS	0083	1	00588		00832	
	·	•	, ,		_				
					LIS				
			5 1 1/ 11 1		5		Importe deducible		Abono por insuficiend
		00010	Deducción pendiente	0001	Deducción reducida	00574	en cuota	00500	de cuota
_	on y desarrollo (CTE)	00918		0091		00574		00580	
	tecnológica (ITE)	00589				00977		00978	
_	on y desarrollo (CTE)			0074		00742		00771	
	tecnológica (ITE)	00791		0082		00823		00772	
-	ión y desarrollo (CTE)	03326		03327		03328		03329	
	tecnológica (ITE)	03330		03331		03332		03333	
al		00183		0018	5	00186		00436	
					Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación
2005	Ejercicio de ge			. 00929	Per. act.: Deducc. generada	00930	Aplicado en esta liquidación		en períodos futuros
				_	9		Aprilcado en esta liquidación	00944	en periodos tuturos
2006				. 00942	2	00930	Aplicado en esta liquidación	00944 00296	en periodos tuturos
2006 2007 2008				. 00942	9 2 4 5	00930 00943 00295 00074	rylicado en esta liquidación	00296 00084	en periodos tuturos
2006 2007 2008 2009				. 00942	9 2 4 5 8	00930 00943 00295 00074 00009	npiicauo eii esta iiquiuacion	00296 00084 00010	en periodos tuturos
2006 2007 2008 2009 2010				. 00942 . 00294 . 00066 . 00003	9 2 4 5 8	00930 00943 00295 00074 00009 00035	rpiicauo eii esta iiquiuacion	00296 00084 00010 00036	en periodos tuturos
2006 2007 2008 2009 2010				. 00942 . 00294 . 00066 . 00003 . 00034	9 2 4 5 8 4	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202	npiicauo eii esta iiquiuacion	00296 00084 00010 00036 00203	en periodos tuturos
2006				. 00942 . 00294 . 00066 . 00003 . 00202 . 00359	9	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202	npiicauo eii esta iiquiuacion	00296 00084 00010 00036 00203 00361	en periodos tuturos
2006				. 0094; . 0029; . 00066 . 0000; . 0003; . 0020; . 00359; . 00904	9 2 4 5 8 4 1 1	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905	npiicauo eii estä iiguudacion	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906	en periodos tuturos
2006				. 00942 . 00294 . 00066 . 00003 . 00202 . 00355 . 00904	9	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905	npiicauo eii esta iiquiuacion	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906	en periodos tuturos
2006				. 00947 . 0029 . 00066 . 00003 . 0020 . 0035 . 00904 . 0038 . 0038	9	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384	npiicauo eii esta iiquiuacion	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388	en periodos tuturos
2006				. 0094; . 0029; . 0006; . 0000; . 0020; . 0020; . 0090; . 0038; . 0038; . 0038;	9	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387	npiicauo eii esta iiquiuacion	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388	en periodos tuturos
2006				. 0094; . 0029; . 0006; . 0000; . 0020; . 0020; . 0090; . 0038; . 0038; . 0038;	9	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384	npiicauo eii esta iiquiuacion	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388	en periodos tuturos
2006				. 0094; . 0029; . 00066 . 00003; . 0020; . 0035; . 0090; . 0038; . 0038; . 0059;	9 2 4 5 5 8 8 4 4 1 9 9 4 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387	npiicauo eii esta iiquiuacion	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388	en periodos tuturos
2006	ciones a entidades	sin fine	es de lucro	. 0094; . 0029; . 00066; . 0003; . 0020; . 0035; . 0090; . 0038; . 0038; . 0059;	9 2 4 5 5 8 4 4 1 5 6 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959		00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388 00960	en periodos tuturos
2006	ciones a entidades	sin fine	es de lucro	. 0094; . 0029; . 00066 . 00003; . 0020; . 0035; . 00904; . 0038; . 0038; . 0059;	9 2 4 5 5 8 8 4 4 1 9 9 4 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959		00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388 00960	en periodos luturos
2006	ciones a entidades	sin fine	es de lucroa entidad tiene deducciones	. 0094; . 0029 . 0006 . 0000 . 0003 . 0020 . 0035 . 0090 . 0038 . 0038 . 0059	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a total de aplicar de	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959		00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388 00960	en periodos tuturos
2006	ciones a entidades	sin fine	es de lucro	. 0094; . 0029 . 00066 . 00003 . 0020; . 0035; . 00906 . 0038; . 00386 . 0059; . 0097; pendientes	Base de la deducción  de de aplicar, correspondientes a u	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959		00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388 00960	en periodos nuturos
2006	ciones a entidades	sin fine	es de lucroa entidad tiene deducciones	. 0094; . 0029 . 00066 . 00003 . 0020; . 0035; . 00906 . 0038; . 00386 . 0059; . 0097; pendientes	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a total de aplicar de	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959		00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388 00960	Importe pendiente
2006	ciones a entidades umplimentarse si el grup or reversión de	sin fine	es de lucroa entidad tiene deducciones	. 0094; . 0029 . 00066 . 00003 . 0020; . 0035; . 00906 . 0038; . 00386 . 0059; . 0097; pendientes	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a u  LIS)	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388 00960	
2006	ciones a entidades umplimentarse si el grup or reversión de l	sin fine	es de lucroa entidad tiene deducciones	. 0094: . 0029 00066 . 00003 0020: . 0035 0090 0038: . 0095 0095 0097-	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a u  LIS)	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388 00960	
2006	ciones a entidades umplimentarse si el grup or reversión de l	sin fine	es de lucroa entidad tiene deducciones	. 0094: . 00294 . 00066 . 00003 . 00036 . 00904 . 00359 . 00959 . 0097 . 0097	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a u  LIS)	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959 00565	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388 00960 <b>00895</b>	
2006	ciones a entidades umplimentarse si el grup or reversión de l 03 03	sin fine medida 334 338 342	es de lucro	. 0094; . 00294 . 00006 . 00003 . 0020; . 00904 . 0038; . 00958 . 00959 . 0097, pendientes 37°.1	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a u  LIS)	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959 00565	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00960 00895	Importe pendiente
2006	ciones a entidades umplimentarse si el grup or reversión de l 03 03	sin fine medida 334 338 342	es de lucro	. 0094; . 00294 . 00006 . 00003 . 0020; . 00904 . 0038; . 00958 . 00959 . 0097, pendientes 37°.1	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a u  LIS)  Importe generado/pendiente al principio del período	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959 00565	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00960 00895	Importe pendiente
2006	ciones a entidades umplimentarse si el grup or reversión de l 03 03 03 cumplimentarse si el grup	sin fine medida 334 338 342 ppo o algu	es de lucro	. 0094: . 0029/ . 00066 . 00003 . 0020: . 0035: . 0090/ . 0038: . 00958 . 00959 . 0059 . 003335 . 03335 . 03339 . 03343 . 03343 . 03344	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a un la principio del período  tes de aplicar, correspondientes a la principio del período	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959 00565	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00960 00895	Importe pendiente
2006	ciones a entidades umplimentarse si el grup or reversión de l 03 03 03 cumplimentarse si el grup	sin fine medida 334 338 342 ppo o algu	es de lucro	. 0094; 00294 00066 00003 00035 00096 00095 0009	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a teleprocesor de la principio del periodo  tes de aplicar, correspondientes a teleprocesor de la principio del periodo	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959 00565	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00960 00895	Importe pendiente
2006	ciones a entidades umplimentarse si el grup or reversión de l 03 03 03 cumplimentarse si el grup	sin fine medida 334 338 342 ppo o algu	es de lucro	. 0094; 00294 00066 00003 00035 00096 00095 0009	Base de la deducción  de aplicar, correspondientes a un la principio del período  tes de aplicar, correspondientes a la principio del período	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959 00565	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00960 00895	Importe pendiente
2006	ciones a entidades umplimentarse si el gru or reversión de  03 03 cumplimentarse si el gru or reversión de l	sin fine medida 334 338 342 ppo o algu	es de lucro	. 0094; 00294 00066 00003 00035 00096 00095 0009	Base de la deducción	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959 00565	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00960 00895	Importe pendiente (consultar instrucciones)
2006	ciones a entidades umplimentarse si el gru or reversión de l	sin fine medida 3334 3338 342 340 340 340 340 340 340	es de lucro	. 0094: . 0029 00066 . 00003 . 0020 . 00359 . 00959 . 0097- pendientes: 37a.1	Base de la deducción	00930 00943 00295 00074 00009 00035 00202 00360 00905 00384 00387 00959 00565	impositivo anterior iniciado en e Importe aplicado	00296 00084 00010 00036 00203 00361 00906 00385 00388 00960 00895	Importe pendiente (consultar instrucciones)



Núm. 137

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37667

Denominación social de la entidad representante **TOTAL GRUPO DEDUCCIONES DEL GRUPO** Pendiente de aplicación en períodos futuros Aplicado en esta liquidación Ejercicio de generación 2012 ..... 2013: Suma de deducciones excepto I+D+i ..... 2013: Investigación y desarrollo (CT)..... 2013: Innovación tecnológica (IT)...... 2014: Suma de deducciones excepto I+D+i ..... 2014: Investigación y desarrollo (CT)..... 2014: Innovación tecnológica (IT)..... 2015(\*): Suma de deducciones excepto I+D+i ..... 2015(\*): Investigación y desarrollo (CT)..... 2015(\*): Innovación tecnológica (IT)..... 2015: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE) .... 01841 2015: Investigación y desarrollo (CT)..... 2015: Innovación tecnológica (IT) ..... 2015: Deducción por inversión en beneficios (IB)..... 2015: Producciones cinematográficas españolas (PC) ..... 2015: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV) 05927 2015: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS) 2015: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS) 2015: Inversiones en territorios de Africa Occidental y gastos de propaganda y publicidad (RP) (art. 27 bis Ley 19/1994).
2015: Programa "El Árbol es Vida" (AV). 2015: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL) 02679 2015: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)..... 2015: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 02683 2015: Barcelona World Jumping Challenge (WJ)..... 2015: V Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA).
2015: V Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA).
2015: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST) 2015: Alicante 2014 (A14) 2015: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16) 2015: Expo Milán 2015 (EM)..... 2015: Madrid Horse Week (MH)..... 2015: III Centenario de la Real Academia Española (RA) ...... 2015: A Coruña 2015-120 años después ..... 2015: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q)....... 2015: World Challenge LFP/85° Aniversario de la Liga (WCH) ... 2015: IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (MC) 2015: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US) ..... 2015: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J)..... 2015: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)..... 2015: Programa Universo Mujer (UM) ..... 2015: 60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI) 05948 2015: Encuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME)..... 2015: Barcelona Mobile World Capital (MW) ..... 2015: Año internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz (L) .... 05957 2015: ORC Barcelona World Championship 2015 (WCH) ...... 2015: Barcelona Equestrian Challenge (BE)......05963 (\*) Pueden consultarse instrucciones





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37668

NIF NIF		Denominación social o	de la entid	dad representante				2019 Página 14/
TAL GRUPO	DEDUC	CIONES DEL GR	RUPO					
Ejercicio de	generaciór	1		Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
015: Women's Hockey World Leag	-		. 05966		05967	Aplicado en esta liquidación	05968	en periodos luturos
015: Centenario de la Real Federaci	ón Andalu	za de Fútbol 2015 (FAF)	. 05969		05970		05971	
015: Diferimiento deducciones Ca					01899		01900	
2015: Total deducciones relativas a acontecimientos de excepcio ptal deducciones Cap. IV Tít.	nal interé	s público	02695		02696		02697	
nai acaacciones cap. iv iii.	VI LOY	40/ 33 y LIO						
			t. 39.2	LIS				
		Deducción pendiente		Deducción reducida		Importe deducible en cuota		Abono por insuficien de cuota
013: Investigación y desarrollo (CTE)	. 02835	Deducción pendiente	02836	7	02837	en cuota	02838	de Cuota
013: Innovación tecnológica (ITE)	02839		02840		02841		02842	
014: Investigación y desarrollo (CTE).	03025		03026		03027		03028	
014: Innovación tecnológica (ITE)	03029		03030	)	03031		03032	
015(*): Investigación y desarrollo (CTE)	05070		06370		06371		06372	
015(*): Innovación tecnológica (ITE)	05973		06373		06374		06375 02846	
otal	02843		02844	<u>*</u>	02845		02846	
Sólo debe cumplimentarse si el grupo ti	ene deducc	iones pendientes de aplicar, o	correspon	dientes a un período impositivo an	terior inio	ciado en el 2015 (consultar instr	rucciones)	
				19/2002)				
				Per. ant.: Deducc. pendiente				Pendiente de aplicación
Ejercicio de ge				Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		en períodos futuros
005			. 01919		01920 01923		01924	
006 007			01005		01923		01924	
008			01928		01929		01930	
009			01931		01932		01933	
010			. 01934		01935		01936	
011			. 01940		01941		01942 01939	
012			. 01937 01950		01938 01951		01939	
013 014			02359		02360		02365	
015(*)			02407		02408		02409	
015			. 02603		02604		02605	
tal			01943		01944		01945	
				Base de la deducción				
015: Donaciones a entidades s	in fines o	le lucro	01946	;				
Sólo debe cumplimentarse si el grupo ti	ene deducc	iones pendientes de aplicar.	correspon	dientes a un período impositivo an	terior inic	ciado en el 2015 (consultar instr	rucciones	
Deducción por reversión de				IS)				
poducolon por reversion de	11100100							
_		Base de deducción		nporte generado/pendiente al principio del período		Importe aplicado		Importe pendiente
2015(*)	5974		05975	(	5976		05977	
_	5978		05979		5980		05981	
Total	5982		05983	0	5984		05985	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el gr	rupo tiene o	leducciones pendientes de ap	olicar, corr	respondientes a un período imposi	tivo anter	ior iniciado en el 2015 (consulta	ar instrucc	iones)
Deducción por reversión de	medida	is temporales (DT 3						
		Base de deducción	lm	nporte generado/pendiente al principio del período		Importe aplicado		Importe pendiente
	5986		05987	(	5988		05989	
2015(*)	3300		05991	(	)5992		05993	
_	5990		03331					
2015			05995		5996		05997	
2015 0	5990 5994		05995	d		rior iniciado en el 2015 (consult		ciones)





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37669

Modelo	NIF Denominación social de	la entidad representante			2015
220					Página 14A NIF
NIF:	DEDU	CCIONES DEL GRUPO			
Fecha incorpor		iones del período impositivo	e imputación proporcional de	las deduccio	nes pendientes
Deduc	cciones para incentivar determinadas actividades			D 11 1	
	Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente en perí	e de aplicación odos futuros
		05998	05999	01000	
		06000	06001	01962	
		06002 06004	06003 06005	01963 01964	
		06006	06007	01965	
		06008	06009	01966	
		06010	06011	01967	
		06012	06013	01968	
		06014	06015	01969	
		06016 06018	06017 06019	01970 01971	
		06020	06021	01972	
		06022	06023	02268	
2010		06024	06025	02362	
		06026	06027	01973	
	and deducations are also I.D.:	06028	06029	02411	
	na de deducciones excepto I+D+iestigación y desarrollo (CT)	06030 06032	06031 06033	02800	
	ovación tecnológica (IT)	06034	06035	01975	
	na de deducciones excepto I+D+i	06036	06037	01977	
2014: Inve	estigación y desarrollo (CT)	06038	06039	01979	
	ovación tecnológica (IT)	06040	06041	02704	
	uma de deducciones excepto I+D+i	06042	06043	06044	
	vestigación y desarrollo (CT)	06045 06048	06046 06049	06047	
	novación tecnológica (IT)	01976	06051	01985	
	estigación y desarrollo (CT)	01978	06052	01987	
	ovación tecnológica (IT)	02703	06053	05025	
2015: Ded	ducción por inversión en beneficios (IB)	02801	06054	05026	
	ducciones cinematográficas españolas (PC)	01984	06055	02676	
2015.0	pectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV) ción de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS)	06056 02675	06057 06059	06058 05027	
2015: Crea	non de empleo por contratación de menores de 3d anos (cim-1) (art. 37 LS) ción de empleo por contratación de desempleados con prestación Jesempleo (CEM-2) (art. 37 LIS) soines en territorios de Africa Occidental y gastos de propaganda y publicidad (art. 27 bis Ley 19/1994). grama "El Árbol es Vida" (AV)	02705	06060	05027	
2015: Invers	issempleo (CEW-2) (art. 37 Els) siones en territorios de Africa Occidental y gastos de propaganda y publicidad	06456	06457	06458	
2015: Pro	grama "El Árbol es Vida" (AV)	02610	06061	02611	
2015: Plan	Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	02614	06062	02615	
	versiada de Invierno de Granada 2015 (UG)peonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014	02618 02620	06063 06459	02619 02621	
	celona World Jumping Challenge (WJ)	02624	06064	02625	
2015: 3ª E	Edición de la Barcelona World Race (3W)	02630	06065	02631	
2015: Prog de "F	rama de preparación de los deportistas españoles para los juegos Río de Janeiro 2016" (R16)	02803	06066	02804	
2015: VII Co	entenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago compostela (1214-2014) (FA) ntenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST)	02805	06067	02806	
		02807	06068	02808	
	ante 2014 (A14)	02813	06069 06070	02814	
	ostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16) o Milán 2015 (EM)	03111 03113	06071	03114	
	drid Horse Week (MH)	03119	06072	03120	
	entenario de la Real Academia Española (RA)	03121	06073	03122	
	oruña 2015-120 años después	03123	06074	03124	
	Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q)	03125	06075	03126	
	rld Challenge LFP/85° Aniversario de la Liga (WCH)	03127	06076	03128	
2015: Jue	gos del Mediterráneo de 2017 (M17) Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la ertura del Teatro Real (TR)	03129 06078	06077 06079	03130	
2015: IV C	ertura del Teatro Real (TR)	06078	06082	06080	
	Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	06084	06085	06086	
2015: Pro	grama Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J)	06087	06088	06089	
	ntabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)	06090	06091	06092	
	grama Universo Mujer (UM)	06093	06094	06095	
	niversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI) cuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME)	06096 06099	06097 06100	06098 06101	
	celona Mobile World Capital (MW)	06102	06103	06104	
	internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz (L)	06105	06106	06107	
	C Barcelona World Championship 2015 (WCH)	06108	06109	06110	
2015: Bar	celona Equestrian Challenge (BE)	06111	06112	06113	
(*) Pue	den consultarse instrucciones				





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37670

		Denominación socia	al de la ent	tidad representante				201
()								Página 14A l
:		DFI	DUCCI	ONES DEL GRUPO				
incorpor. grupo (pág 2):	/			s del período impositivo	e impı	utación proporcional de	e las de	educciones pendier
Deducciones para inc	entivar d	eterminadas activida	ades (C	ap. IV Tít VI y DT 24°.3 LIS	S) (con			
Ejercicio	de genera	ción		Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicació en períodos futuros
015: Women's Hockey World	League Ro	und 3 Events 2015 (WH)	0611		06115	1	06116	
015: Centenario de la Real Fed	-				06118		06119	
015: Diferimiento deduccione					06120		02708	
	epcional int	erés público			06121		02015	
tal deducciones Cap. IV	Tít. VI L	ey 43/95 y LIS	0612	22	06123		02016	
				110				
Deducciones ( + D + F	exclulua	s de liffile. Opcion a		LIS				
		Deducción pendiente		Deducción reducida		Importe deducible en cuota		Abono por insuficienci de cuota
3: Investigación y desarrollo (C1	TE) 06376	5	0637	7	06378		06379	
3: Innovación tecnológica (ITE).	06380	)	0638	1	06382		06383	
14: Investigación y desarrollo (C7	TE) 06384		0638	5	06386		06387	
4: Innovación tecnológica (ITE) .	06388	3	0638	9	06390		06391	
15(°): Investigación y desarrollo (0			0639		06394		06395	
15 <sup>(*)</sup> : Innovación tecnológica (ITE	0639	٥	0639	7	06398		06399	
al	0640	D	0640	1	06402		06403	
Sólo debe cumplimentarse si el gru	po tiene ded	ucciones pendientes de aplica	r, correspo	ndientes a un período impositivo a	nterior inio	ciado en el 2015 (consultar instri	ucciones)	
Figraicio	de generaci	ón		Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicació en períodos futuros
005	-		0612		06125	7 piloddo en esta liquidacion		on periodos rataros
006				6	06127		02033	
007			0.04.0	8	06129		02034	
008			0613	0	06131		02035	
009			0613	2	06133		02036	
010			0613		06135		02037	
211			0613		06137		02040	
J11			0613		06139		02038	
			0614	0	06141		02269	
)12 )13				_	00140		00007	
012 013 014					06143		02387	
012 013 014 015 <sup>(1)</sup>			0614	4	06145		02041	
012 013 014 015 <sup>(1)</sup>			0614	4 52	06145 06146		02041 02653	
012 013 014 015 <sup>(1)</sup>			0614	4 52	06145		02041	
012 013 014 015 <sup>(1)</sup>			0614	4 52	06145 06146		02041 02653	
012 013 014 015 <sup>(1)</sup>			0614	4 52	06145 06146		02041 02653	
012			0614 0265 0614	4 i2 i2 i7 Base de la deducción	06145 06146		02041 02653	
112	ades sin f	ines de lucro	0614 0265 0614	4 52 17 Base de la deducción	06145 06146 06148	niciado en el 2015 (consultar inst	02041 02653 02042	a a
012	ades sin f	ines de lucro	0614 0265 0614	4 52 17 Base de la deducción	06145 06146 06148	niciado en el 2015 (consultar inst	02041 02653 02042	5)
012	ades sin f	ines de lucro	0614 0265 0614	4 52 17 Base de la deducción	06145 06146 06148	niciado en el 2015 (consultar inst	02041 02653 02042	5)
012	ades sin f	ines de lucroducciones pendientes de aplic	0614 0265 0614 0294 ar, corresp	4 52 57 Base de la deducción 16 ondientes a un período impositivo	06145 06146 06148	niciado en el 2015 (consultar inst	02041 02653 02042	5)
012	ades sin f	ines de lucroducciones pendientes de aplic	0614 0265 0614 0294 0294 037 <sup>a</sup> .1	Base de la deducción  ondientes a un período impositivo	06145 06146 06148	niciado en el 2015 (consultar inst	02041 02653 02042	5)
012	ades sin f	ines de lucroducciones pendientes de aplic	0614 0265 0614 0294 0294 037 <sup>a</sup> .1	4 52 57 Base de la deducción 16 ondientes a un período impositivo	06145 06146 06148	niciado en el 2015 (consultar inst Importe aplicado	02041 02653 02042	s) Importe pendiente
012	ades sin f	ines de lucroducciones pendientes de aplic	0614 0265 0614 0294 0294 037 <sup>a</sup> .1	Base de la deducción  Base de la deducción  Godientes a un periodo impositivo  LIS)  mporte generado/pendiente al principio del periodo	06145 06146 06148	Importe aplicado	02041 02653 02042	
012	ades sin frupo tiene de	ines de lucroducciones pendientes de aplic	0614 0265 0614 0294 ar, corresp	Base de la deducción  Base de la deducción  Godientes a un período impositivo  LIS)  mporte generado/pendiente al principio del período	06145 06146 06148 anterior in	Importe aplicado	02041 02653 <b>02042</b> trucciones	
012	ades sin frupo tiene de de medi	ines de lucroducciones pendientes de aplic	0614 0265 0614 0294 ar, corresp	Base de la deducción  Base de la deducción  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Id	06145 06146 06148 anterior in	Importe aplicado	02041 02653 <b>02042</b> trucciones	
112	ades sin f upo tiene de de medi 06149 06153	ines de lucro	0614 0265 0614 0294 0294 0373.1 Ir 06150 06154 06158	Base de la deducción  Base de la deducción  IG  Condientes a un período impositivo  LIS)  INDIENTE Generado/pendiente al principio del período	06145 06146 06148 anterior in	Importe aplicado	02041 02653 02042 trucciones 06152 06156 06160	Importe pendiente
112	ades sin f upo tiene de de medi 06149 06153	ines de lucro	0614 0265 0614 0294 0294 0373.1 Ir 06150 06154 06158	Base de la deducción  Base de la deducción  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Id	06145 06146 06148 anterior in	Importe aplicado	02041 02653 02042 trucciones 06152 06156 06160	Importe pendiente
112	ades sin f rupo tiene de  de medi 06149 06153 06157 el grupo tier	ines de lucro	0614 0265 0614 0294 0294 07°.1 06150 06154 06158 aplicar, con	Base de la deducción  Base de la deducción  Italian de la deducción  It	06145 06146 06148 anterior in	Importe aplicado	02041 02653 02042 trucciones 06152 06156 06160	Importe pendiente
112	ades sin f rupo tiene de  de medi 06149 06153 06157 el grupo tier	ines de lucro	0614 0292 0294 0294 0294 037°.1 Ir 06150 06154 06158 aplicar, cor	Base de la deducción  Base de la deducción  Italian de la deducción  It	06145 06146 06148 anterior in	Importe aplicado	02041 02653 02042 trucciones 06152 06156 06160	Importe pendiente
012	ades sin f rupo tiene de  de medi 06149 06153 06157 el grupo tier	ines de lucro	0614 0292 0294 0294 0294 037°.1 Ir 06150 06154 06158 aplicar, cor	Base de la deducción  Base de la deducción  Italian de la deducción  It	06145 06146 06148 anterior in	Importe aplicado	02041 02653 02042 trucciones 06152 06156 06160	Importe pendiente
2015: Donaciones a entid Sólo debe cumplimentarse si el gr  2015: "  2015: Donaciones a entid Sólo debe cumplimentarse si el gr  2015: "  2015: "  2015: "  2015: "  (') Sólo debe cumplimentarse si el gr  (') Sólo debe cumplimentarse si el gr  (') Sólo debe cumplimentarse si el gr	ades sin f rupo tiene de  de medi 06149 06153 06157 el grupo tier  de medi	ducciones pendientes de aplic das temporales (D.T Base de deducción	0614 0292 0294 0294 0294 037°.1 Ir 06150 06154 06158 aplicar, cor	Base de la deducción  Base de la deducción  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Id	06145 06151 06155 06159	Importe aplicado rior iniciado en el 2015 (consulta Importe aplicado	02041 02653 02042 06152 06156 06160 r instrucci	Importe pendiente
2015: Donaciones a entid Sólo debe cumplimentarse si el gr  2015: Total  (') Sólo debe cumplimentarse si educción por reversión	ades sin f rupo tiene de  de medi 06149 06153 06157 de medi 06161	ducciones pendientes de aplic das temporales (D.T Base de deducción	0614 0294 ar, corresp 06150 06154 06158 aplicar, cor	Base de la deducción  Base de la deducción  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Id	06145 06148 06148 06151 06155 06159 titivo anter	Importe aplicado rior iniciado en el 2015 (consulta Importe aplicado	02041 02653 02042 06152 06156 06160 of instrucci	Importe pendiente
educción por reversión	ades sin f rupo tiene de  de medi 06149 06153 06157 de medi 06161 06161	ducciones pendientes de aplic das temporales (D.T Base de deducción	0614 0265 0614 0294 ar, corresp 37° .1 lr 06150 06154 06158 aplicar, cor	Base de la deducción  Base de la deducción  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Ido  Id	06145 06151 06155 06159	Importe aplicado rior iniciado en el 2015 (consulta Importe aplicado	02041 02653 02042 06152 06156 06160 r instrucci	Importe pendiente





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 3767

Denominación social de la entidad representante DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 71 y 74.3 g) LIS) Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Aplicado en esta liquidación 2013 Suma de deducciones excepto I+D+i ... 2013 Investigación y desarrollo (CT)..... 2013 Innovación tecnológica (IT) ...... 2014 Suma de deducciones excepto I+D+i ..... 2014 Investigación y desarrollo (CT)...... 2014 Innovación tecnológica (IT) ..... 2015(\*): Suma de deducciones excepto I+D+i ..... 2015(\*): Investigación y desarrollo (CT)..... 2015(\*): Innovación tecnológica (IT)...... Total períodos anteriores (\*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones) Importe deducible Deducción pendiente Deducción reducida 2013: Investigación y desarrollo (CTE)..... 02847 2013: Innovación tecnológica (ITE) ...... 2014: Investigación y desarrollo (CTE)..... 03034 2014: Innovación tecnológica (ITF)... 2015(1): Investigación y desarrollo (CTE) 06173 2015(\*): Innovación tecnológica (ITE)..... 06174 Total ..... (\*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación Total períodos anteriores ..... (\*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37672

111							0017
NIF	Den	ominación social de la en	tidad representante				2019 Página 14
OTAL GRUPO	EDUCCIONES F	PENDIENTES DE	APLICACIÓN AL	INCORF	PORARSE AL GR	UPO (Ar	t. 71 y 74.3 g) LI
			.IS)				
			Pendiente				
2015(*)		e deducción 06185	al principio del período	06186	Importe aplicado	06187	Importe pendiente
Total	06188	06189		06190		06191	
(*) Sólo debe cumplimentarse si anterior iniciado en el 2015 (c	alguna entidad tiene deduc onsultar instrucciones)	ciones pendientes de aplica	ar generadas antes de incorp	orarse al grup	o o a un grupo previo, corr	espondientes a	un período impositivo
			IS)				
	Rase de	e deducción	Pendiente al principio del período		Importe aplicado		Importe pendiente
2015(*)		06193	a. principio dei periodo	06194	porte aplicado	06195	porte peridiente
Total	06196	06197		06198		06199	





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37673

Modelo NIF		Denominación social de la entida	ad representante		2015
220					Página 14B NI
IF:		DEDUCCION	IES INDIVIDUALES PEN L GRUPO O, EN SU CA	NDIENTES DE APLICAC	IÓN AL INCOR-
cha incorpor. grupo (pág 2):	_/_/	PORARSE A	L GRUPO O, EN SU CA	so, un grupo previo	(Art. 71 LIS)
Deducciones para incentiv	ıar determi	inadas actividades (Can	IV Tít VI v DT 2/8 3 LIS)		
		madas actividades (Cap			Pendiente de aplicación
Ejercicio de generación		20120	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	en períodos futuros
1997		001.41	02139 02142	02143	
1998		001.4.4	02145	02146	
2000		02147	02148	02149	
2001		02150	02151	02152	
2002		02153	02154	02155	
2003		02156	02157	02158	
2004		02159 02162	02160 02163	02161 02164	
2005		02162	02166	02167	
2006		001.00	02169	02170	
2008		00171	02172	02173	
2009		02174	02175	02176	
2010			02181	02182	
2011			02511	02512	
2012			02425	02426	
2013 Suma de deducciones exce 2013 Investigación y desarrollo (0			05031 03188	05032 03189	
2013 Innovación tecnológica (IT)			03191	03192	
2014 Suma de deducciones exce			03046	03047	
2014 Investigación y desarrollo (C	CT)	02818	02819	02820	
2014 Innovación tecnológica (IT)			03194	03195	
2015(*): Suma de deducciones ex			06203	06204	
2015(*): Investigación y desarrollo			06206 06209	06207 06210	
2015(*): Innovación tecnológica (l' Total períodos anteriores			00209	02179	
(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad					r iniciado en el 2015
(consultar instrucciones)		F 6	g gp,		
Deducciones I + D + i exclu	uidas de lín	nite. Opción art. 39.2 L	S		
	De	educción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)		02860	02861	02862	
2013: Innovación tecnológica (ITE)	02863	02864	02865	02866	
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	05029	06410	06411	06412	
2014: Innovación tecnológica (ITE)	05030	06413	06414	06415	
2015(*): Investigación y desarrollo (CTE)	06200 06201	06416 06419	06417 06420	06418 06421	
2015(*): Innovación tecnológica (ITE)  Total	02867	02868	02869	02870	
			as antes de integrarse al grupo, correspi		r iniciado en el 2015
(consultar instrucciones)					
Deducciones donativos a			9/2002)		
Deducciones donativos a	entidades s	sin fines de lucro (Ley 4	9/2002)		Pendiente de aplicación
Deducciones donativos a Ejercicio de generación			Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Ejercicio de generación	n	02192	Per. ant.: Deducc. pendiente 02193		Pendiente de aplicación en períodos futuros
Ejercicio de generación 2005	n	02192 02195	Per. ant.: Deducc. pendiente 02193 02196	02197	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Ejercicio de generación 2005	n	02192 02195 02198	Per. ant.: Deducc. pendiente  02193 02196 02199	02197 02200	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Ejercicio de generación 2005	n	02192 02195 02198 02201	Per. ant.: Deducc. pendiente 02193 02196	02197	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Ejercicio de generación 2005	n	02192 02195 02198 02201 02204	Per. ant.: Deducc. pendiente  02193 02196 02199 02202	02197 02200 02203	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Ejercicio de generación 2005	n	02192 02195 02198 02201 02204 02207	Per. ant.: Deducc. pendiente  02193 02196 02199 02202 02205	02197 02200 02203 02206	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Ejercicio de generación 2005	n	02192 02195 02198 02201 02204 02207 02210	Per. ant.: Deducc. pendiente  02193 02196 02199 02202 02205 02208	02197 02200 02203 02206 02209	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Ejercicio de generación 2005	n	02192 02195 02198 02201 02204 02207 02210 02183 02513	Per. ant.: Deducc. pendiente  02193 02196 02199 02202 02205 02208 02211 02184 02514	02197 02200 02203 02206 02209 02212 02185 02515	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Ejercicio de generación 2005	n	02192 02195 02198 02201 02201 02207 02210 02183 02513	Per. ant.: Deducc. pendiente  02193 02196 02199 02202 02205 02208 02211 02184 02514 02428	02197 02200 02203 02206 02209 02212 02185 02515	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Ejercicio de generación 2005	n	02192 02195 02198 02201 02204 02207 02210 02183 02513 02427 02660	Per. ant.: Deducc. pendiente  02193 02196 02199 02202 02205 02208 02211 02184 02514	02197 02200 02203 02206 02209 02212 02185 02515	Pendiente de aplicación en periodos futuros





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37674

Modelo	NIF		Denominación social	de la en	tidad representante				<b>2015</b> Página 14B NIF1 bis
NIF: Fecha incorpor. g	rupo (pág 2):		/ DEDU	JCCIC E AL	NES INDIVIDUALE GRUPO O, EN SU	S PEN CASO	IDIENTES DE APL , UN GRUPO PRE	ICACIO VIO (A	ÓN AL INCORPO- rt. 71 LIS)
Deducció					JS)				
					Pendiente al principio del período				
2015(*)		06211	Base de deducción	06212	al principio del periodo	06213	Importe aplicado	06214	Importe pendiente
Total		06215		06216		06217		06218	
(*) Sólo de (consul	be cumplimentarse si l ar instrucciones)	a entidad tier	ne deducciones pendientes de	aplicar g	generadas antes de integrarse al	grupo, cor	respondientes a un período imp	ositivo anti	erior iniciado en el 2015
Deducción	n por reversión	de medic	las temporales (DT 3						
			Base de deducción		Pendiente al principio del período		Importe aplicado		Importe pendiente
2015(*)		06219		06220		06221		06222	
Total		06223		06224	eneradas antes de integrarse al g	06225		06226	



Modelo

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



2015

 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37675

Denominación social de la entidad representante

Deducción pendiente Deducción reducida en cuota de cuota  2013: Investigación y desarrollo (CTE) 06227 06422 06423 06424  2013: Innovación tecnológica (ITE) 06228 06425 06426 06427  2014: Investigación y desarrollo (CTE) 06229 06428 06429 06430  2014: Innovación tecnológica (ITE) 06230 06431 06432 06433  2015": Investigación y desarrollo (CTE) 06231 06434 06435 06436  2015": Innovación tecnológica (ITE) 06232 06437 06438 06439  Total 06233 06440 06441 06442  (1) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)	220								Página 14B NIF2
Deductiones para incentivar determinadas actividades (Cap. V.T. V.1. y CT 2/3 ts)   Its	MIF.								
Personation		/	/						
Personation	DEDLICCIONES	PEND	JENTES DE API ICA	CIÓN	GENERADAS POR	IIN GI	RUPO PREVIO ASUI	MIDAS	POR LA ENTIDAD
Percentación   Percentación   Octobre   Octo	INTEGRANTE D	EL MI	SMO AL INCORPO	RARS	E AL GRUPO (Art.	74.3 g	) LIS)		TOR EXCEPTIONS
Per set: Debato; perdente   Pert set: Debato; perdente   Aplicado en esta liquidación en periodos futuros									
1997.	Deducciones para incentiv	ar det	erminadas actividades	s (Cap.	IV Tít. VI y DT 24°.3 LIS				
1997.	Eiercicio de generación				Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
1998	· · · · · ·					06235	,		
1999.   0629				06236		06237		06238	
2001				06239		06240		06241	
06248	2000								
	2001								
2004									
0.6257									
				06263				06265	
				06266		06267		06268	
				06269		06270		06271	
2012   2013   Suma de deducciones excepto  +D+				06272				06274	
2013 Suma de deducciones excepto I+D+I   06281   06282   06285   06286   06286   013 Innovación tecnológica (IT)   06291   06292   06291   06292   014 Innovación tecnológica (IT)   06296   06296   06295   06296   06295   06296	2011			06275				06277	
2013   Investigación y desarrollo (CT)				06278				06280	
2013   Innovación tecnológica (IT)   06287   06288   06289				_					
2014 Suma de deducciones excepto I+D+i   06290   06291   06292									
2014   Investigación y desarrollo (CT)	•								
2014 Innovación tecnológica (IT)									
106299									
2015   Investigación y desarrollo (CT)	-	_							
Total periodos anteriores	·		06302		06303		06304		
Peducciones   + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS   Deducción reducida   Dedu				06305		06306		06307	
Deducciones   + D +   excluidas de limite. Opción art. 39.2 LIS   Deducción pendiente   Deducción reducida   Importe deducible en cuota   de	Total períodos anteriores			06308		06309		06310	
Deducción pendiente   Deducción reducida   Importe deducible en cuta   Control   Con	(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tie	ene deduc	ciones pendientes de aplicar gene	eradas en u	in grupo previo, correspondientes	a un perí	odo impositivo anterior iniciado en	el 2015 (	consultar instrucciones)
Deducción pendiente   Deducción reducida   Importe deducible en cuda   Abono por insuficienci de cuota   Constituto   Co	Deducciones L + D + i exclu	idas d		89 211	S				
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	Beddeololles 1 1 B 1 1 exold	ilaas a		, J. L L I			Importe deducible		Abono por insuficiencia
2013: Innovación tecnológica (ITE)	2012: Invectigación y decarrello (CTE)	06227	Deduccion pendiente	06422	Deducción reducida	06423	en cuota	06424	de cuota
2014: Investigación y desarrollo (CTE)									
2014: Innovación tecnológica (ITE)									
2015": Investigación y desarrollo (CTE)   2015": Innovación tecnológica (ITE)   06231   06434   06435   06436   06439						06432			
Total		06231		06434		06435		06436	
(*)         Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2015 (consultar instrucciones)           Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)         Per. ant.: Deducc. pendiente         Aplicado en esta liquidación en periodos futuros           2005	2015(*): Innovación tecnológica (ITE)	06232		06437		06438		06439	
Pendiente de aplicación   Per. ant.: Deducc. pendiente   Aplicado en esta liquidación   Pendiente de aplicación   Pendie	Total	06233		06440		06441		06442	
Per. ant.: Deducc. pendiente   Aplicado en esta liquidación   Pendiente de aplicación   Pendiente de aplicación   Pendiente de aplicación   Pen períodos futuros   Pendiente de aplicación   Pendiente	(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad ti	ene deduc	cciones pendientes de aplicar gen	eradas en	un grupo previo, correspondiente	s a un per	íodo impositivo anterior iniciado e	n el 2015	(consultar instrucciones)
Per. ant.: Deducc. pendiente   Aplicado en esta liquidación   Pendiente de aplicación   Pendiente de aplicación   Pendiente de aplicación   Pen períodos futuros   Pendiente de aplicación   Pendiente									
Per. ant.: Deducc. pendiente   Aplicado en esta líquidación   en períodos futuros	Deducciones donativos a e	entidad	les sin fines de lucro	(Ley 49	9/2002)				
2005.       06311       06312         2006.       06313       06314       06315         2007.       06316       06317       06318         2008.       06319       06320       06321         2009.       06322       06323       06324         2010.       06325       06326       06327         2011.       06328       06329       06330         2012.       06331       06332       06333         2013.       06334       06335       06336         2014.       06337       06338       06339         2015 <sup>(c)</sup> 06340       06341       06342         Total periodos anteriores       06343       06344       06345	Eiercicio de generación	1			Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
2006       06313       06314       06315         2007       06316       06317       06318         2008       06319       06320       06321         2009       06322       06323       06324         2010       06325       06326       06327         2011       06328       06329       06330         2012       06331       06332       06333         2013       06334       06335       06336         2014       06337       06338       06339         2015 <sup>(c)</sup> 06340       06341       06342         Total periodos anteriores       06343       06344       06345	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	06312			
2008.       06319       06320       06321         2009.       06322       06323       06324         2010.       06325       06326       06327         2011.       06328       06329       06330         2012.       06331       06332       06333         2013.       06334       06335       06336         2014.       06337       06338       06339         2015 <sup>(c)</sup> 06340       06341       06342         Total periodos anteriores       06343       06344       06345				06313		06314		06315	
2008       06319       06320       06321         2009       06322       06323       06324         2010       06325       06326       06327         2011       06328       06329       06330         2012       06331       06332       06333         2013       06334       06335       06336         2014       06337       06338       06339         2015(*)       06340       06341       06342         Total periodos anteriores       06343       06344       06345	2007			06316		06317		06318	
2009.       06322       06323       06324         2010.       06325       06326       06327         2011.       06328       06329       06330         2012.       06331       06332       06333         2013.       06334       06335       06336         2014.       06337       06338       06339         2015(*)       06340       06341       06342         Total periodos anteriores       06343       06344       06345				06319		06320		06321	
2011       06328       06329       06330         2012       06331       06332       06333         2013       06334       06335       06336         2014       06337       06338       06339         2015       06340       06341       06342         Total periodos anteriores       06343       06344       06345				06322		06323		06324	
2012       06331       06332       06333         2013       06334       06335       06336         2014       06337       06338       06339         2015(*)       06340       06341       06342         Total periodos anteriores       06343       06344       06345	2010								
2013       06334       06335       06336         2014       06337       06338       06339         2015 <sup>(*)</sup> 06340       06341       06342         Total periodos anteriores       06343       06344       06345									
2014       06337       06338       06339         2015 <sup>(*)</sup> 06340       06341       06342         Total periodos anteriores       06343       06344       06345									
2015 <sup>(1)</sup>									
Total periodos anteriores         06343         06344         06345									
Total political discretization and the state of the state									
	•				grupo provio a		do impositivo enterior iniciale.		oncultor instruccional





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37676

Modelo	NIF		Denominación socia	l de la en	tidad representante				2015
220									Página 14B NIF2 bis
<b>NIF:</b> Fecha incorpor.	grupo (pág 2):	/	/						
		ES PEND DEL MI	DIENTES DE APLI SMO AL INCORI	CACIÓ PORAF	N GENERADAS PO RSE AL GRUPO (Art	R UN G . 74.3 g	RUPO PREVIO ASU g) LIS)	MIDAS	POR LA ENTIDAD
Deducció	n por reversión o	de medida	as temporales (DT		LIS)				
			Base de deducción		Pendiente al principio del período		Importe aplicado		Importe pendiente
		06346 06350		06347 06351		06348 06352		06349 06353	
	be cumplimentarse si la er		ducciones pendientes de aplic		das en un grupo previo, correspono		período impositivo anterior inicia		15 (consultar instrucciones)
							, ,		
Deducció	n por reversión o	de medida	as temporales (DT						
			Base de deducción		Pendiente al principio del período		Importe aplicado		Importe pendiente
		06354 06358		06355 06359		06356 06360		06357 06361	
	pe cumplimentarse si la en		ducciones pendientes de aplic		las en un grupo previo, correspond		período impositivo anterior iniciao		5 (consultar instrucciones)





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37677





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37678

DEDUCCIÓN DOR INVERSION DE BENEFICIOS (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS)  DEDUCCIÓN POR INVERSION DE BENEFICIOS (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS)  DEDUCCIÓN POR INVERSION DE BENEFICIOS (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS)  DEDUCCIÓN DE BENEFICIOS (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS)  DEDUCCIÓN DE BENEFICIOS (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS)  DEDUCCIÓN DE BENEFICIOS (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS)  DEDUCCIÓN DE BENEFICIOS (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS)  DEDUCCIÓN DE BENEFICIOS (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS)  DEDUCCIÓN DE BENEFICIOS (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS)  DEDUCCIÓN DE BENEFICION (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS  DEDUCCIÓN DE BENEFICION (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS  DEDUCCIÓN DE BENEFICION (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS  DEDUCCIÓN DE BENEFICION (DI Z.47.5 LIS y art. 37 TRLIS  DEDUCCIÓN DE	DEDUCCIÓN POR INV NIF de la entidad que que que que que que						
Feetra de la Ejercicio de genera al inicio del periodo de la deducción de genera al inicio del periodo de la deducción de generad ser el periodo del periodo de la deducción aplicada generada en el periodo de la deducción aplicada de la deducción de la deducción de generada en el periodo de la deducción aplicada de la deducción aplicada de la deducción aplicada de la deducción de generada en el periodo de la deducción aplicada de la deducción de generada en el periodo de la deducción aplicada de la deducción de generada en el periodo de la deducción aplicada de la deducción de generada en el periodo del deducción aplicada de la deducción del la deducción de la deducción del la deducción de la deducción de la deducción del la deducción de la deducción de la deducción del la del la deducción de		ERSION DE BEN		5 LIS y art. 37 TRLIS			
		de la entidad lota la reserva	Fecha de la inversión	Ejercicio de genera- ción de la deducción	Deducción pendiente de aplicar al inicio del periodo o Deducción generada en el periodo	Deducción aplicada en el período	Deducción pendiente de aplicación
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
00470							
			Total	2			00471





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37679

#### 2015 Total territorios forales Territorio común Territorio común (\* \*) (\*) Volumen de operaciones realizado en cada territorio, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas operaciones realizadas en el extranjero. (\*\*) Las entidades sin operaciones en territorios forales que no hayan cumplimentado la casilla 056 del modelo 200, deben incluir en esta columna el volumen de operaciones, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas las operaciones realizadas en el extranjero. 00616 00618 00612 90900 03393 00625 Navarra Navarra Navarra 00489 00477 00465 03392 fributación conjunta al estado y a las administraciones forales del país vasco y navarra Volumen de operaciones realizado en cada territorio (\*) 00629 Bizkaia 00451 00476 00484 00482 003391 03396 Gipuzkoa 00054 00420 00475 00487 03390 Gipuzkoa Araba Araba Denominación social de la entidad representante 00053 00449 00474 00482 00486 Abono por conversión de activos por impuesto diferido . Compensaciónpor conversión de activos por impuesto diferido Líquido a ingresar o a devolver ...... Cuota del período a ingresar o devolver ........ Pagos fraccionados: Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores... Araba Cuota diferencial ...... Total Porcentajes de tributación (% con 2 decimales) 늘





 Núm. 137
 Martes 7 de junio de 2016
 Sec. I. Pág. 37680

I Y ADMINI	MINISTERIO DE HACIENDA STRACIONES PÚBLICAS	Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	Impuesto sobr Régimen de consoli Documento de INGRESO O	dación	220
Identificación (1)	NIF Razón social			Devengo (2)	Ejercicio  Tipo ejercicio  Período O A  De a Espacio reservado para el número de justificante
Liquidación (3)		del grupo 00562 sar o a devolver: Estado	00621		
Devolución (4)	Renuncia a la d	do a ingresar o a devolver" es negativa, marque  evolución Devolución por transferencia  nga especial cuidado en la correcta cumplimenta	Importe		D
Ingreso (5)	Forma de pag	lo a favor del <b>Tesoro Público</b> . Cuenta restringida de colat 10:	boración en la recaudación de la A		eclaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Código IBAN
Abono/ compensación (6)		versión de activos por impuesto diferido (Art. 13			
Cuota cero (7)	Cuc	ota cero			





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37681

#### **ANEXO III**

# FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

NIF Apellidos y nombre, razón social	Ejercicio  Ejercicio
Resumen de los datos incluidos en el formulario	
Número total de registros de correcciones y/o deducciones incluidas en el formulari	0
Importe total "Otras correcciones a la cuenta de P y G"	1
Importe total "Deducción DT 24°.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004"	2
Importe total "Deducción por gastos en investigación y desarrollo"	3
Importe total "Deducción por gastos en innovación tecnológica"	4
Suma de [1] + [2] + [3] + [4]	5





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37682

# FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones) Ejercicio .... Periodo impositivo Apellidos y nombre, razón social Tipo de ejercicio.... Otras correcciones a la cuenta de P y G Importe Naturaleza del ajuste (Justificación normativa)





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37683

# FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Redidos y nombre, razón social  Deducción 24º.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004  Importe Identificación bienes transmitidos Identificación bienes en los que se ha materializado	Identificación		Ejercicio
Apellidos y nombre, razón social  Periodo impositivo DEL AL Tipo de ejercicio  Deducción 24ª.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004			Figracia
Apellidos y nombre, razón social  DEL	NIF		
Deducción 24ª.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004	Apellidos y nombre, razón so	ocial	
Deducción 24°.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004			
Importe Identificación bienes transmitidos Identificación bienes en los que se ha materializado	Deducción 24ª.7 Ll	S, artículo 42 RDL 4/2004	
Importe Identificación bienes transmitidos Identificación bienes en los que se ha materializado			
	Importe	Identificación bienes transmitidos	Identificación bienes en los que se ha materializado
	1		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37684

# FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones) Ejercicio .... Periodo impositivo Apellidos y nombre, razón social DEL LI AL LI Tipo de ejercicio.... Deducción por gastos en investigación y desarrollo Identificación de las inversiones y gastos Importe





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016 Sec. I. Pág. 37685

# FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones) Ejercicio .... Periodo impositivo Apellidos y nombre, razón social DEL LI AL LI Tipo de ejercicio.... Identificación de las inversiones y gastos Importe





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37686

# **ANEXO**

Fecha de inicio Fecha de inicio Fecha de inicio	Denominación  Nombre proyecto/actividad  Denominación  Nombre proyecto/actividad	FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR (REAL DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO)	Apellidos y nombre, razón social	MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS	όη	idad Fecha de inicio Fecha de finalización Importe total bonificadas I. Sociedades	ų	vidad Fecha de inicio Fecha de finalización Importe total bonificadas Insporte deducción Localización bonificadas I. Sociedades	ón	idad Fecha de inicio Fecha de finalización Importe total bonificadas I. Sociedades I. Sociedades	υρ	idad Fecha de inicio Fecha de finalización Importe total bonificadas I. Sociedades I. Sociedades	ų	idad Fecha de inicio Fecha de finalización Importe total bonificadas I. Sociedades I. Sociedades	υġ	vidad Fecha de inicio Fecha de finalización Importe total bonificadas Inporte deducción Localización Localización	
---	---	---	----------------------------------	---	----	--	---	---	----	--	----	--	---	--	----	---	--





Martes 7 de junio de 2016 Núm. 137 Sec. I. Pág. 37687

201000 OB10	BONIFICACIONES EN LA COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR (REAL DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO)	ERSONAL INVESTIG	ADOR (REAL DEORELO 4/	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
		Fiercicio	oio		
Apellidos y nombre, razón social	n social	Ejercicio	Ejercicio		
		Periodo	Periodo impositivo: DEL	AL	Tipo de ejercicio
MEMORIA ANUAL DE INVESTIGADORES	GADORES				
Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	N N	№ afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
			TOTAL		





Núm. 137 Martes 7 de junio de 2016

Sec. I. Pág. 37688

#### **ANEXO V**

#### **DOCUMENTO NORMALIZADO**

Formulario documentación específica operaciones con personas o entidades vinculadas incluidas en el ámbito de aplicación del art. 101 LIS (art. 16.4 RIS)

Identificación		Eiercicio
Identificación del obligado tributario: NIF Razón social/Apellidos	Nombre	
		Ejercicio  Periodo impositivo
Calle(Plaza/Avda. Nombre de la vía pública	Número Escalera Piso Puerta	DFI AL
		Tipo de ejercicio

Declare separadamente las operaciones de ingreso o gasto, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto. Se declararán las operaciones por persona o entidad vinculada agrupadas según su naturaleza siempre que se haya utilizado el mismo método de valoración. Se incluirán en registros distintos las operaciones de distinto tipo y las operaciones de la misma naturaleza pero que utilicen métodos de valoración diferentes.

Persona o entidad vinculada: NIF F/J	Apellidos / Razón social (persona o entidad vinculada)  Nombre
Calle(Plaza/Avda. Nombre de la vía pública	Número Escalera Piso Puerta Código provincia País
Tipo vinculación	Ingreso ("I") Pago ("P") Método valoración Importe operación Naturaleza de la operación
Otras características de la operación	Valor o intervalo de valores
Persona o entidad vinculada: NIF F/J	Apellidos / Razón social (persona o entidad vinculada)  Nombre
Calle(Plaza/Avda. Nombre de la vía pública	Número Escalera Piso Puerta Código provincia País
Tipo vinculación	Ingreso (T') Pago ('P') Método valoración Importe operación Naturaleza de la operación
Otras características de la operación	Valor o intervalo de valores
Persona o entidad vinculada: NIF F/J	Apellidos / Razón social (persona o entidad vinculada) Nombre
Calle(Plaza/Avda. Nombre de la vía pública	Número Escalera Piso Puerta Código provincia País
Tipo vinculación	Ingreso (1") Pago (P") Método valoración Importe operación Naturaleza de la operación
Otras características de la operación	Valor o intervalo de valores
Persona o entidad vinculada: NIF F/J	Apellidos / Razón social (persona o entidad vinculada) Nombre
Calle(Plaza/Avda. Nombre de la vía pública	Número Escalera Piso Puerta Código provincia País
Tipo vinculación	Ingreso (") Pago (P") Método valoración Importe operación Naturaleza de la operación
Otras características de la operación	Valor o intervalo de valores